



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

## **Informe Final Componente Control Financiero Auditoría de Regularidad**

Código de Auditoría No.24  
Fecha: abril de 2022



Pacto Global  
Red Colombia



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD  
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO**

*UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - UDFJC*

**PAD 2022**

**CÓDIGO AUDITORÍA N° 24**

*José Enrique García Suárez*  
Contralor de Bogotá D.C. (E)

*Michael Andrés Ruiz Falach*  
Contralor Auxiliar (E)

*José Rafael Tercero Sanmiguel Roldán*  
Director Sector Educación

*Luis Eduardo Chiquiza Arévalo*  
Subdirector de Fiscalización

*Tivaldo Augusto Robles Lizcano*  
*Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado*  
Asesores

*Walther Mayger Duarte Gómez*  
*Luis Carlos Ballén Rojas*  
Contratistas de Apoyo Profesional

Equipo de Auditoría:

Marco Fidel Zambrano Murillo	Gerente 039-01
Luz Adriana Roncancio Hurtado	Profesional Universitaria 219-03
Diana Marcela Sandoval Gil	Profesional Universitaria 219-03
Ricardo Alfonso Robayo Moreno	Profesional Universitario 219-01(E)
Mayerly Liliana Guerra Guayacondo	Contratista de apoyo

Período auditado vigencia 2021

Bogotá, D.C., abril de 2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>6</b>
1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
1.1.3 Control financiero.....	6
1.1.4 Opinión sobre los estados financieros.....	8
1.1.5 Concepto control interno contable.....	8
1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero .....	10
1.1.7 Gestión Presupuestal.....	10
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>12</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>13</b>
3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	13
3.3.1. Factor Estados Financieros.....	13
3.3.1.1 Muestra.....	13
3.3.1.2 Resultados.....	16
3.3.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencia en las cifras reportadas en los saldos de las cuentas corrientes y de ahorro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC y partidas pendientes por conciliar y depurar por un valor total de \$370.142.453 que se vienen acumulando desde vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. ....	16
3.3.1.2.2 Hallazgo administrativo por el registro de hechos económicos en la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras sin tener en cuenta criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. 21	21
3.3.1.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección de circunstancia sobre el saldo de la subcuenta 138408 Cuotas partes pensionales por valor de \$6.335.659.333, al 31 de diciembre del 2021, por registrar partidas que no representan el valor de derechos de cobro adquiridos por la UDFJC a las entidades que concurren para el pago de pensiones, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.....	25
3.3.1.2.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección de circunstancia en el saldo del auxiliar contable 138490 Otras Cuentas por Cobrar, en cuantía de \$1.928.165.320, porque no se realizó la medición posterior por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor y por lo tanto no representan el valor de derechos de cobro adquiridos por la UDFJC en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.....	35
3.3.1.2.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en cuantía de \$234.408.131.370, en los saldos de cuentas del grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, porque no se realizó la medición posterior por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de los bienes muebles, cálculo manual de la depreciación de los bienes inmuebles, inexistencia de un sistema integrado que sustente técnicamente la información contable y no adopción de las normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. ....	42

3.3.1.2.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en el saldo de las cuentas de 1710 Bienes de uso público en servicio, en cuantía de \$33.102.324.600, porque no se realizó la medición posterior por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de los bienes. ....	47
3.3.1.2.7. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre sobre el componente jurídico del cálculo actuarial, falta de modificación de la denominación de la subcuenta 190408, falta de conciliación y revelación de los derechos originados en la concurrencia para el pago del pasivo pensional, conforme a lo previsto en la normatividad vigente. ....	50
3.3.1.2.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de certeza y confiabilidad de la información base que sustenta actualmente el cálculo actuarial, así como, por las diferencias que se presentan en la cuenta 2514 Beneficios Posempleo – Pensiones, al cierre de la vigencia 2021. ....	56
3.3.1.2.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de actualización de algunos procesos en el aplicativo SIPROJ e inconsistencias en la información de procesos judiciales en contra de la UDFJC. ....	61
3.3.1.2.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en el saldo de la cuenta 2902 recursos recibidos en administración en cuantía de \$17.956.487.575, debido a que al cierre de la vigencia 2021 se encuentran saldos de convenios terminados y liquidados, saldos sin información, saldos sin movimiento contable desde los años 2017, 2018, 2019 y 2020, saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta y diferencias en los saldos por ejecutar. ....	66
3.3.1.2.11. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en el saldo de la subcuenta 291026 Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos, en cuantía de \$12.825.620.004, por no representar el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la Universidad en desarrollo de su actividad y no reconocerlos como ingresos en la vigencia 2021, cuando se produjo la contraprestación del servicio. ....	69
3.3.2. Factor Control Interno Contable .....	75
3.3.2.1. Muestra. ....	75
3.3.2.2. Resultados. ....	76
3.3.3 Factor Gestión Presupuestal. ....	83
3.3.3.1 Muestra. ....	83
3.3.3.2 Resultados. ....	85
3.3.3.2.1 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no rendir la información respectiva del documento Electrónico CBN-1093 “Informe de modificaciones al presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones.”, documento que incluye sus modificaciones, notas y anexos, en el cual se deben detallar de manera concreta y concisa los principales cambios, modificaciones, traslados y adiciones presentadas dentro del mes reportado en la ejecución de ingresos, gastos e inversiones, indicando las causas, afectaciones y motivos que llevaron a tal situación. “-Observación Desvirtuada” .....	104
3.3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente planeación en la baja ejecución de los recursos disponibles de estampilla y otras fuentes	

respecto a los giros efectuados durante la vigencia del 2021, en los proyectos de inversión.....	108
3.3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por pago excepcional de horas extras incumpliendo lo consignado en la Resolución 004 de marzo 4 de 2003 del Consejo Superior y reiterado en la Circular No. 004 del 18 de marzo de 2021 emitida por la Rectoría de la UDFJC.....	117
3.3.3.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.211.368, por pago de SANCION ADMINISTRATIVA EN CONTRA de la Universidad Francisco José de Caldas, en cumplimiento de la Resolución 4456 del 15 de octubre de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Salud, por el incumplimiento de las disposiciones normativas de orden higiénico sanitario, desconociendo algunos derechos colectivos, consagrados en la Ley 9 de 1979.....	121
3.3.3.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de acciones tendientes a la liquidación de los contratos, depuración y/o pago, de los saldos de compromisos relacionados como pasivos exigibles de las vigencias del 2008 al 2020. ....	129
<b>4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>133</b>

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1.3 Control financiero

La calificación de este componente es de 7,1%, cuyo resultado contempla la calificación de los factores: Estados Financieros, Control Interno Contable y Gestión Presupuestal.

#### **Estados Financieros**

#### **Fundamento de la opinión**

Producto de la auditoría a los Estados Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC, con corte al 31 de diciembre del 2021, se determinó un acumulado de imposibilidades por incertidumbre de \$3.547.967.638.103, que corresponden al 81.44% del total del Activo, es decir que es representativo; y un acumulado de imposibilidades por incertidumbre de \$1.282.132.689.698 que corresponde al 29,43% del pasivo y patrimonio.

El índice predominante de imposibilidades por incertidumbre es el del activo, es decir el 81,44%, que corresponde a una materialidad representativa; que se sustenta en los siguientes hechos descritos en detalle en el acápite 3 *Resultados de la auditoría*.

Incertidumbre sobre el componente jurídico del cálculo actuarial y la falta de conciliación de los derechos originados en la concurrencia para el pago del pasivo pensional, conforme a lo previsto en la normatividad vigente, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta *190408 Derechos por Concurrencia para el Pago de Pensiones* de \$3.272.193.357.480; falta de certeza y confiabilidad de la información base que sustenta actualmente el cálculo actuarial, así como, por las diferencias que se presentan al cierre de la vigencia 2021, generan incertidumbre en el saldo de la cuenta *2514 Beneficios Posempleo – Pensiones en cuantía* de \$900.076.176.032.

Incertidumbre en cuantía de \$234.408.131.370, en los saldos de cuentas del grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, porque no se realizó la medición posterior por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de los bienes muebles, cálculo manual de la depreciación de los bienes inmuebles, inexistencia de un sistema integrado que sustente técnicamente la información contable y no adopción de las normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; incertidumbre en el saldo de las cuentas de 1710 Bienes de uso público en servicio, en cuantía de \$33.102.324.600, porque no se realizó la medición posterior por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de los bienes.

El saldo de la subcuenta 138408 Cuotas partes pensionales por valor de \$6.335.659.333, al 31 de diciembre del 2021, por reflejar partidas que no representan el valor de derechos de cobro adquiridos por la UDFJC a las entidades que concurren para el pago de pensiones, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo; en relación con las Otras Cuentas por Cobrar, no se realizó la medición posterior por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor y por lo tanto, no representan el valor de derechos de cobro adquiridos por la UDFJC en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

Al cierre de la vigencia 2021, se encuentran saldos de convenios terminados y liquidados, saldos sin información, saldos sin movimiento contable desde los años 2017, 2018, 2019 y 2020, saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta y diferencias en los saldos por ejecutar, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta 2902 recursos recibidos en administración en cuantía de \$17.956.487.575.

Incertidumbre en el saldo de la subcuenta 291026 Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos, en cuantía de \$12.825.620.004, por no representar el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la Universidad en desarrollo de su actividad y no reconocerlos como ingresos en la vigencia 2021, cuando se produjo la contraprestación del servicio.

Igualmente, se configuraron hallazgos por inconsistencia en las cifras reportadas en los saldos de las cuentas corrientes y de ahorro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC y partidas pendientes por conciliar y depurar por un valor total de \$370.142.453 que se vienen acumulando desde vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; y por el registro de hechos económicos en la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, sin tener en

cuenta criterios de reconocimiento, medición y revelación, establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Teniendo en cuenta la ABSTENCIÓN DE OPINIÓN, emitida de acuerdo con lo descrito en el numeral 1.1.4. *Opinión sobre los estados financieros* que corresponde a una calificación de 0,0%, en términos del principio de la gestión fiscal que mide este factor se conceptúa que el manejo financiero de la información en la Universidad Distrital es INEFICAZ; sustentado con los hallazgos descritos en el acápite 3. *Resultados de la Auditoría*.

#### 1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Producto de la auditoría a los Estados Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC, con corte al 31 de diciembre del 2021, se determinó un acumulado de imposibilidades por incertidumbre de \$3.547.967.638.103, que corresponden al 81.44% del total del Activo, es decir que es representativo; y un acumulado de imposibilidades por incertidumbre de \$1.282.132.689.698 que corresponde al 29,43% del pasivo y patrimonio. El índice predominante de imposibilidades por incertidumbre es del activo representado en un 81,44%, que corresponde a una materialidad representativa; por lo tanto, se emite ABSTENCIÓN DE OPINIÓN, la cual se sustenta en los hallazgos descritos en el capítulo de 3. *Resultados de la Auditoría*.

#### 1.1.5 Concepto control interno contable

En términos del procedimiento adoptado por medio de la Resolución 193 de 2016, el Control Interno Contable-CIC de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC, es DEFICIENTE con calificación de 1,61 (en un rango de 0 a 5); sustentado en las deficiencias de las acciones de control que se convierten en factores de riesgo señalados en el acápite 3. *Resultados de la Auditoría*; lo cual no garantiza la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere en la conceptualización del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.

El Control Interno Contable en términos de los principios de la gestión fiscal, que mide este factor, es INEFICAZ al obtener una calificación de 29,3% e INEFICIENTE al obtener una calificación de 38,8%, (en un rango de 0 a 100%), en consecuencia es INEFECTIVO, sustentado en lo descrito en el acápite 3.

*Resultados de la Auditoría*, en los hallazgos del factor Control Interno Contable, y en las causas de los hallazgos del factor Estados Financieros.

Las principales deficiencias de control se relacionan con que la UDFJC durante la vigencia 2021, no definió procesos y procedimientos para dar cumplimiento a las políticas contables adoptadas mediante Resolución de Rectoría No. 020 del 27 de enero de 2021 y por ende al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

A pesar que se formuló hallazgo en la evaluación a la gestión de la vigencia 2020, sobre la falta de compromiso y gestión de la Alta Dirección para estructurar la Sección de Contabilidad de la Universidad y del Fondo IDEXUD, acorde con la complejidad de la organización para el ejercicio de las funciones de carácter permanente, así como para la implementación de sistemas de información eficientes que permitan procesar y generar información contable oportuna y confiable; la acción propuesta que tenía fecha de vencimiento el 31/12/2021, no se cumplió.

La UDFJC no adelanta acciones permanentes y adecuadas para realizar procesos de depuración que le permita reflejar información financiera con calidad, pues los saldos de Cuentas por Cobrar; Propiedades, Planta y Equipo; Recursos Recibidos en Administración, Plan de Activos Posempleo, Beneficios Posempleo Pensiones, Ingresos Recibidos por Anticipado no han sido depurados, lo cual genera incertidumbre en los saldos reportados en los estados financieros.

No existe una visión sistémica de la contabilidad que exige la responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. No se hace el cálculo y reconocimiento adecuado de las depreciaciones y deterioro, asociados a los activos, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Las conciliaciones de información entre contabilidad y las áreas productoras de la información son deficientes. No existe un proceso documentado para realizar el cierre contable anual. Se presentan dificultades para realizar el cierre contable en cuanto que desde las demás áreas productoras de información no se remiten datos con las características fundamentales Relevancia y Representación fiel, tal como lo estipula el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.

Por lo tanto, la información financiera no es útil para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente.

Los estados financieros de la Universidad difícilmente son susceptibles de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la universidad.

Finalmente, se concluye que la Universidad no presenta avances significativos para lograr la efectividad del Control Interno Contable, de acuerdo con los lineamientos señalados en el procedimiento establecido para su evaluación<sup>1</sup>; no retroalimenta las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. De las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, D.C., algunas no son efectivas, y en su mayoría no se les ha dado cumplimiento.

#### 1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero

No aplica para la UDJFC

#### 1.1.7 Gestión Presupuestal

Fundamento de la opinión

Presupuesto de ingresos

Frente al total Ingresos, en esta auditoria no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades.

Presupuesto de gastos

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$22.396.051.171, que corresponden al 6,5% del presupuesto de gastos comprometido, estas incorrecciones son materiales generalizadas, sustentadas en el acápite 3. *Resultados de la Auditoría*, en el que se consignan hallazgos relacionados con deficiente planeación que genera baja ejecución de los recursos disponibles de estampilla y otras fuentes respecto a los giros efectuados durante la vigencia del 2021, en los proyectos de inversión. Pago excepcional de horas extras incumpliendo lo consignado en la Resolución 004 de marzo 4 de 2003 del Consejo Superior Universitario y reiterado en la

<sup>1</sup> Procedimiento adoptado por medio de la Resolución 193 de 2016

Circular No. 004 del 18 de marzo de 2021 emitida por la Rectoría. Presunto daño al patrimonio en cuantía de \$1.211.368, por pago de sanción administrativa en contra de la Universidad, en cumplimiento de la Resolución 4456 del 15 de octubre de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Salud, por el incumplimiento de las disposiciones normativas de orden higiénico sanitario, desconociendo algunos derechos colectivos, consagrados en la Ley 9 de 1979.

### Pasivos exigibles

La totalidad de imposibilidades ascendió a \$ 20.572.649.939, que corresponden al 100% de los pasivos exigibles, estas imposibilidades son materiales generalizadas, y se relacionan con el hecho de que la universidad no ha adelantado las acciones tendientes a la liquidación de los contratos, depuración y/o pago, de los saldos de compromisos relacionados como pasivos exigibles de las vigencias del 2008 al 2020.

Finalmente, se concluye que la Gestión Presupuestal de la Universidad, desde el punto de vista de la calificación de los principios de la gestión fiscal, es INEFICAZ al obtener una calificación de 53,6%<sup>2</sup>.

### Opinión sobre el presupuesto

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación presupuestal para la vigencia 2021, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas. Consecuente con lo descrito se genera una opinión negativa.

Cordialmente,



**JOSE RAFAEL TERCERO SANMIGUEL**  
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Luis Eduardo Chiquiza Arévalo -Subdirector de Fiscalización de Educación  
Marco Fidel Zambrano Murillo - Gerente 039-01  
Elaboró: Equipo Auditor

<sup>2</sup> Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal-MCGF, 4.4 Factor Gestión Presupuestal

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Factor Estados Financieros**

Se verificó si los estados financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera en la vigencia 2021; comprobando que en su elaboración, las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y las contempladas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por el Contador General de la Nación, lo que permite y contribuye a medir el principio de eficacia en el marco de la evaluación de la gestión llevada a cabo por la UDFJC durante esta vigencia.

### **Control Interno Contable**

Se evaluó el control interno contable con el fin de conceptuar sobre su calidad y eficiencia en la vigencia 2021.

### **Factor Gestión Presupuestal**

Se evaluó el presupuesto asignado a la entidad en la vigencia 2021, con el fin de corroborar si los recursos invertidos cumplieron con los objetivos proyectados en términos de beneficio social. Esta evaluación se realizó a partir de la verificación y análisis de los registros presupuestales generados en desarrollo de la gestión presupuestal de la entidad en el año 2021.

Para lo anterior, se analizó la gestión presupuestal a través de la revisión de los compromisos, giros y reservas resultantes de los rubros de gastos de funcionamiento y proyectos de inversión. Además de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre, se evaluaron las pagadas de la vigencia anterior, las cuentas por pagar y los pasivos exigibles.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

##### 3.3.1. Factor Estados Financieros

La evaluación se realizó a los Estados Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-UDFJC, los cuales según lo descrito en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2021 y comprobado por la auditoría, contienen de forma consolidada la información de 4 unidades dependientes que comparten la misma personería jurídica<sup>3</sup>:

- ✓ Los Estados Financieros de la Unidad Central de la Universidad donde se recibe, controla y ejecuta el presupuesto anual de la Universidad.
- ✓ El Instituto de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (IDEXUD), el cual articula el conocimiento académico, cultural, técnico, tecnológico, científico e investigativo, para el bienestar de la sociedad y la comunidad académica en general, a través de proyectos interinstitucionales y programas de proyección y responsabilidad social universitaria.
- ✓ El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (ILUD), que ofrece los servicios de enseñanza de lenguas extranjeras para los estudiantes de la Universidad Distrital y los habitantes de la ciudad capital.
- ✓ Estados Financieros Proyectos de Regalías.

Se precisa, que en la auditoría se determinaron irregularidades tales como la no adopción del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la no existencia de un sistema integrado de información que garantice la correcta consolidación de la información de las mencionadas unidades; lo cual como se indica en las diferentes observaciones planteadas en este informe, generó a 31 de diciembre del 2021, incertidumbres e incorrecciones en los saldos de las cuentas más representativas.

##### 3.3.1.1 Muestra

El Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2021, presentado por la Universidad muestra un total de activos por valor de \$4.356.589.014.831, Pasivo por \$1.241.116.374.076 y Patrimonio por \$3.115.472.640.755.

---

<sup>3</sup> Notas a los Estados Financieros, Nota 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La selección de la muestra se realizó a partir del análisis vertical y horizontal de los saldos presentados en las cuentas contables a 31 de diciembre del 2021, teniendo en cuenta la participación porcentual, las variaciones más significativas, la materialidad y Focalización de cuentas a auditar con base en el Formato PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles y su instructivo PVCGF-15-12.

Adicionalmente se consideraron los siguientes referentes:

- Formato PVCGF-15-10 Entendimiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal (Cuentas que presentaron hallazgos en la última auditoría de la Contraloría de Bogotá y Cuentas que presentaron observaciones en la última auditoría de la Oficina de Control Interno de la entidad.)
- Lineamientos de la Alta Dirección y los requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública<sup>4</sup>.
- Lineamiento de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.
- Resultados de las auditorías a la gestión de las vigencias anteriores, los resultados de auditorías de desempeño realizadas en la vigencia 2020 y los hallazgos y acciones consignados en el plan de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, las cuentas evaluadas en el factor Estados Financieros, fueron las siguientes:

Cuadro No. 1  
Muestra factor de estados financieros

Cifras en pesos

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.	256.809.467.094	Por el incremento que presenta en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 de \$187.613.866.466. Materialidad e importancia de la cifra.
1221 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL RESULTADO.	31.222.901.213	Lineamientos establecidos en el Plan Anual de Estudios PAE 2022.
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR.	104.452.439.560	Por el incremento que presenta en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 correspondiente a \$101.451.239.557. Materialidad e importancia de la cifra.
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.	44.655.459.275	Irregularidades evidenciadas en auditorias anteriores.
1605 Terrenos, 1615 Construcciones en Curso, 1635 Bienes muebles en bodega, 1640 Edificaciones, 1655 Maquinaria y equipo, 1660 Equipo Médico y Científico, 1665 Muebles, enseres y equipo de Oficina, 1670 Equipos de Comunicación y Computación, 1675 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, 1680 –	352.513.578.840	Irregularidades evidenciadas en auditorias anteriores. Directrices impartidas en el Plan Anual de Estudios PAE 2022 para la cuenta contable de construcciones en curso.

<sup>4</sup> Acta de visita administrativa realizada el 1° de abril del 2021.

<sup>5</sup> Oficio No. 2021EE0196450 del 12 de noviembre de 2021, Contralor General de la República

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería, 1681 Bienes de arte y Cultura, 1685 Depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo, 1695 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR).		
1705 Bienes de uso público en construcción, 1710 Bienes de uso público en servicio y 1715 bienes históricos y culturales.	70.840.847.568	Lineamientos establecidos en el Plan Anual de Estudios PAE 2022.
1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO.	3.408.917.755.435	Materialidad e importancia de la cifra. Irregularidades evidenciadas en auditorías anteriores. Cuenta representativa del activo, ya que tiene una participación del 75%.
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.	77.772.131.932	Lineamientos establecidos en el Plan Anual de Estudios PAE 2022.
2514 BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES.	900.158.862.208	Cuenta representativa del pasivo. Materialidad e importancia de la cifra. Por la variación que presenta en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020.
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS.	1.170.923.374	Lineamientos establecidos en el Plan Anual de Estudios PAE 2022. Irregularidades evidenciadas en auditorías anteriores.
2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.	179.616.750.739	Lineamientos establecidos en el Plan Anual de Estudios PAE 2022. Por la variación que presenta en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020, correspondiente a un incremento de \$177.537.044.280.
2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.	12.825.620.004	Irregularidades evidenciadas en auditorías anteriores. Por la disminución que presenta en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 correspondiente a \$104.497.122.298.
2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS.	106.595.163.515	Por el incremento que presenta en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 de \$104.497.122.298. Materialidad e importancia de la cifra.
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. 3110 RESULTADOS DEL EJERCICIO.	2.519.633.551.472 109.820.405.607	Se evaluarán por el efecto de las partidas evaluadas en el Activo y en el Pasivo.
3151 GANANCIA O PÉRDIDA POR PLANES DE BENEFICIO.	392.196.791.280	Por el incremento que presenta en la vigencia 2021 respecto a la vigencia 2020 de \$352.015.959.527. Materialidad e importancia de la cifra.

Fuente: Estados financieros de la UDFJC con corte a 31 de diciembre 2021 - 2020.

### 3.3.1.2 Resultados

#### Cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras

*3.3.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencia en las cifras reportadas en los saldos de las cuentas corrientes y de ahorro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC y partidas pendientes por conciliar y depurar por un valor total de \$370.142.453 que se vienen acumulando desde vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.*

De acuerdo al análisis efectuado a la cuenta de depósitos en instituciones financieras con corte a 31 de diciembre de 2021, se reflejaron saldos en cuentas de ahorros por \$256.783.023.664 y en cuentas corrientes \$26.443.430, para un total de \$256.809.467.094.

Con la verificación de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y de ahorro remitidas por la UDFJC, se evidencia que existen saldos por conciliar y registrar en libros, algunos de ellos desde vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, que suman \$370.142.453 como se evidencia a continuación:

Cuadro No. 2  
Saldos por conciliar en cuentas de ahorro y corrientes  
Depósitos en Entidades financieras  
A 31 de diciembre del 2021

Cifras en pesos

Banco	Número de cuenta	Concepto	Valor
Occidente	23081451-9	N.C sin registrar en libros	100.556,88
Sudameris	91000013200	N.C sin registrar en libros	20.618.868,67
Sudameris	91000013220	N.C sin registrar en libros	2.416.688,93
Occidente	230-5354-8	N.D. sin registrar en libros	92.521,18
Occidente	230-81461-8	N.C sin registrar en libros	73.624.463,79
Occidente	230-81462-6	N.C sin registrar en libros	1.413.901,39
Occidente	230-88788-7	N.C sin registrar en libros	55.664,00
Occidente	230-87265-7	N.C sin registrar en libros	10.187,95
Occidente	230-87919-9	N.D.sin registrar en libros	493.774.50
Occidente	251-80660-0	N.C sin registrar en libros	271.315.825,74
Total sin registrar en libros			370.142.453,03

Fuente: Conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2021 UDFJC.

Como se evidencia en el cuadro anterior, de la cuenta del Banco de Occidente No. 230-81451-9, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$100.556,88 correspondientes a intereses liquidados a 31/12/2021.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

De la cuenta 91000013200 del Banco Sudameris, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$20.618.868,67 correspondientes a intereses liquidados a 31/12/2021.

De la cuenta 91000013220 del Banco Sudameris, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$2.416.688,93 correspondientes a abono intereses no registrados en SIIGO a 31/12/2021.

De la cuenta 230-5354-8 del Banco de Occidente, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$92.521,18 correspondientes a nota debito operaciones COMEX, de acuerdo con las siguientes características:

Cuadro No. 3  
Banco de occidente Cta. Cte. No 230-05354-8 (05-02)  
Notas crédito sin registrar en libros  
A 31 de diciembre del 2021

Cifras en pesos		
Fecha	Concepto	Valor
2019-11-15	Nota debito operaciones COMEX	13.288,79
2020-10-26	Nota debito operaciones COMEX	13.454,62
2021-02-26	Nota debito operaciones COMEX	43.865,04
2021-10-21	Nota debito operaciones COMEX	21.912,73
Valor total		92.521,18

Fuente: Conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2021 UDFJC.

De la cuenta 230-81461-8 del Banco de Occidente, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$73.624.463,79 correspondientes a:

Cuadro No. 4  
Saldos por conciliar en cuenta No. 230-81461-8  
Notas crédito sin registrar en libros  
A 31 de diciembre del 2021

Cifras en pesos		
Fecha	Concepto	Valor
27-04-2015	Pagos a terceros ACH n483028	219.922
3-06-2015	Pagos a terceros ACH n812567	1.669.980
10-15-2015	Pagos a terceros ACH n293481	2.713.499
29-10-2015	Pagos a terceros ACH n671841	1.494.600
11-11-2015	Pagos a terceros ACH n303765	104.900
12-04-2015	Recaudo en línea básico n417881	386.610
03-16-2016	Pago tercero recibido desde ACH m230655	1,599.894
03-16-2016	Pago tercero recibido desde ACH m230649	60.374
12-26-2016	Pago tercero recibido desde ACH a271776	381.865

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Fecha	Concepto	Valor
03-03-2017	Pago tercero recibido desde ACH a965053	2.099.423
07-12-2017	Pago tercero recibido desde ACH a122311	975.800
07-24-2017	Pago tercero recibido desde ACH a807372	33.865
01-05-2018	Pago tercero recibido desde ACH a547420	92.250
06-22-2018	Pago tercero recibido desde ACH a265457	14.000
07-13-2018	Pago tercero recibido desde ACH a589863	776.633
07-30-2018	Recaudo en línea básico m00-784	48.000
09-13-2018	Pago tercero recibido desde ACH a896184	156.248
10-22-2018	Pago tercero recibido desde ACH pago tercero re	2.587.937
11-30-2018	Pago tercero recibido desde ACH a995645	248.100
12-14-2018	Pago tercero recibido desde ACH a635237	15.900
01-24-2019	Pago tercero recibido desde ACH a273228	369.200
02-08-2019	Pago tercero recibido desde ACH a627786	203.100
05-29-2019	Pago a terceros recibido desde cuenta propia a94	3.687.817,30
05-31-2019	Pago tercero recibido desde ACH a503012	267.100
07-31-2019	Pago tercero recibido desde ACH a701921	7.495.000
08-09-2019	Pago tercero recibido desde ACH a993168	144.400
12-09-2019	Pago tercero recibido desde ACH a386414	2.732.779
03-02-2020	Pago tercero recibido desde ACH a599922	414.058
05-08-2020	Pago tercero recibido desde ACH a115136	78.515
05-12-2020	Pago tercero recibido desde ACH a126217	303.966
09-16-2020	Pago tercero recibido desde ACH a208494	400.174
10-05-2020	Pago tercero recibido desde ACH a295185	2.868.096
10-22-2020	Pago tercero recibido desde ACH a753711	5.450.000
01-08-2021	Pago a terceros recibido desde cuenta propia	0,22
03-10-2021	Pago tercero recibido desde ACH a783209	630.982
03-23-2021	Pago tercero recibido desde ACH a166965	0,24
03-23-2021	Pago tercero recibido desde ACH a166908	140.092
04-13-2021	Recaudo en línea con cheque 000	0,39
04-26-2021	Pago tercero recibido desde ACH a677374	1.964.652
05-21-2021	Pago tercero recibido desde ACH a210168	2.383.584
07-14-2021	Recaudo en línea con cheque 000	12.000.000
07-19-2021	Recaudo en línea con efectivo	0,10
08-25-2021	Pago tercero recibido desde ACH a323818	57.365
10-14-2021	Pago tercero recibido desde ACH a564771	390.932
10-28-2021	Pago tercero recibido desde ACH a373644	399.505
11-03-2021	Recaudo en línea con efectivo	0,11
11-12-2021	Pago tercero recibido desde ACH a525214	97.733
11-12-2021	Pago tercero recibido desde ACH a525176	828.602
11-19-2021	Abono por transacciones varias m237165	0,36

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Fecha	Concepto	Valor
11-23-2021	Pago a tercero recibido desde cenit a641543	2.766.729
12-01-2021	Recaudo en línea con efectivo	0,10
12-09-2021	Abono por transacciones varias m529169	2.453.020
12-17-2021	Pago tercero recibido desde ACH a079198	46.483
12-17-2021	Pago a tercero recibido desde CENIT a078436	4.006.600
12-20-2021	Pago tercero recibido desde ACH a464031	1.115.300
12-21-2021	Pago tercero recibido desde ACH a875462	0,38
12-30-2021	Pago tercero recibido desde ACH a180784	3.665.962
12-30-2021	Intereses liquidados	582.915,59
Total		73.624.463,79

Fuente: Conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2021 UDFJC

De la cuenta 230-81462-6 del Banco de Occidente, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$1.413.901,39 correspondientes a intereses liquidados el 31/12/2021.

De la cuenta 230-88788-7 del Banco de Occidente, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$55.664 correspondientes a intereses liquidados el 31/12/2021.

De la cuenta 230-87265-7 del Banco de Occidente, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$10.187,95 correspondientes a intereses liquidados el 31/12/2021.

De la cuenta 230-87919-9 del Banco de Occidente, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$493.774,45 correspondientes a intereses liquidados el 31/12/2021.

De la cuenta 251-80660-0 del Banco de Occidente, existe un saldo pendiente por registrar en libros por \$271.315.825.74, de acuerdo a la siguiente relación:

Cuadro No. 5  
Banco de Occidente Cta. Cte. No 251-80660-0  
Notas crédito sin registrar en libros  
A 31 de diciembre del 2021

Cifras en pesos

Fecha	Concepto	Valor
2021-05-28	Pago tercero recibido desde ACH a206909	234.364.750
2021-07-27	Pago a tercero recibido desde cenit	21.584.992
2021-08-18	Pago a tercero recibido desde cenit	2.757.160
2021-10-13	Pago tercero recibido desde ACH	5.455.854
2021-11-25	Pago a tercero recibido desde cenit	1.457.263,89

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Fecha	Concepto	Valor
2021-12-23	Pago tercero recibido desde ACH	1.210.685
2021-12-24	Pago a tercero recibido desde CENIT	4.371.791,67
2021-12-31	Intereses liquidados	113.329,18
T o t a l		271.315.825,74

Fuente: Conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2021 UDFJC

De acuerdo a lo anterior, es necesario indicar que el no realizar conciliaciones efectivas, ni realizar depuración de las cuentas conlleva a que la UDFJC no logre determinar la existencia real de bienes y derechos que conforman el patrimonio de la Universidad, y además conllevan a no reflejar saldos razonables, confiables y consistentes en los estados financieros. Adicionalmente, no se cumple con las características fundamentales de la información financiera como lo son Relevancia y Representación fiel según establece el Marco normativo para entidades de gobierno.

Lo anterior contraviene a lo dispuesto las normas de medición inicial y medición posterior del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; el Catálogo General de Cuentas, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de 2016, en especial los numerales 2.2.1.2 Clasificación, 3.2.3 Sistema Documental, 3.2.3.1 Soporte Documental, 3.2.8 Eficiencia de los Sistemas de Información, 3.2.14 Análisis, verificación y Conciliación de la información y 3.2.15 Depuración Contable Permanente y Sostenible. Así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

Mediante oficio No. 2022IE7067 del 22/04/2022, la UDFJC indicó que se han realizado procesos de depuración de algunas partidas pendientes por depurar a 31 de diciembre de 2021 como es el caso del saldo de la cuenta 251-80660-0 banco de Occidente: “...la División de Recursos Humanos, logró identificar con FONCEP, los actos administrativos que soportan el recaudo \$ 234,364,750 y \$21.584,992, es decir que una vez recibida la información remitida por la División de Recursos Humanos a la Tesorería, se procede a registrar la suma total \$255,949,742, quedando por identificar la suma de \$ 15,252,754 por cuotas partes pensionales, valor que se espera que la División de Recursos Humanos culmine por identificar en esta vigencia”, cuenta 230814618 banco de Occidente: “...quedan \$38.280.050 por determinar el concepto por parte de la División de Recursos Humanos...”, Rendimientos Financieros: “hacen parte de la partida reportada en el hallazgo y ascienden a la suma de \$ 25.109.602.32, los cuales fueron registrados dentro de los meses de enero y marzo de la actual vigencia”.

Una vez analizada la respuesta remitida por el sujeto auditado, los argumentos expresados no desvirtúan la irregularidad observada, pues en la respuesta no se aclara sobre la totalidad de saldos por conciliar. Es importante mencionar que una depuración parcial impide que se cumpla con las características fundamentales de la información financiera como lo son Relevancia y Representación fiel según establece el Marco normativo para entidades de gobierno.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.3.1.2.2 Hallazgo administrativo por el registro de hechos económicos en la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras sin tener en cuenta criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*

De acuerdo con el análisis realizado a la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, se observaron algunos comprobantes contables de pagos realizados con el Nit de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La mayoría corresponden a traslados y pagos de libranzas.

Sin embargo, en uno de los asientos realizados, identificado con el comprobante No. N 7-92 del día 10 de septiembre de 2021 se observa un “ajuste”, en donde se acredita la cuenta auxiliar 1110050200 y se debita la cuenta auxiliar 4808900301 por \$9.000.000.

Según a lo anterior, se disminuye un ingreso, que se causó previamente por “error” el día 09 de septiembre de 2021 según manifiesta la Universidad, y disminuyen al mismo tiempo la cuenta de depósitos en entidades financieras. Para realizar el ajuste utilizaron el Nit de la UDFJC, de lo que se deduce que el ingreso fue causado con éste mismo Nit.

La anterior situación genera incertidumbre en cuanto a la veracidad del asiento; más aún cuando, se solicitó aclaración a la Universidad y no emitió una respuesta clara y sustentada, respecto a la situación presentada.

Así las cosas, estas inconsistencias, se presentan por la falta utilización de procedimientos internos que garanticen el control y verificación de los soportes documentales idóneos para la realización de asientos contables y por irregularidades en las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición y registro de hechos económicos de la Universidad.

Estos hechos afectan la veracidad, comprensibilidad, confiabilidad y razonabilidad de los saldos de la información financiera, provocando que la información no sea útil para los usuarios.

Lo anterior, incumple lo estipulado en la resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, especialmente lo dispuesto en los numerales 2.2.1 Reconocimiento, 2.2.1.4 Registro, 3.2.14 Análisis, 3.2.3.1 Soportes documentales; al Marco Normativo Contable, Dinámica de la cuenta 1110 y al Catálogo General de Cuentas.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

Mediante oficio No. 2022IE7067 del 22/04/2022, la UDFJC, manifiesta que *“Con este hallazgo NO estamos de acuerdo, porque la universidad tomo las medidas cautelares al encontrar la inconsistencia, realizando el respectivo ajuste al día siguiente al registro, precisamente por la revisión y controles que realizan para detectar inconsistencias en registro antes del cierre del mes”*.

Una vez analizada la respuesta remitida por el sujeto auditado, los argumentos expresados no desvirtúan la irregularidad observada, teniendo en cuenta que los criterios de reconocimiento, *medición y revelación, establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se aplicaron para realizar el asiento que dio origen al reconocimiento del hecho económico en las cuentas auxiliares 11100502 y 4808900301.*

Adicionalmente, respecto a lo observado *“(…) se disminuye un ingreso, que se causó previamente por “error” el día 09 de septiembre de 2021 según manifiesta la Universidad, y disminuyen al mismo tiempo la cuenta de depósitos en entidades financieras. Para realizar el ajuste utilizaron el Nit de la UDFJC, de lo que se deduce que el ingreso fue causado con éste mismo Nit. La anterior situación genera incertidumbre en cuanto a la veracidad del asiento...”*; la entidad no evidencia ni realiza la explicación clara del asiento del día 09 de septiembre de 2021 en el que se reconoció un hecho económico a nombre de la misma UDFJC en la cuenta auxiliar de depósitos financieros 11100502 y en la cuenta de ingresos 480890030.

La situación anterior ocasiona que, no sea claro el ajuste con el comprobante No. N 7-92 al asiento del 09 de septiembre de 2021 en el que se acreditan \$9.000.000 de depósitos financieros a nombre de la misma UDFJC.

Por lo expuesto, es necesario que se apliquen procedimientos internos que garanticen el control y verificación de los soportes documentales idóneos para la realización de asientos contables.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo.

### Grupo 13 Cuentas por Cobrar

Cuadro No. 6  
Composición del Grupo Cuentas por Cobrar  
A 31 Diciembre 2021, UDFJC

Cifras en pesos

CUENTAS	31/12/2021	31/12/2020	VARIACIÓN ABSOLUTA
13 CUENTAS POR COBRAR	147.495.728.167,30	45.999.393.007,00	101.496.335.160,30
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.284.666,00	30.104.226,00	-6.819.560,00
1316 VENTA DE BIENES	10.888.696,00	0,00	10.888.696,00
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.014.023.421,00	401.211.475,00	612.811.946,00
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	104.452.439.560,00	3.001.200.003,00	101.451.239.557,00
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	44.655.459.275,30	47.750.652.305,00	-3.095.193.029,70
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	3.302.719.809,00	3.302.719.809,00	0,00
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-5.963.087.260,00	-8.486.494.811,00	2.523.407.551,00

Fuente: Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre del 2021, UDFJC.

En el grupo *13 Cuentas por Cobrar*, se evidenció un incremento del 69%, \$101.496.335.160, principalmente por el incremento en el saldo de la cuenta *1337 Transferencias por cobrar* que refleja el valor de recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Para la evaluación se seleccionaron en la muestra las cuentas: *1337 Transferencias por Cobrar*, \$104.452.439.560, que representa el 2,4% del activo y *1384 Otras Cuentas por Cobrar*, \$44.655.459.275, representa el 1% del activo.

### 1337 Transferencias por Cobrar, \$104.452.439.560

El saldo de esta cuenta refleja razonablemente el valor de los derechos adquiridos por la UDFJC, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen del Sistema General de Regalías.

La variación en el saldo a 31 de diciembre del 2021, en relación con el reflejado en diciembre del 2020 se debe principalmente a que se reconocieron los recursos del proyecto denominado *“Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, por valor de \$100.487.000.000, provenientes de Bogotá D.C., de acuerdo con el Decreto 187 del 27 de mayo de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Los demás proyectos registrados durante la vigencia 2021, también cuentan con el correspondiente acto administrativo de aprobación:

- Acuerdo No. 05 del 1° de junio de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2020000100371 denominado *“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS II CORTE A NIVEL NACIONAL”*, designando como entidad ejecutora a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identificada con NIT 899.999.230-7.
- Acuerdo No. 104 del 30 de diciembre del 2020 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 14 viabilizó y aprobó el proyecto de inversión 2020000100355 *“Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una unidad de prototipado de innovación que atienda los focos temáticos de CTEI en Bogotá.”*
- Decreto No. 187 de 27 mayo del 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Por el cual se prioriza, se aprueba y se designa ejecutor del proyecto de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, identificado con Bpin 2020000050041 “Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá”.*
- Acuerdo No. 85 del 29 de noviembre de 2019, Artículo 7, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del SGR, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto *“Formación de capital humano de alto nivel en doctorado para el desarrollo regional.”*, designando a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identificada con NIT 899999230 — 7 como entidad ejecutora.

Cuadro No. 7  
Recursos de Regalías reflejados en Transferencias por Cobrar  
A 31 de diciembre del 2021

Cifras en pesos

NIT	ENTIDAD	SALDO 31/12/2021	PARTICIPACIÓN
800.102.838	GOBERNACION DE ARAUCA	198.866.896,00	0,19%
800.103.913	GOBERNACION DEL HUILA	199.548.290,00	0,19%
800.103.927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	434.077.700,00	0,42%
800.113.672	CAJA DE PREVISION DEL TOLIMA	161.456.366,00	0,15%
845.000.021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	162.649.751,00	0,16%
890.201.235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	357.626.348,00	0,34%
890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	198.866.896,00	0,19%
891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE HACIENDA	454.916.869,00	0,44%
892.000.148	GOBERNACION DEL META	205.680.841,00	0,20%
899.999.061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	101.311.034.584,00	96,99%
899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	767.715.019,00	0,73%
TOTAL		104.452.439.560,00	100%

Fuente: Nota 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, Notas a los Estados Financieros a 31/12/2021 UDFJC.

## 1384 Otras Cuentas por Cobrar

### 138408 Otras cuentas por cobrar-Cuotas partes pensionales

*3.3.1.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección de circunstancia<sup>6</sup> sobre el saldo de la subcuenta 138408 Cuotas partes pensionales por valor de \$6.335.659.333, al 31 de diciembre del 2021, por registrar partidas que no representan el valor de derechos de cobro adquiridos por la UDFJC a las entidades que concurren para el pago de pensiones, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.*

Efectuado el análisis a los soportes de los registros realizados en esta cuenta, durante la vigencia 2021, la información adicional solicitada en desarrollo de la presente auditoría y el seguimiento a las acciones propuestas en el plan de

<sup>6</sup> La inconsistencia corresponde a una incorrección de circunstancia en el marco de las definiciones consideradas por la Contraloría General en el Informe de Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública vigencia 2020 a reportar a través del aplicativo-CIAB. Las incorrecciones de circunstancia son aquellas que tienen su origen en situaciones que pueden tener un efecto importante en su evaluación y análisis, por ejemplo: afecta al cumplimiento de los requerimientos normativos; afecta al cumplimiento de compromisos de deuda u otras obligaciones contractuales; está relacionada con la selección o aplicación incorrectas de una política contable que tiene un efecto inmaterial en los estados financieros del periodo actual pero que posiblemente tenga un efecto material en los estados financieros de periodos futuros; encubre un cambio en los beneficios u otras tendencias, especialmente en el contexto de condiciones económicas y sectoriales generales; afecta a ratios utilizados para evaluar la situación financiera de la entidad, el resultado de sus operaciones o los flujos de efectivo; entre otras.

mejoramiento frente a los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá D.C., en las auditorías código 27, PAD 2020, vigencia auditada 2019 y código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020; se estableció que el saldo no representa el valor de los derechos de cobro por concepto de cuotas partes pensionales, adquiridos por la UDFJC en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo.

El saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021, en la subcuenta *138408 Cuotas partes pensionales*, es de \$6.335.659.333, sin embargo la auditoría estableció que durante la vigencia 2021, se registraron en el auxiliar 13840801 cuentas de cobro por valor de \$965.877.167,30, emitidas por la División de Recursos Humanos, siguiendo el mismo procedimiento de la vigencia anterior, el cual no se ajusta al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, por cuanto no fue posible reconocer los derechos por cobrar a partir de la nómina de pensionados, como lo corroboró el contador en visita administrativa<sup>7</sup>.

Se efectuaron registros de reversión de cuentas por cobrar por valor de \$1.921.837.609, de un monto total de cuentas de cobro emitidas por la UDFJC al FONCEP, en la vigencia 2020 por \$2.156.202.358; con base en la Resol. SPE-00271 del 13/05/2021, emitida por el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la que se sustenta la prescripción de la obligación al superar los tres años de acuerdo con lo definido en la Ley 1066 de 2006, artículo 4 *“COBRO DE INTERESES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO.”*; y en consecuencia sólo reconoció el valor de \$234.364.750. Así mismo, se realizó la anulación de cuentas de cobro emitidas en la vigencia 2020, por valor de \$862.648.188, por no contar con firma de la tesorera. Solamente, se registra recaudo de tres terceros Universidad Nacional, Ministerio Medio Ambiente Vivienda y Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por valor de \$215.935.775,00; hechos que confirman el manejo contable irregular de esta cuenta como se indicó en auditorías anteriores.

En la Auditoría de Regularidad código 27, PAD 2020, vigencia auditada 2019, se formuló el hallazgo *“3.3.1.2.1 Los derechos por cobrar de la Universidad Distrital por concepto de cuotas partes pensionales al cierre de la vigencia 2019, presentan un saldo por valor de \$1.965.586.426. No obstante, con anterioridad al cargue de saldos iniciales, elaboración y presentación de estados financieros bajo el nuevo marco de regulación contable, los derechos por cobrar de cuotas partes pensionales ascendían a la suma de \$38.298.825.025. Por lo tanto, fueron eliminados de los activos de la Universidad*

---

<sup>7</sup> Acta de visita administrativa realizada el 1° de abril del 2021.

*derechos por cobrar al cierre de la vigencia 2018, sin la debida sustentación y con un tratamiento contable inadecuado (...)*”. Para este hallazgo la Universidad formuló 6 acciones, la 1 y 2 fueron calificadas como incumplidas en auditoría de Regularidad código 24 realizada en el PAD 2021, por lo que debían cumplirse dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, a la comunicación del informe final de dicha auditoría; las otras 4 acciones se vencían el 20 de junio de 2021; con el fin de verificar su cumplimiento en la presente auditoría, con oficio No. 20 del 9 de febrero se solicitaron los soportes correspondientes, los cuales una vez analizados permite concluir que no se cumplieron las acciones propuestas.

Es de resaltar, que la acción 6 propuesta por la Universidad frente al hallazgo mencionado, fue *“definir, implementar y documentar los procedimientos administrativos relacionados con la consulta y cobro de cuotas partes pensionales, a cargo de la división de recursos humanos, y los procesos contables que son responsabilidad de la sección de contabilidad, para la oportuna causación y registro contable de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales, y el control de ingresos por este concepto.”* Resaltado fuera de texto; sin embargo, en el seguimiento realizado por la universidad al plan de mejoramiento a 31 de diciembre del 2021, registra<sup>8</sup> *“La acción presente se encuentra con calificación incumplida y para este seguimiento continua la situación vista por el ente de control. Este procedimiento se encuentra en revisión, debido a las limitantes del aplicativo OAS de Nomina, que no permite el reconocimiento de los derechos por cobrar por concepto de Cuotas Partes, lo cual imposibilita su reconocimiento contable como establece el procedimiento de la Contraloría.”* Subrayado fuera de texto; hecho que fue corroborado por la auditoría con el análisis a las actas del Comité de Sostenibilidad Contable y demás información suministrada.

En relación con el mismo tema en Auditoría de Regularidad código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020, se reiteraron las inconsistencias y fue formulado hallazgo *“3.3.1.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección de circunstancia sobre el saldo del auxiliar 138408 Cuotas partes pensionales por valor de \$8.370.203.738, al 31 de diciembre del 2020, por incumplir reiteradamente las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las cuentas por cobrar a las entidades que concurren con la Universidad Distrital para el pago de pensiones.”*; de las 6 acciones formuladas, sólo la acción No. 6 se encuentra vencida a 31/12/2021, y en el seguimiento registra *“de acuerdo a la indagación realizada a la sección de contabilidad a la fecha de nuestra revisión diciembre 31 del 2021 no se logró ejecutar este proceso pues por parte de recursos humanos no se cuenta con la información solicitada para tal ejecución, como evidencia de ello se deja una solicitud emitida el 12 de noviembre del 2021 por parte del jefe de sección de contabilidad*

---

<sup>8</sup> Formulario CB-0402S-PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO ENTIDAD a 31/12/2021, SIVICOF

solicitando dicha información al cierre sin obtener respuesta.”<sup>9</sup> Subrayado fuera de texto; haciendo evidente que la acción no se cumplió.

Las otras cinco acciones tienen fecha de vencimiento 23 de junio de 2022, pero no presentan avance a 31/12/2021, según el seguimiento realizado por la Universidad y corroborado por la auditoría, sin embargo, se registra con el fin de ilustrar el escaso avance para subsanar las deficiencias.

Cuadro No. 8  
Seguimiento acciones de mejora frente a deficiencias manejo contable  
Cuentas por Cobrar Cuotas Partes Pensionales

No ACCIÓN	Descripción de la acción	Análisis seguimiento entidad
1	Implementar y actualizar el aplicativo de la nómina de pensionados, con el fin que se reconozca el derecho al recobro de la cuota parte pensional a favor de la UD, desde el momento en que se causa el derecho.	A la fecha de nuestra revisión corte 31 de diciembre del 2021 no se ha realizado la propuesta para la ejecución de dicho proceso, pues al tener presente que se debe implementar un software o desarrollo para el aplicativo de nómina es complejo la aprobación de la misma.
2	Crear por parte de la altas directivas, estrategias a través de las cuales se desarrolle, verifique y se realice el procedimiento del recobro de las cuotas partes pensionales a favor de la UD, de tal forma que no se cause retrocesos o interrupciones, con el fin que haya continuidad en el mismo, logrando de manera efectiva y eficaz el recaudo de estas obligaciones pensionales.	No se cuenta con evidencia que dé cuenta de la gestión realizada respecto a este documento, la acción aún se encuentra en desarrollo
3	Revisar las cuentas de cobro, relacionadas en el saldo por \$8.370.203.739, corresponde al registro realizado el 31 de diciembre de 2020, contentivo de 77 cuentas de cobro, verificando y corrigiendo las mismas conforme al lleno de requisitos esenciales para efectos de eficacia y valor probatorio, dejando constancia de la notificación de éstas.	Verificado en el aplicativo SISIFO (14-enero-2022) no se evidencia cargue de la acción ni se observa avance ni soportes de la acción propuesta por el responsable mediante el plan de mejoramiento entregado por este, en la vigencia 2021, para dar respuesta al hallazgo 3.3.1.2.1, encontrado en la auditoría; se notificará mediante oficio para su correspondiente ejecución.
4	Identificar que cuotas partes pensionales, se encuentran prescritas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1066 de 2006, frente al cálculo y registro al 31 de diciembre de 2020, para que se formule una propuesta de política institucional ante el comité asesor para la sostenibilidad del sistema de contabilidad, y se tome la decisión que corresponda con el fin de depurar la cartera morosa por este concepto	Se evidencia 57 proyectos de resoluciones (sin firma) con asuntos referentes a cuotas partes, sin embargo no se evidencia la presentación al comité de sostenibilidad contable, la acción aún se encuentra en ejecución
5	Una vez identificadas las partidas prescritas de las cuotas partes pensionales por cobrar mediante resolución de rectoría, la sección de contabilidad procede a su ajuste y reconocimiento en los estados financieros de la Universidad Distrital.	De acuerdo a mesa de trabajo realizada, no se puede dar cuenta del cumplimiento de la misma pues el al 31 de diciembre para la acción correspondiente a este hallazgo no se ejecutó ningún proceso
6	La sección de contabilidad de forma trimestral remitirá a la división de recursos humanos los saldos por concepto de cuotas partes por cobrar para la revisión y conciliación de estos saldos.	De acuerdo a la indagación realizada a la sección de contabilidad a la fecha de nuestra revisión diciembre 31 del 2021 no se logró ejecutar este proceso pues por parte de recursos humanos no se cuenta con la información solicitada para tal ejecución, como evidencia de ello se

<sup>9</sup> Formulario CB-0402S-PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO ENTIDAD a 31/12/2021, SIVICOF

No ACCIÓN	Descripción de la acción	Análisis seguimiento entidad
		deja una solicitud emitida el 12 de noviembre del 2021 por parte del jefe de sección de contabilidad solicitando dicha información al cierre sin obtener respuesta.

Fuente: Formulario CB-0402S-PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO ENTIDAD a 31/12/2021, SIVICOF

Por lo descrito en los párrafos anteriores, es evidente que las inconsistencias en el manejo contable de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales, determinadas en auditorías a los estados financieros de las vigencias 2019 y 2020, no han sido subsanadas y persisten, afectando junto con las demás deficiencias señaladas para la vigencia 2021, el saldo a 31 de diciembre del 2021; las cuales se recogen en la presente auditoría así<sup>10</sup>:

- Registro de cuentas de cobro al 31 de diciembre del 2020, sin el lleno de requisitos esenciales para efectos de eficacia y valor probatorio, que sustenten el derecho de cobro que tiene la Universidad sobre las cuotas partes pensionales.
- Registro de ajustes de reversión del saldo reflejado el 1° de enero de 2020 de la cuenta 138408 Cuotas partes pensionales, contrario a lo definido en las normas, mediante comprobante N-034-00000000041, que corresponde a la reversión del 99,38% es decir \$1.953.430.216, del saldo a 1° de enero del 2020 que era de \$1.965.586.426.
- Registro del valor de los intereses de mora en el auxiliar 138408 Cuotas partes pensionales, cuando ha debido hacerse en el auxiliar *138435-Intereses de mora*; al respecto el Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con el Pasivo Pensional y con los Recursos que lo Financian, actualizado según la Resolución 195 de 2020, establece que: “*El valor de los intereses de mora causados sobre cuotas partes de pensiones por cobrar se registrará debitando la subcuenta 138435-Intereses de mora de la subcuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR y acreditando la subcuenta 480233-Intereses de mora de la subcuenta 4802-FINANCIEROS.*”
- El soporte legal y la gestión de cobro de la cartera por concepto de cuotas partes por cobrar no representa una posición institucional, sino de las diferentes áreas que intervienen en el proceso siendo en ocasiones contradictoria, además deja en evidencia las deficiencias en la gestión de cobro.

<sup>10</sup> Informe de auditoría de Regularidad código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020.

- No se registró ningún movimiento en la cuenta 199003-Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones para la vigencia 2020 y 2021, desacatando el procedimiento vigente.
- En las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, al igual que en vigencias anteriores, no se consignan las revelaciones con la información detallada, suficiente y de calidad, necesaria para la total comprensión del manejo contable del reconocimiento, medición inicial y medición posterior de las cuentas por cobrar.
- En relación con el valor total calculado en la vigencia 2020, por concepto de “Valor Histórico Cuota Parte Pensional”, por \$8.370.203.738,00, la Universidad realizó el cálculo del deterioro de la mayoría de estas cuentas por cobrar por valor de \$6.577.409.369, que corresponde al 78,58%; es decir que sólo el 21,42%, \$1.792.794.370, no fueron objeto de deterioro, lo cual refleja las deficiencias en el procedimiento para la gestión de cobro y el manejo contable<sup>11</sup>.
- A 31 de diciembre del 2021, persiste la misma situación de la vigencia 2020, informada por la sección de Contabilidad a través de respuesta No. OACI 0339 del 17 de marzo del 2021:

(...)

*La División de Recursos Humanos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la liquidación de nóminas de pensionados, continúa aplicando el mismo procedimiento en el aplicativo OAS, utilizado en vigencias anteriores al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable. En este aplicativo no se identifica en las nóminas de pensionados que valores corresponden a derecho al reembolso de cuotas partes de pensiones a favor de la Universidad.*

*Esta limitante, se deberá subsanar con la implementación de la nueva versión del aplicativo de nóminas que está desarrollando la Universidad; mientras no se implemente este aplicativo y se realice esta desagregación en la Nómina de Pensionados, la Sección de Contabilidad no cuenta con la información para realizar el reconocimiento contable en la cuenta 199003-Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones.*

*Por lo anterior, el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de Cuotas partes por Cobrar se está realizando a partir de las Cuentas de Cobro que elabora y radica la División de Recursos Humanos por la totalidad de la deuda en la cuenta 138408-Cuotas partes de pensiones de la cuenta, debido a que si no se informa en cada nómina el valor de las Cuotas partes por cobrar, no es posible*

<sup>11</sup> Respuesta OACI-0273-2021 del 09 de marzo de 2021, con radicado en la Contraloría de Bogotá No. 1-2021-05866 del 9 de marzo de 2021.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*realizar su reconocimiento, en el sistema contable no existe saldo, ni movimiento en la cuenta 199003-Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones.*

*La división de Recursos Humanos y la Sección de Contabilidad emiten esta respuesta de manera conjunta una vez revisada la Información que se genera a partir del Aplicativo de Nóminas que se encuentra en uso actualmente para la liquidación de las Nóminas de Pensionados, identificando esta limitante en el procedimiento actual.” Subrayado fuera de texto.*

Frente a la no existencia de un aplicativo adecuado a las necesidades del manejo de la información relacionada con cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales en acta de Comité de sostenibilidad Contable No. 013 del 21/12/2021, se registra entre otras *“ El doctor ... responde a la pregunta que el señor Vicerrector Administrativo y Financiero planteo; desde nuestro punto de vista contable para nosotros no ha habido nada, porque nosotros recibimos la integración de todas las áreas; por la dedicación que ha tenido ... con el ARKA en la Sección de Almacén, yo veo que eso está muy precario y lo que más le han trabajado que es nóminas, no he visto la primera, no lo sé, para mi es engañarnos al decirnos que ya tenemos un sistema de información el cual no está aprobado, y reitero, si lo hay, está en las mismas condiciones en las que se ha hecho la nómina OAS desde el año 1995 y no lo veo integral con todo lo que requiere la nómina.”* Subrayado fuera de texto.

Las causas de las deficiencias en el manejo de la cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales, siguen siendo las mismas descritas en los resultados de las auditorías anteriores realizadas por este órgano de control, puesto que como ya se dijo anteriormente las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, por un lado no se han cumplido y por otro no tienden a eliminar cada una de las causas determinadas, afectando el saldo a 31 de diciembre del 2021, las cuales se señalan así:

- Durante la vigencia 2021 la Universidad no definió procesos y procedimientos para dar cumplimiento a las Políticas Contables adoptadas mediante Resolución de Rectoría No. 020 del 27 de enero de 2021 y por ende al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- La Universidad no cuenta con un sistema integrado de información que sustente técnicamente el manejo de la información de las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales. Sistemas de información desactualizados, como lo informó la oficina de Contabilidad: *“...para la liquidación de nóminas de pensionados, continúa aplicando el mismo procedimiento en el aplicativo OAS, utilizado en vigencias anteriores al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable...”*

- El área contable de la Universidad no cuenta con la estructura organizacional acorde a su complejidad.
- Inexistencia de controles o ineficiencia de los existentes.
- Ineficiente actuar del Comité de Sostenibilidad Contable.
- No existe procedimiento adecuado, para obtener la recuperación de los recursos públicos girados con ocasión al reconocimiento de pensiones, por lo que en su mayoría están siendo deterioradas.
- Las cuentas de cobro no se emiten con el lleno de requisitos esenciales; para efectos de eficacia y valor probatorio.
- Falta de gestión por parte de la alta dirección para tomar las acciones correctivas tendientes a eliminar de forma definitiva las causas establecidas, que generan incorrección en las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales.
- No se da la debida aplicación a las normas en materia de cuotas partes. Los términos legales se desconocen, lo que se evidencia que a través de los años, las altas directivas no hayan designado personal idóneo para representar a la institución en temas tan complejos de especial seguimiento y cuidado para la recuperación de la cartera morosa con cargo a los concurrentes pensionales, lo cual ha llevado a retroceso en los procesos, teniendo que iniciar desde cero, por abandono de profesionales asignados a estas tareas.
- Deficiencias en los flujos de información de las actuaciones administrativas de la Universidad y en la estructura organizacional que se reflejan en cada una de las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, en las respuestas suministradas, que no permiten certeza frente al reconocimiento oportuno de la totalidad de los derechos de cobro generados por la concurrencia para el pago de las pensiones.
- Incertidumbre del saldo auxiliar 138408 Cuotas partes pensionales al 31 de diciembre de las vigencias 2018 de \$1.375.526.602, generada porque con anterioridad al cargue de saldos iniciales, elaboración y presentación de estados financieros bajo el nuevo marco de regulación contable, los derechos por cobrar de cuotas partes pensionales ascendían a la suma de \$38.298.825.025<sup>12</sup>; y fueron eliminados de los activos de la Universidad derechos por cobrar al cierre de la vigencia 2018, sin la debida sustentación y con un tratamiento contable inadecuado.<sup>13</sup>
- Aun cuando se identifica en el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – SIGUD, dentro del proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano-GDTH, el procedimiento *GDTH-*

<sup>12</sup> Auditoría de Regularidad, código 27, PAD 2020, hallazgo 3.3.1.2.1.

<sup>13</sup> Auditoría de Regularidad, código 27, PAD 2020, hallazgo 3.3.1.2.1.

*PR-007-Normalización Pensional-cobrar cuota parte*; este no se cumple. Parte del procedimiento señala los siguientes pasos: “*se elabora oficio de cuenta de cobro - enviar documentos a terceros - enviar documentos a División de Recursos Financieros*”; sin embargo; en respuesta No. OACI 0245 del 9 de marzo del 2021, en relación con el registro de cuotas partes realizado en diciembre de 2020, la División de Recursos Humanos informa un procedimiento diferente.

- No se evidencia el cumplimiento de lo contemplado en la Resolución 135 de 2019, “*Por la cual se modifica la Resolución 549 del 9 de octubre de 2017, mediante la cual se adoptó Manual de Cobro Coactivo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”, ARTÍCULO SEGUNDO que incorpora el ARTÍCULO 19. Clasificación de la cartera a favor de la Universidad.

La Universidad incumple el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, principalmente los objetivos de la información financiera de *Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, que son: de *Relevancia y Representación fiel*; las características de mejora de la información financiera que son: *Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad*; las normas de medición inicial y medición posterior del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; el Catálogo General de Cuentas; el Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con el Pasivo Pensional y con los Recursos que lo financian V.2 -, Actualizado Mediante Resolución 195 del 2020 y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de 2016, en especial los numerales *2.2.1.2 Clasificación, 3.2.3 Sistema Documental, 3.2.3.1 Soporte Documental, 3.2.8 Eficiencia de los Sistemas de Información, 3.2.14 Análisis, verificación y Conciliación de la información y 3.2.15 Depuración Contable Permanente y Sostenible*. Así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

En consecuencia, las causas e inconsistencias determinadas en el reconocimiento, medición, revelaciones y presentación de los derechos de cobro por concepto de cuotas partes pensionales, confrontadas con los criterios mencionados, generan incorrección de circunstancia en el saldo de la cuenta auxiliar *138408 Cuotas Partes Pensionales, \$6.335.659.333,30*, al 31 de diciembre de 2021, con efecto en las cuentas *138690 Deterioro-Otras cuentas por cobrar, 138435-Intereses de mora de la subcuenta, 199003-Derechos de reembolso*, relacionados con cuotas partes de pensiones de la cuenta *1990-Derechos de Reembolso y de Sustitución de Activos Deteriorados y 315102 Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo*.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

La UDFJC da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. 1-2022-09524 del 22/04/2022, en la cual la Vicerrectoría Administrativa y Financiera reiteran lo informado en las diferentes respuestas dadas durante el desarrollo de la auditoría y confirmado por la auditoría, así:

*“(…) es de resaltar, que debido a las limitantes del aplicativo OAS de Nómina, que no permite el reconocimiento de los derechos por cobrar por concepto de Cuotas Partes, lo cual imposibilita su reconocimiento contable como establece el procedimiento de la Contraloría, es decir, desde el momento en que se causa cada cuota parte pensional, es de resaltar que, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, viene adelante a través de la oficina de Sistemas un programa mediante el cual se establezca un procedimiento para implementar el Nuevo Marco Normativo Contable, a través del cual se identifique en las nóminas de pensionados que valores corresponden a derecho al reembolso de cuotas partes de pensiones a favor de la Universidad(…)”* subrayado fuera de texto.

Lo señalado anteriormente y demás argumentos expuestos en la respuesta confirman que en la vigencia 2021, persisten las causas de las inconsistencias observadas por la auditoría para las vigencias anteriores.

Se reitera lo expuesto en la observación, en relación con el incumplimiento de las acciones propuestas por la UDFJC en el plan de mejoramiento, frente a los hallazgos formulados sobre el mismo tema y que afectaron la razonabilidad del saldo en las vigencias precedentes; de las cuales incluso dos ya fueron calificadas como “*averiguación preliminar*”, en la presente auditoría.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **138490 Otras cuentas por cobrar- Otras cuentas por cobrar**

Cuadro No. 9  
Composición del saldo de la subcuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar  
A 31/12/2021 UDFJC

Cifras en pesos

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO 31/12/2021	% PARTICIP.
138490	Otras Cuentas Por Cobrar	36.537.282.434,00	100,00%
13849001	Saldo Favor Ctas Banco Ud	179.578.181,00	0,49%
13849002	Cuenta Por Cobrar A Idexud Retenciones	458.227.871,00	1,25%
13849003	Deudores	82.054.245,00	0,22%

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO 31/12/2021	% PARTICIP.
13849004	Subsidio Familiar	30.881.176,00	0,08%
13849006	Sueldos Y Primas	164.572.964,00	0,45%
13849007	Mayores Valores Girados Nomina	73.765.795,00	0,20%
13849008	Comisiones Iva Gravamen Ret Por Recuperar	2.688.072,00	0,01%
13849010	Mayores Valores Pagados Pensionados	1.497.237.560,00	4,10%
13849011	Sentencia Mesada 14	143.431.304,00	0,39%
13849012	Cesantías Pagadas Por Anticipado	49.888.031,00	0,14%
13849013	CUENTAS POR COBRAR IDEXUD	3.876.950,00	0,01%
13849016	MAYORES VALORES PAGADOS DE IMPUESTOS	0,00	0,00%
13849017	MAYORES VALORES PAGADOS - SINDICATOS	590.291,00	0,00%
13849018	Cuentas por Cobrar	2.305.586.613,00	6,31%
13849020	Aportes Entidades Distritales	31.544.903.381,00	86,34%

Fuente: Notas a los Estados Financieros a 31/12/2021-UDFJC

El saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021, en la subcuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar, es de \$36.537.282.434; el saldo del auxiliar 13849020 Aportes Entidades Distritales por \$31.544.903.381, que representa el 86,34% del saldo de la cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar, y corresponde al saldo pendiente de girar a 31/12/2021 con cargo a los aportes del Distrito hacia la Universidad de la vigencia 2021 por \$25.344.430.944, cuentas por pagar en BOGDATA por \$4.570.067.417 y Reservas por \$1.609.522.754; valores que se encuentran conciliados con la Secretaría Distrital de Hacienda. El auxiliar 13849018 Cuentas por Cobrar, por valor de \$2.305.586.613,00, que representa el 6,31% del saldo de la cuenta 138490, refleja las facturas electrónicas emitidas por este Instituto que se encuentran pendientes de cobro, según se informa en la Nota 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios. Respecto del otro 7,35% del saldo, es decir \$2.686.792.440, efectuado el análisis se determinó que persisten las inconsistencias en el manejo contable.

*3.3.1.2.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección de circunstancia en el saldo del auxiliar contable 138490 Otras Cuentas por Cobrar, en cuantía de \$1.928.165.320, porque no se realizó la medición posterior por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor y por lo tanto no representan el valor de derechos de cobro adquiridos por la UDFJC en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.*

Efectuado el análisis a los soportes de los registros realizados en esta cuenta, la información adicional solicitada en desarrollo de la presente auditoría y el

seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento frente a los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá D.C., en las auditorías código 27, PAD 2020, vigencia auditada 2019 y código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020; se estableció que el saldo no representa el valor de los derechos de cobro por concepto de otras cuentas por cobrar, adquiridos por la UDFJC en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

La auditoría determinó que no se efectuó depuración de ninguna de las cuentas que suman \$1.928.165.320, registradas en la subcuenta 138490 *Otras Cuentas por Cobrar*, lo cual fue confirmado por el contador en visita administrativa realizada el 1° de abril del 2022; igualmente, tampoco se efectuó análisis de indicios de deterioro a las cuentas por cobrar en general, como lo indica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: *“2.4.1. Deterioro individual de cuentas por cobrar. Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la entidad medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas. ...2.4.2. Deterioro colectivo de cuentas por cobrar. Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento...”*

Al indagar sobre la cartera clasificada por edades, la oficina de Contabilidad informó que: *“(...) La Universidad Distrital Francisco José de Caldas no cuenta con un módulo de Cartera implementado que permita el reconocimiento de las cuentas por cobrar con los actos administrativos o documentos soportes que lo identifiquen, el control de la cartera se realiza por cada tercero identificando el movimiento histórico y los saldos acumulados al cierre de la vigencia.*

*Por lo anterior, no es posible generar un estado de cuenta clasificado por edades de la cuenta 138490. (...)*<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Oficio OCI OACI-0266-2022 EE-350 del 10 de marzo de 2022 que anexa oficio CONT – 038-2022 del 10 de marzo de 2022

En relación con la gestión de cobro de cada una de las partidas registradas en los auxiliares de la cuenta 138490 *Otras cuentas por cobrar*, a pesar de que la solicitud de información se efectúa a la Universidad como entidad, no se da una respuesta institucional pues la oficina de Contabilidad, manifestó: *“(...) Es de aclarar que la Sección de Contabilidad no realiza procesos de gestión de cobro, pero durante la vigencia 2021 no se recibieron notificaciones sobre procesos de cobro persuasivo o cobro coactivo adelantado por las dependencias responsables, para el reconocimiento o castigo las otras cuentas por cobrar registradas en la cuenta contable 138490, pese a que en el mes de noviembre se solicitó a las áreas correspondientes...”*

En relación con este tema se formuló hallazgo en la auditoría código 27, PAD 2020, vigencia auditada 2019, respecto al avance en las acciones formuladas por la UDFJC, la Oficina Asesora Jurídica informó<sup>15</sup>:

*“(...) frente a la primera acción: “Mesas de trabajo entre Jurídica y Recursos Humanos para verificar los conceptos que se generan en la subcuenta Otras cuentas por cobrar”, las dependencias están recopilando la respectiva información con el fin de desarrollar las respectivas mesas que permitan determinar claramente los valores adeudados, los conceptos y soportes respectivos para su análisis.*

*Ahora bien, con relación a la segunda acción: “Realizar la propuesta de política de clasificación de cartera para aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable”, se precisa que en el primer trimestre de 2020 la Oficina Asesora Jurídica, conforme a los compromisos adquiridos en el Comité de Sostenibilidad Contable desarrollado en septiembre 2019, proyectó el acto administrativo para crear el Comité de Depuración de Cartera, el cual fue analizado y observado por el Comité de Sostenibilidad Contable en varias sesiones.*

*Se advierte que la última sesión donde se trató el tema se desarrolló el 28 de febrero de 2022, en la cual los miembros requirieron revisar la versión final con los ajustes producto de las diferentes observaciones para su posterior aprobación. Al efecto, se remiten los soportes respectivos. (...)*

En la misma respuesta se anexa, oficio OJ-01589-21 del 20 de diciembre de 2021 sobre remisión de proyecto de creación del Comité de Cartera por parte del Jefe Oficina Asesora Jurídica a la Sección de Contabilidad y copia del correo de 1 de marzo de 2022 de Oficina Asesora Jurídica a Sección de Contabilidad indicando: *“Conforme a la sesión desarrollada el día de hoy, se remite proyecto de resolución de creación del*

<sup>15</sup> Oficio OACI-0266-2022 EE-350 del 10 de marzo de 2022, en la cual se anexa oficio OJ – 00255 – 22 del 11 de marzo de 2022.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Comité de Cartera, con la trazabilidad del mismo, con el fin de que sea remitido a todos los miembros para una revisión y final y su correspondiente trámite.” Resaltado fuera de texto.

Sobre el mismo tema, en la auditoría código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020 se formuló el hallazgo:

“(…) 3.3.1.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incorrección de circunstancia en el saldo del auxiliar contable 138490 Otras Cuentas por Cobrar, por el registro de partidas que no han sido objeto de depuración, por \$1.928.165.320,00, inconsistencia que, a pesar de tener formuladas acciones en el plan de mejoramiento para superarla, no presentan avance a 31 de diciembre de 2020...

Resumen saldos sin depurar en el auxiliar 138490 Otras cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2020

Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
13849010 Mayores valores pagados pensionados	\$1.410.004.532,00
13849006 sueldos y primas	143.629.621,00
13849003 Deudores	19.929.841,00
13849007 Mayores valores girados nómina	73.765.795,00
13849011 Sentencia mesada 14	137.663.780,00
13849004 Subsidio familiar	24.094.000,00
13849008 Comisiones Iva gravamen ret por recuperar	2.688.072,00
13849016 Mayores valores pagados de impuestos	76.948.000,00
13849012 Cesantías pagadas por anticipado	39.441.679,00
<b>Total partidas sin depurar en la vigencia 2020</b>	<b>\$1.928.165.320,00</b>

(...)”

Frente al hallazgo en mención, la Universidad propuso las siguientes acciones de mejora<sup>16</sup> que aun cuando tienen fecha de vencimiento 24 de junio de 2022, a 31 de diciembre de 2021 no presentan ningún avance.

- *Depurar el saldo reflejado en el auxiliar 138490 Otras cuentas por cobrar, realizando mesas de trabajo entre la Oficina Asesora Jurídica y la División de Recursos Humanos, con el fin de verificar los conceptos que están siendo reflejados en la subcuenta? Otras Cuentas?, los soportes , estableciendo los mayores valores pagados para determinar los conceptos y valores adeudados, conciliar la información con el fin de depurar las cifras reportadas en los E.F que generar esta subcuenta.*

<sup>16</sup> CB-402F-PLAN DE MEJORAMIENTO – FORMULACIÓN Auditoría de Regularidad código 24.

- *Realizar una propuesta de política institucional mediante la cual se clasifique la cartera, para la aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable, una vez se haya depurado saldo reflejado en el auxiliar 138490 Otras cuentas por cobrar.*
- *Una vez identificadas las partidas a ajustar por concepto de otras cuentas por cobrar mediante resolución de Rectoría, la Sección de Contabilidad Procede a su ajuste y reconocimiento en los Estados Financieros de la Universidad Distrital.*

De lo expresado en los párrafos anteriores, la presente auditoría estableció que las inconsistencias determinadas en auditorías anteriores en relación con el reconocimiento, medición y registro de las cuentas por cobrar en la subcuenta 138490 *Otras cuentas por cobrar* persisten, por cuanto no se han implementado las acciones correctivas frente a las causas que las originan, las cuales se resumen así:

- Durante la vigencia 2021 la Universidad no definió procesos y procedimientos para dar cumplimiento a las políticas contables adoptadas mediante Resolución de Rectoría No. 020 del 27 de enero de 2021 y por ende al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- El área contable de la Universidad y el Fondo del IDEXUD donde se procesa la información contable de este Instituto y la del ILUD no cuenta con la estructura organizacional acorde a su complejidad; no cuenta con personal de planta que ejerza las actividades propias de la Contabilidad, las cuales están siendo asumidas a través de contratos de prestación de servicios.
- La Universidad no cuenta con un sistema integrado que sustente técnicamente el manejo de la información de las cuentas por cobrar.
- Registro de cuentas de cobro al 31 de diciembre del 2021, sin el soporte idóneo para ejercer su cobro.
- Inexistencia de controles o ineficiencia de los existentes.
- Falta de armonización de los procedimientos jurídicos, administrativos y contables
- Deficiencias en los procesos de conciliación entre las áreas productoras de la información y la oficina de Contabilidad.
- Ineficiente actuar del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Deficiente proceso de depuración de la información que soporta las operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad de la Universidad.

La Universidad no ha realizado los esfuerzos necesarios para lograr la sostenibilidad contable, incumpliendo entre otras normas, lo contemplado en el Acuerdo 761 de 2020, Artículo 45. *Objetivos de la estrategia financiera del Plan Distrital de Desarrollo. 4. Lograr la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital, para lo cual, las entidades distritales deben realizar las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas pertinentes, para que los Estados Financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.*

*Para lograr este objetivo, deben disponer de herramientas que contribuyan a la depuración, mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, tales como conformación de Comités Técnicos de Sostenibilidad, metodologías, procedimientos, directrices, controles, estrategias de análisis, reglas de negocio u otros lineamientos.*

La Universidad desacata el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en especial las normas de reconocimiento, medición inicial y medición posterior de las cuentas por cobrar, y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de 2016, en especial los numerales 2.2.1.2 *Clasificación*, 3.2.3 *Sistema Documental*, 3.2.3.1 *Soporte Documental*, 3.2.8 *Eficiencia de los Sistemas de Información*, 3.2.14 *Análisis, verificación y Conciliación de la información* y 3.2.15 *Depuración Contable Permanente y Sostenible*. Así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

En consecuencia, las inconsistencias y causas determinadas, confrontadas con los criterios mencionados anteriormente, permiten determinar que el saldo de la cuenta auxiliar 138490 *Otras cuentas por cobrar* al 31 de diciembre de 2021, presenta *incorrección de circunstancia* en cuantía de \$1.928.165.320, con efecto en las cuentas 3109 *Resultados de Ejercicios Anteriores* y 3110 *Resultado del Ejercicio*.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

La UDFJC da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. 1-2022-09524 del 22/04/2022, que anexa oficio OJ-00406-22 del 22/04/2022, en el que la Oficina Asesora Jurídica manifestó haber realizado esfuerzos para subsanar las deficiencias en el proceso de cobro, los cuales no fueron suficientes para reflejar un saldo razonable del derecho de cobro de la UDFJC sobre los valores reflejados en los Estados Financieros a 31/12/2021.

Ratifica que aún se encuentra en borrador el acto administrativo para la creación y conformación del Comité de Cartera, indicando *“Ahora bien, respecto a los procesos de depuración, debe informarse al ente de control que, en desarrollo de las mesas del*

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Comité de Sostenibilidad Contable, la Oficina Asesora Jurídica presentó el borrador de acto administrativo para la creación y conformación del Comité de Cartera, proyecto que está en ajustes finales para vistos buenos y posterior firma del Rector. Este acto administrativo permitirá, en virtud de la señalado en el Ley 1066 de 2006, “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”...”; actividad que hace parte de una de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y que a 31/12/2021 no se cumplió, como ya la auditoría lo describió en la observación.

Lo señalado anteriormente y demás argumentos expuestos en la respuesta confirman las causas de las inconsistencias observadas por la auditoría.

Se precisa que, por su parte la Vicerrectoría Administrativa y Financiera da unos argumentos que no corresponden al tema objeto de esta observación, y que se relacionan con cuotas partes pensionales.

Se reitera lo expuesto por la auditoría en la observación en relación con el incumplimiento de las acciones propuestas por la UDFJC en el plan de mejoramiento, frente a los hallazgos formulados sobre el mismo tema en las vigencias precedentes y que afectaron la razonabilidad del sado; de las cuales incluso dos ya fueron calificadas como “*averiguación preliminar*”, en la presente auditoría.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

## Grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo

Cuadro No. 10  
Composición del Grupo 16 Propiedades, planta y equipo  
A 31 de diciembre del 2021 UDFJC

TIPO DE BIEN	SUMATORIA	% PARTICIPACIÓN EN EL ACTIVO
Muebles en servicio	37.008.311.961	0,85%
Muebles en bodega	4.804.801.187	0,11%
Inmuebles (Terreno )	118.105.447.470	2,71%
Inmuebles (Construcciones en Curso)	2.872.009.990	0,07%
Inmuebles (Edificaciones)	206.422.790.163	4,74%
Depreciación	-13.827.771.941	-0,32%
Deterioro	-2.872.009.990	-0,07%
<i>Total propiedades, planta y equipo</i>	<i>352.513.578.840</i>	<i>8,09%</i>

Fuente: Balance de Comprobación a 31/12/2021 UDFJC

*3.3.1.2.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en cuantía de \$234.408.131.370, en los saldos de cuentas del grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, porque no se realizó la medición posterior por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de los bienes muebles, cálculo manual de la depreciación de los bienes inmuebles, inexistencia de un sistema integrado que sustente técnicamente la información contable y no adopción de las normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*

Analizada la información de los estados financieros, la registrada en las Notas y la solicita adicionalmente, la auditoría determinó que a 31 de diciembre del 2021, los bienes muebles en servicio y en bodega por cuantía de \$41.813.113.148<sup>17</sup>, que representan el 0,96% del Activo, no fueron objeto de la medición posterior por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, por lo tanto el saldo de las cuentas 1635 Bienes muebles en Bodega, 1655 Maquinaria y Equipo, 1660 Equipo Médico y Científico, 1665 Muebles Enseres y Equipo de Oficina, 1670 Equipos de Comunicación y Computación, 1675 Equipos de Transporte Tracción y Elevación y 1680 Equipos de Comedor Cocina Despensa y Hotelería, 1681 Bienes de Arte y Cultura, 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR) y 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR); no reflejan razonablemente el saldo. Para estos bienes la Universidad no realizó durante la vigencia 2021 ni el cálculo de la depreciación, ni el análisis del indicio del deterioro.

En las Notas a los Estados Financieros, *Nota 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles*, la UDFJC describe: “...no ha sido posible realizar el reconocimiento de los gastos de depreciación desde el año 2018, dado que los saldos que arroja el aplicativo ARKA difieren mucho de los saldos históricos registrados en el aplicativo SIIGO. A continuación, se detallan las diferencias entre los saldos Contables y los saldo que genera el aplicativo SIIGO con corte a 31 de diciembre de 2021...” anexando cuadro con las diferencias que se presentan en todos los auxiliares.

En relación con los bienes inmuebles reflejados en la cuenta 1640 Edificaciones, \$206.422.790.163, que representan el 4,74% del activo, la determinación de la vida útil se hizo a partir de los avalúos realizados en el año 2018, se calculó el valor residual y se actualizó la depreciación por método de línea recta y durante el año 2021 realizó el cálculo de la depreciación de acuerdo con los valores históricos, de forma manual en archivo Excel, procedimiento que no es técnico y no garantiza la razonabilidad de los saldos.

---

<sup>17</sup> Sumatoria del saldo de bienes en servicio \$37.008.311.961 y bienes en Bodega \$4.804.801.187

Sobre el aplicativo que soporta el manejo de los bienes, el área de almacén indicó: *“(...) Respuesta: Al cierre de la vigencia 31 de diciembre de 2021 no se contaba con ninguna herramienta. Teniendo en cuenta lo anterior se solicitó a la Oficina Asesora de sistemas un mecanismo alternativo el cual fue recibido por el Almacén General e Inventarios el pasado 14 de febrero de 2022; el cual se encuentra en el siguiente link <https://arkafinanciera.portaloas.udistrital.edu.co/>. (...)”<sup>18</sup>*

*“(...) La calculo depreciación de los bienes de la propiedad planta y equipo de la Universidad debe realizarse desde el aplicativo de Control Activos Fijos e Inventarios que utiliza el Almacén General, que a la fecha es la primera versión del aplicativo ARKA, dado en el sistema contable SIIGO lo se realizar el control contable a nivel de Cuenta, no identificado por cada Activo Fijo. Por las dificultades presentadas en el Aplicativo ARKA no ha sido posible realizar el correcto cálculo de la depreciación de los Activos Fijos de la Universidad, motivo por el cual no ha sido posible realizar la depreciación de todos los Activos Fijos de la Universidad.*

*La Sección de Contabilidad para poder reconocer los gastos de depreciación de los bienes inmuebles registra mensualmente la depreciación historica mientras se desarrolla el nuevo aplicativo ARKA II y se puede realizar el ajuste y reconocer la depreciación de la totalidad de los Activos Fijos de la Universidad. Adjunto listado de los registros contables que suman el Gasto por Depreciación aplicada en la vigencia \$-2.700.464.332,00 indicado en su solicitud. (...)”<sup>19</sup>*

Al respecto la Oficina Asesora de Sistemas, informó<sup>20</sup>: *“(...) Respuesta: Es importe aclarar que a 31 de diciembre de 2021 no se contaba con una herramienta para realizar los ajustes contables para el aplicativo ARKA I, dado que esta herramienta no tiene la opción de realizar ajustes por el Almacén General e Inventarios.*

*La herramienta que se mencionó en la respuesta y que fue entregada con los ajustes y criterios de aceptación según la sección de almacén e inventarios y contabilidad en el mes de febrero se utilizara para hacer los ajustes de las diferencias identificadas previo a la migración al nuevo aplicativo ARKA II, o para informes de terceros*

*La herramienta no garantiza la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2021, ya que esta herramienta fue entregada posterior al cierre de la vigencia y solo permite realizar ajustes posteriores. (...)”*

<sup>18</sup> Oficio OACI-0266-2022 EE-350 del 10 de marzo de 2022, oficio del área de Almacén del 10/03/2022 sin número de radicado

<sup>19</sup> Oficio OACI OACI-0317-2022 EE-421, del 22 de marzo de 2022, en el que se anexa oficio del 18 de marzo sin número de radicado.

<sup>20</sup> Oficio OACI OACI-0317-2022 EE-421, del 22 de marzo de 2022, anexa radicada No. IE 5362 del 22/03/2022

En el mismo sentido, la oficina de Contabilidad informó<sup>21</sup>: *“(...)Respuesta: Durante la vigencia 2021 se continuo con el desarrollo del aplicativo ARKA II como sistema de control de Activos Fijos e Inventarios de la Universidad, el cual esta previsto su primera versión en producción en el mes de marzo de 2022 y adicionalmente se adelanto un sistema para realizar el proceso de ajustes y depuración de los saldos del aplicativo de almacén, el cual fue entregado a la Sección de Almacén en el mes de febrero de 2022. Por lo anterior con corte a 31 de diciembre de 2021 persisten las diferencias entre los saldos históricos en el sistema contable y los saldos del aplicativo ARKA, sistema actual de control de almacén e inventarios. (...)”*

De otra parte, el saldo reflejado en la cuenta 1501-*Construcciones en Curso-Edificaciones*, por \$2.872.009.990, y que se encuentra registrado a su vez como deterioro, corresponde a los pagos realizados sobre el contrato de obra No. 000121 del 16 de noviembre de 2010, por valor un valor inicial de \$12.441.630.000, con fecha de inicio 1º de diciembre de 2010 y terminación del 30 de septiembre de 2012, valor y plazo que han sido objeto de modificaciones. A 31 de diciembre de 2021, no ha sido posible obtener la Licencia de Construcción, según registró la Universidad en la Notas a los estados financieros *“...dado que La Universidad había planteado utilizar una licencia por la modalidad de ampliación, de acuerdo a los estudios previos. Al momento de ser radicados el proyecto inicial ante la Curaduría Urbana 3, esta establece que dicha modalidad de licencia no es de ampliación sino de obra nueva.”*

Según el saldo del auxiliar contable los pagos realizados a la fecha son por \$2.872.009.990 y en las revelaciones sobre informe de ejecución del contrato en la Nota 10.3 se indicó: *“Según lo anterior a la fecha se le han desembolsado al contratista \$ 2.504.772.947,00, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y sus respectivos Otrosís.”*, evidenciando una diferencia de \$367.237.043, que no fue explicada por la Universidad.

Por lo expresado anteriormente, los saldos reflejados en las cuentas 1685 *Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo*, \$-13.827.771.941 y 1695 *Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo*, \$-2.872.009.990, también presentan incertidumbre.

---

<sup>21</sup> Oficio OACI-0266-2022 EE-350 del 10 de marzo de 2022, anexa oficio CONT – 038-2022 del 10 de marzo de 2022

La auditoría determinó y confirmó que las causas de la incertidumbre del saldo de estas cuentas son las mismas identificadas desde hace varias vigencias y que aún persisten:

- Durante la vigencia 2021 la Universidad no definió procesos y procedimientos para dar cumplimiento a las políticas contables adoptadas mediante Resolución de Rectoría No. 020 del 27 de enero de 2021 y por ende al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para las propiedades, planta y equipo.
- La Universidad no cuenta con un sistema de información que sustente técnicamente el manejo de la información de los bienes muebles en servicio y en bodega y a 31 de diciembre del 2021, el aplicativo Arka, utilizado a la fecha para el manejo de la información de los bienes de la universidad, no refleja las valoraciones de los bienes muebles y no tiene incorporados los avalúos realizados a los bienes inmuebles en el año 2018, ni la actualización de la depreciación.
- El área contable de la Universidad no cuenta con la estructura organizacional acorde a su complejidad.
- Inexistencia de controles o ineficiencia de los existentes.
- Los reportes de depreciación que genera el aplicativo ARKA no son fiables, en algunos casos, el valor de la depreciación supera el valor de los activos en el sistema de contabilidad.
- No se llevaron a cabo procesos de conciliación de saldos a 31 de diciembre de 2021 entre la sección de Contabilidad y la Sección de Almacén. Durante la vigencia 2021 la sección de contabilidad registró mensualmente las entradas y salidas de almacén, sin realizar conciliación.

Por lo descrito anteriormente, la Universidad transgrede el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, principalmente los objetivos de la información financiera de *Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, que son: *Relevancia y Representación fiel*; las características de mejora de la información financiera que son: *Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad*, contenidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; y Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relacionado con el reconocimiento, medición inicial y medición posterior de las propiedades, planta y equipo; y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de

2016, en especial los numerales 3.2.3 *Sistema Documental*, 3.2.3.1 *Soporte Documental*, 3.2.8 *Eficiencia de los Sistemas de Información*, 3.2.13 *Actualización de los valores*, 3.2.14 *Análisis, verificación y Conciliación de la información* y 3.2.15 *Depuración Contable Permanente y Sostenible*. Así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

En consecuencia, las causas e inconsistencias determinadas, confrontadas con los criterios mencionados, generan incertidumbre en cuantía de \$352.513.578.840, en el saldo de las cuentas del grupo 16 propiedades, planta y equipo con efecto en el Patrimonio en la cuentas 3105 Capital Fiscal, 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores y 3110 Resultado del Ejercicio.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

La UDFJC da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. 1-2022-09524 del 22/04/2022, que anexa oficio IE 6992 del 21/04/2022, en el que la Oficina Asesora de Sistemas manifiesta “...frente a lo cual informamos que aceptamos los hallazgos debido a que ya se está en una solución sobre estos para solventarlos, las cuales se verán reflejadas en el posterior plan de mejoramiento...”; argumentos que confirman lo observado por la auditoría.

Se reitera lo expuesto en la observación en relación con el incumplimiento de la acción propuesta por la UDFJC en el plan de mejoramiento, frente al hallazgo formulado sobre el mismo tema y que afectó la razonabilidad del saldo en la vigencia anterior; la cual fue calificada como incumplida en la presente auditoría.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Cuenta 1705 Bienes de uso público en construcción**

En la cuenta 1705 *Bienes de uso público en construcción*, el saldo corresponde al auxiliar 17051001 *Segunda Etapa Biblioteca Central Aduanilla Paiba*, que refleja los pagos realizados al Consorcio Diseñar por diseños arquitectónicos y consultas para la construcción de la Segunda Etapa de la Biblioteca Central de Aduanilla de Paiba. Del análisis de la información puesta a disposición se deduce que el saldo es razonable, no obstante llama la atención que el contrato de estudios y diseños es del 2010 cuyo objeto es “*ELABORAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO FINAL (42.000 M2), LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, SUPERVISIÓN ARQUITECTÓNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN EL*

LOTE DENOMINADO ADUANILLA DE PAIBA (ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL”, a la fecha no hay contrato de obra suscrito, según informó la Oficina de Planeación de la UDFJC<sup>22</sup> “De acuerdo con lo anterior se reitera que la Universidad no tiene ningún contrato de Obra para la segunda etapa de la Biblioteca Central de Aduanilla Paiba...”; además el último registro contable es del 22 de marzo del 2018.

### **Cuenta 1710 Bienes de uso público en servicio**

*3.3.1.2.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en el saldo de las cuentas de 1710 Bienes de uso público en servicio, en cuantía de \$33.102.324.600, porque no se realizó la medición posterior por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de los bienes.*

Analizada la información de los estados financieros, la registrada en las Notas y la solicitada adicionalmente, la auditoría determinó que a 31 de diciembre del 2021, la Universidad no realizó la medición posterior por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de los bienes.

En la cuenta 1710 Bienes de uso público en servicio, no se efectuaron registros durante la vigencia 2021, esta refleja el valor del terreno, la construcción y las valorizaciones, de la Biblioteca Centro Cultural Ramón Eduardo D´Luyz Nieto, no se evidencia registro del cálculo de la depreciación aplicada en la vigencia 2021 ni saldo de depreciación acumulada, no se refleja saldo en la cuenta 1785 *Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público en Servicio (CR)*, ni en la 1790 *Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Público (CR)*; incumpliendo lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que señala “11.3. Medición posterior 12. Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado”

Al indagar sobre las razones para el no cálculo de depreciación y análisis de indicios de deterioro, la Universidad mediante oficio OACI OACI-0301-2022 EE-397 del 17 de marzo de 2022, anexa oficio con No. CONT – 044-2022 del 16 de marzo de 2022, en el que la oficina de Contabilidad informó:

*“(…) Durante la vigencia 2021 persisten las dificultades con el aplicativo de Control de Activos Fijos e Inventarios ARKA, motivo por el cual se continúa realizando la depreciación histórica de los bienes inmuebles a partir de los bienes reconocidos en los avalúos realizados en el año 2018. La Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad se encuentra en proceso de desarrollo de una nueva versión de este aplicativo, para que se*

<sup>22</sup> Oficio OACI-0328-2022 EE-428 del 23 de marzo de 2022, anexo OAPC-2022IE-153 del 23 de marzo 2022

*puedan realizar los ajustes y la incorporación en este aplicativo de todos los bienes de la Universidad, para su adecuado reconocimiento y oportuno cálculo de la Depreciación. Durante la Vigencia 2021 no se realizó ningún avalúo a los bienes inmuebles de la Universidad, por este motivo no se reconoce deterioro para esta vigencia (...)*”. Sin embargo, la respuesta no es congruente puesto que como ya se indicó no se evidencia reconocimiento de depreciación ni análisis de indicios de deterioro para los bienes de uso público. Tampoco, se evidencia el análisis técnico en la determinación de la vida útil de los bienes de uso público.

Por lo descrito anteriormente, la Universidad transgrede el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, principalmente los objetivos de la información financiera de *Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, que son: *Relevancia y Representación fiel*; las características de mejora de la información financiera que son: *Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad*, contenidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; y Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relacionado con el reconocimiento, medición inicial y medición posterior de los bienes de uso público; el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de 2016, en especial los numerales *3.2.8 Eficiencia de los Sistemas de Información, 3.2.13 Actualización de los valores, 3.2.14 Análisis, verificación y Conciliación de la información y 3.2.15 Depuración Contable Permanente y Sostenible*. Así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

En consecuencia, las causas e inconsistencias determinadas, confrontadas con los criterios mencionados, generan incertidumbre en el saldo de las cuentas *1710 Bienes de uso público en servicio, 1785 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público en Servicio y 1790 Deterioro Acumulado de los Bienes de Uso Público*, en cuantía de \$33.102.324.600, con efecto en el Patrimonio en la cuentas *3105 Capital Fiscal, 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores y 3110 Resultado del Ejercicio*.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

La UDFJC da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. 1-2022-09524 del 22/04/2022, que anexa oficio IE 6992 del 21/04/2022, en el que la Oficina Asesora de Sistemas manifiesta *“...frente a lo cual informamos que aceptamos los hallazgos debido a que ya se está en una solución sobre estos para solventarlos, las cuales se verán reflejadas en el posterior plan de mejoramiento...”*; argumentos que confirman lo observado por la auditoría.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### 1904 Plan de Activos para Beneficios Posempleo

El saldo de la cuenta contable plan de activos para beneficios posempleo a 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de \$3.408.917.755.435 y se encuentra conformado por las siguientes subcuentas:

Cuadro No. 11  
Plan de Activos para Beneficios Posempleo  
A 31 de diciembre del 2021

(Cifras en pesos)

Código contable	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
190401	Efectivo y equivalentes al efectivo	854.543.806
190402	Recursos entregados en administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias	133.347.286.563
190403	Inversiones	2.522.567.586
190408	Derechos por concurrencia para el pago de pensiones	3.272.193.357.480
<b>1904</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>3.408.917.755.435</b>

Fuente: Estado de situación Financiera UDFJC a 31 de diciembre de 2021.

El saldo más representativo corresponde a los derechos por concurrencia para el pago de pensiones por valor de \$3.272.193.357.480, seguido por los recursos entregados en administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias con un saldo de \$133.347.286.563.

Los derechos por concurrencia para el pago de pensiones reflejados en la subcuenta 190408 representan el 75,10% del total del activo de la Universidad, al cierre de la vigencia 2021, presentan un aumento por valor de \$317.195.005.655 con respecto a la vigencia anterior, al pasar de \$2.954.998.351.825 a \$3.272.193.357.480.

La subcuenta 190402 de recursos entregados en administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias, corresponde a recursos destinados para financiar el pasivo pensional a cargo de la Universidad, producto de lo recaudado por la Secretaría Distrital de Hacienda por concepto de estampilla del 1 % y el 1.1% y sus rendimientos financieros, evidenciándose que a nivel de cuenta auxiliar se encuentra debidamente conciliados estos recursos con la SDH a diciembre 31 del 2021.

Por lo tanto, se describe a continuación los resultados de la evaluación realizada a los derechos por cobrar a la Nación y al Distrito Capital:

*3.3.1.2.7. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre sobre el componente jurídico del cálculo actuarial, falta de modificación de la denominación de la subcuenta 190408, falta de conciliación y revelación de los derechos originados en la concurrencia para el pago del pasivo pensional, conforme a lo previsto en la normatividad vigente.*

Debido a que el componente de orden jurídico que integra el cálculo actuarial correspondiente a la obligación pensional de la Universidad Distrital y los procesos de dobles pensiones, aún se encuentran en revisión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, NO fue aprobado el cálculo actuarial, al cierre de la vigencia 2021.

Por consiguiente, las proyecciones de los derechos por concurrencia a diciembre 31 de 2021, se continúan realizando con base en un cálculo actuarial sin aprobar por MHCP, incumpliendo las formalidades señaladas en la Ley 1371 de 2009 *“por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”* y el Decreto reglamentario No. 530 de 2012.

Aunado a que el convenio interadministrativo de concurrencia no se ha suscrito, teniendo en cuenta que previamente debe estar aprobado el cálculo actuarial presentado por la UDFJC al Ministerio de Hacienda, razón por la cual, tampoco se ha celebrado el contrato de fiducia para la administración y ejecución de los recursos del pasivo pensional.

Es importante mencionar que las condiciones generales, los documentos requeridos y trámites pendientes se encuentran contenidos en el documento de hoja ruta del pacto de concurrencia pensional suscrito el 11 de diciembre de 2020 por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá - SDH, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo 3 transitorio del artículo 43 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2014 expedido por el Concejo de Bogotá D.C.

Del mismo modo, es de resaltar que en las sesiones de las mesas técnicas llevadas a cabo por la UDFJC con la SDH y la participación de FONCEP, fue

analizada la nómina de pensionados y el cálculo actuarial, por lo cual, en el mes de abril de 2021 el sujeto auditado remitió entre otra información, estos documentos al Ministerio de Hacienda.

Luego de que los profesionales del área técnica de dicha entidad compararan la información de las nóminas de agosto de 2020 y marzo de 2021 enviadas por la Universidad Distrital, contra el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 1993 presentado en el año 2009, la subdirección de pensiones del MHCP le solicita a la UDFJC aclaración de las siguientes inconsistencias<sup>23</sup>:

*“se presentaron inconsistencias dentro de la nómina de pensionados de la UDFJC. Primero, variación en el número de pensionados según nóminas 2020/agosto - 2021/marzo frente a cálculo actuarial aprobado 1993/2009(…)”*

*“De las 539 personas de la nómina de agosto 2020 que SI figuran en el Cálculo Actuarial a 31/12/1993, hay 471 con diferencia entre la pensión a 1993 actualizada a 2020 con la variación del índice de precios al consumidor -IPC y la mesada reportada en la nómina. Ver hoja “Nomina agosto 2020” columna O, del archivo “20210510 U Distrital Cruce Nomina Ag2020 y marzo 2021 vs CAprob 2009.xls”*

*“(…) Segundo, variación en el valor de las mesadas frente a cálculo actuarial aprobado 1993/2009, esto conforme al informe remitido por la Dra. MARIA DEL PILAR ZULUAGA, (2 de junio de 2021), por lo que solicitó se justificara las variaciones en las nóminas de pensionados”.*

*“De las 524 personas de la nómina de marzo 2021 que SI figuran en el Cálculo Actuarial a 31/12/1993, hay 462 con diferencia entre la pensión a 1993 actualizada a 2021 con la variación del índice de precios al consumidor -IPC y la mesada reportada en la nómina. Ver hoja “Nomina marzo 2021” columna L, del archivo “20210510 U Distrital Cruce Nomina Ag2020 y Marzo 2021 vs CAprob 2009.xls”.*

*“La jubilada VELANDIA HERNANDEZ JULIA se encuentra duplicada en las nóminas de agosto 2020 y marzo 2021”*

Estas observaciones fueron respondidas por la UDFJC con oficio No. IE 12682 de agosto del 2021, pero a la fecha no se conocen los resultados finales de la revisión de esta información.

De otra parte, el sujeto auditado no realizó el proceso de conciliación de los derechos por cobrar con cada una de las entidades concurrentes, lo cual se

---

<sup>23</sup> Oficio Estudios Actuariales y Consultoría en Seguridad Social del 10 de mayo de 2021.

corroboró con lo informado en respuesta al requerimiento realizado mediante oficio No. 34 del 2 de marzo del 2022:

*“**No se ha realizado Conciliaciones** efectuadas en la vigencia 2021 con las partes concurrentes para el pago del pasivo pensional, **toda vez que a la fecha esta entidad no ha suscrito convenio interadministrativo para el pago del pasivo pensional** – pacto de concurrencia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no obstante es de advertir que se vienen realizando mesas de trabajo para lograr la suscripción del mismo.”<sup>24</sup> Subrayado y negrilla fuera del texto.*

Cuando las entidades que concurren en el pago de pensiones, en cumplimiento de las normas contables vigentes, deben reconocer una provisión por dicha concurrencia, independientemente de que no se haya suscrito el convenio interadministrativo.

En consecuencia, se presenta incertidumbre sobre el saldo de los derechos por concurrencia para el pago de pensiones por \$3.272.193.357.480, valor que se encuentra conformado por la concurrencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en \$2.678.402.761.100 y la concurrencia del Ministerio de Educación Nacional en \$593.790.596.380, con efecto en las cuentas correlativas del patrimonio 3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo y 3109 Resultados de ejercicios anteriores.

Más aún, cuando la Secretaría Distrital de Hacienda que tiene el mayor porcentaje de concurrencia, registra un saldo en la provisión con corte a 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$706.225.243.819, el cual difiere significativamente con el saldo de la concurrencia para el pago de pensiones de esta entidad por valor de \$2.678.402.761.100 reportado por la UDFJC al mismo corte, generándose una diferencia de \$1.972.177.517.281.

En relación con la denominación de la subcuenta 190408 antes llamada *“derechos por cobrar - concurrencia para el pago de pensiones”*, se observa que en los reportes contables que genera el sistema contable SIIGO utilizado por la Universidad Distrital, no ha sido modificado por la nueva denominación *“derechos por concurrencia para el pago de pensiones”* en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución 320 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN *“Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el*

---

<sup>24</sup> Oficio DRH-160-2022 IE 4497-2022 del 4 de marzo de 2022.

*pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”.*<sup>25</sup>

Adicional a lo anterior, en las notas a los estados financieros producidas por la UDFJC a 31 de diciembre de 2021 no revelan información relacionada con los derechos por concurrencia en el pago del pasivo pensional a su cargo, cuando el valor reconocido afecta significativamente los activos y el patrimonio de la Universidad.

Respecto al pacto de concurrencia únicamente se limitan a señalar lo siguiente: *“En cuanto al Cálculo Actuarial del Fondo de Pensiones, la Universidad Distrital continúa a la espera de celebrar el Pacto de Concurrencia a que se refiere el artículo 31 de la Ley 100 de 1993 con el Ministerio de Hacienda y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (...)”*. Que además de ser un párrafo repetitivo en notas de vigencias anteriores, no dan información suficiente sobre lo observado en el componente jurídico del cálculo actuarial por las entidades competentes, así como, sobre las aclaraciones, ajustes, acciones desplegadas, gestiones adelantadas, avances logrados, entre otros aspectos.

Los hechos descritos obedecen principalmente a la falta de cumplimiento de las formalidades señaladas en la normativa relacionada con la concurrencia para el pago del pasivo pensional, falta de seguimiento y controles efectivos, falta de conciliación entre las partes concurrentes, falta de revelación en las notas de los estados financieros de la UDFJC y debilidades en el sistema de control interno.

Por lo expuesto, se incumple con lo establecido en los artículos 3, 4 y 7 de la Ley 1371 de 2009, artículos 2 y 4 del Decreto 530 de 2012, artículo 131 de la Ley 100 de 1993, párrafo 1 del artículo 7 del Decreto 2337 de 1996, Decreto 93 de 2001 que modificó el artículo 5 del Decreto 2337 de 1996, con las características y los objetivos de la información financiera contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el numeral 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información contenido en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016; así como presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

---

<sup>25</sup> Resolución No. 195 del 3 de diciembre de 2020 “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relativo al registro que deben realizar el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, por las obligaciones pensionales a favor del personal docente que se pagan a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio”.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal:**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera y División de Recursos Humanos de la Universidad, en respuesta al informe preliminar manifiestan entre otros, lo siguiente:

“(…)

*Es de precisar primero, que no es que el cálculo actuarial del pasivo pensional de la UFJDC no se encuentra aprobado, ya que este fue aprobado por el MHCP en el año 2009 y lo que se hace cada año es actualizar el mismo conforme a las variaciones que se generen en el pasivo pensional en la vigencia de cada año.*

(…)

*Es de señalar, que es cierto que no se ha suscrito el acuerdo interadministrativo con el MHCP, pero no porque no se encuentra aprobado el cálculo actuarial, y esto obedece que el MHCP, realizó observaciones frente al cálculo actuarial 1993/2009 con relación a las nóminas de pensionados con corte a diciembre de 2020 y marzo de 2021.*

(…)”

Al respecto se precisa que entre los soportes documentales del pasivo pensional de la Universidad que fueron suministrados tanto en el desarrollo del proceso de auditoría correspondiente a la vigencia 2021, así como, en procesos auditores anteriores no hay un documento que respalde la aprobación del cálculo actuarial del pasivo pensional de la UDFJC en la vigencia 2009 por el MHCP, como lo afirman en respuesta a lo observado, sin ningún anexo.

Únicamente obra un concepto de Estudios Actuariales y Consultoría en Seguridad Social, sin fecha, dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el que recomiendan aprobar el pasivo pensional del cálculo actuarial.

Así mismo, es oportuno mencionar la respuesta del MHCP, en atención a la consulta elevada por parte de este Órgano de Control sobre las razones por las cuales no se ha suscrito el convenio interadministrativo de concurrencia, en la cual puntualizó lo siguiente:

*“El convenio interadministrativo de concurrencia para el pago del pasivo pensional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no se ha suscrito a la fecha, **porque se requiere que previamente se haya aprobado el cálculo actuarial** correspondiente a la obligación pensional originada de los vínculos laborales vigentes a 23 de diciembre de*

1993, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y el parágrafo 1º del artículo 7 del Decreto 2337 de 1996, (...).” Subrayado y negrilla fuera del texto.

Adicionalmente, el sujeto auditado no realizó ningún pronunciamiento, en relación con falta de modificación de la denominación de la subcuenta 190408, falta de conciliación y revelación de los derechos originados en la concurrencia para el pago del pasivo pensional, conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### 1908 Recursos Entregados en Administración:

Al cierre de la vigencia 2021 la UDFJC reporta en la subcuenta 190801 en administración de la cuenta contable 1908 recursos entregados en administración un saldo de \$77.772.131.932 correspondientes al 1,80% del total del activo de la Universidad, que comparativamente con la vigencia anterior, presentó un incremento de 13,60% por valor de \$9.301.810.987.

El saldo de esta cuenta está representado en el acumulado y los rendimientos financieros de estampilla del 1 % y el 1.1%, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 12  
Recursos Entregados en Administración  
A 31 de diciembre del 2021

(Cifras en pesos)

Código contable	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
1908010101	Estampilla UD 1%	28.075.982.764
1908010102	Estampilla UD 1.1%	32.023.601.621
1908010201	Rendimientos Financieros Estampilla UD 1%	15.306.549.534
1908010202	Rendimientos Financieros Estampilla UD 1.1%	2.365.998.013
<b>190801</b>	<b>EN ADMINISTRACION</b>	<b>77.772.131.932</b>

Fuente: Estado de situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 y Movimiento cuentas de enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021 de la UDFJC.

En el seguimiento realizado a los saldos a nivel de cuenta auxiliar a diciembre 31 de 2021, se observó que se encuentran debidamente conciliados con la Secretaría Distrital de Hacienda, así como, los recursos entregados en administración que hacen parte del saldo del plan de activos para beneficios posempleo de la Universidad Distrital.

Con fundamento en lo anterior, al corte evaluado los saldos reportados por las dos entidades, no presentan diferencias.

## 2514 Beneficios Posempleo - Pensiones

Al cierre de la vigencia 2021, la cuenta contable de beneficios posempleo – pensiones presenta un saldo de \$900.158.862.208, el cual se debe principalmente al reconocimiento y actualización del valor del cálculo actuarial del pasivo pensional a cargo de la Universidad Distrital a diciembre 31 de 2021, con base en el informe presentado por el actuario contratado directamente por la UDFJC.

De acuerdo con los resultados del estudio actuarial a 31 de diciembre de 2021, se presenta a continuación la composición del cálculo actuarial del pasivo pensional de la Universidad:

Cuadro No. 13  
Cálculo Actuarial  
A diciembre 31 del 2021

(Cifras en pesos)	
CONCEPTO	2021
Pensiones actuales	811.007.501.420
Bonos Pensionales	70.898.784.940
Cuotas partes pensionales	10.602.681.098
<b>TOTAL CÁLCULO ACTUARIAL</b>	<b>892.508.967.458</b>

Fuente: Estudio actuarial a 31 de diciembre de 2021.

De lo anterior, es importante mencionar que con oficio CONT-062-2022 del 4 de abril del 2022, el jefe de la sección de contabilidad informa que “(...) posterior a la entrega del informe del Cálculo Actuarial se reconoció en la cuenta 251502 Auxilio funerario y gastos de inhumación \$1.843.420.157 y en la cuenta 251503 Aportes a seguridad social en salud de pensionados \$1.192.052.367 (...)”

No obstante, producto del seguimiento y análisis del cálculo actuarial, movimientos y saldos de las subcuentas de pensiones actuales, bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se evidenció lo siguiente:

*3.3.1.2.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de certeza y confiabilidad de la información base que sustenta actualmente el cálculo actuarial, así como, por las diferencias que se presentan en la cuenta 2514 Beneficios Posempleo – Pensiones, al cierre de la vigencia 2021.*

Con fundamento en los resultados del proceso llevado a cabo por los profesionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de contrastar las

nóminas de pensionados contra la información reportada en el cálculo actuarial a diciembre 31 de 1993 presentado en el 2009 por la Universidad, en los cuales se estableció que ***“(…) las inconsistencias que presentan en el valor de las mesadas que se vienen pagando, que oscilan entre el menos 93% y un máximo del 329% y que ameritan una exhaustiva y detallada explicación por parte de ese Centro de Educación Superior de las razones que dieron origen a esas notorias diferencias (…)”***<sup>26</sup>. Subrayado fuera del texto.

La UDFJC *“(…) conformó un equipo de trabajo liderado por la División de Recursos Humanos, se asignó un número específico de hojas de vida de los pensionados a revisar en el aplicativo Prodygyt ek, con el fin de identificar y separar los actos administrativos mediante los cuales se reconoció la Pensión y las modificaciones de la misma, está información fue reportada en una matriz de Excel en Drive por cada uno de los miembros del equipo de trabajo para el Respectivo análisis de los fallos judiciales mediante los cuales se originó alguna modificación en las pensiones reconocidas y aprobadas en el Cálculo Actuarial de 1993 y aprobado en el año 2009 por parte de la División de Recursos Humanos.”*<sup>27</sup>, y con oficio No. IE 12682 de agosto del 2021 da respuesta a las inconsistencias resultantes del ejercicio realizado por el MHCP con la información de las nóminas y el cálculo actuarial con corte a 1993.

No obstante, a la fecha no se conocen los resultados finales de la revisión de esta información. En consecuencia, al cierre de la vigencia 2021 no fue aprobado el cálculo actuarial y tampoco hay certeza de que las observaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda se encuentren totalmente superadas.

De otra parte, el valor del cálculo actuarial difiere entre los saldos que reflejan las subcuentas 251410 cálculo actuarial de pensiones actuales, 251502 auxilio funerario y gastos de inhumación, 251503 aportes a seguridad social en salud de pensionados, 251412 cálculo actuarial de futuras pensiones y 251414 cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones, en el estado de situación financiera con el resultado del estudio actuarial del pasivo pensional bajo las NIC SP de los beneficios económicos posempleo, presentado por el actuario de la UDFJC a diciembre 31 de 2021.

Mientras el valor total del pasivo pensional certificado por el actuario con corte a 31 de diciembre de 2021 corresponde a \$892.508.967.458, los saldos de las subcuentas contables mencionadas anteriormente ascienden a la suma de \$903.111.648.556 arrojando una diferencia de \$10.602.681.098, situación que

---

<sup>26</sup> Correo electrónico de la Subdirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 21 de mayo de 2021.

<sup>27</sup> Informe pacto de concurrencia de la UDFJC.

conlleva a determinar que la sección de contabilidad registró el valor de cuotas partes pensionales tanto en la subcuenta 251410 cálculo actuarial de pensiones actuales, como, en la subcuenta 251414 cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones.

Además, se evidenció una diferencia entre el valor señalado en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y el comprobante contable No. 034 – 46 mediante el cual registran la actualización de la reserva actuarial del pasivo pensional, en tanto, la nota 27 de patrimonio dice que la variación fue de \$34.089.999.758 en el comprobante contable se evidenció que el registro se realizó por valor de \$34.079.400.522 presentándose diferencia por la suma de \$10.599.236.

Los hechos descritos obedecen principalmente a la falta de seguimiento y controles efectivos, falta de aclaración y/o ajuste, falta de cumplimiento de la normatividad correspondiente, falta de verificación y análisis de los registros contables y por debilidades en el sistema de control interno.

En consecuencia, se presenta incertidumbre por valor de \$900.076.176.032 sobre el saldo de la cuenta contable 2514 Beneficios Posempleo – pensiones, con efecto en las cuentas correlativas del patrimonio 3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo y 3109 Resultados de ejercicios anteriores, e igualmente, se incumple con lo establecido en los artículos 3, 4 y 7 de la Ley 1371 de 2009, artículos 2 y 4 del Decreto 530 de 2012, artículo 131 de la Ley 100 de 1993, parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto 2337 de 1996, Decreto 93 de 2001 que modificó el artículo 5 del Decreto 2337 de 1996, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, características y objetivos de la información financiera contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numeral 3.2.14 análisis y verificación de información incluido en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016; así como presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, en respuesta al informe preliminar, argumenta: *“Es de precisar primero, que no es que el cálculo actuarial del pasivo pensional de la UFJDC no se encuentra aprobado, ya que este fue aprobado por el MHCP en el año 2009 y lo que se hace cada año es actualizar el mismo conforme a las variaciones que se generen en el pasivo pensional en la vigencia de cada año.”* De lo anterior, se precisa que en desarrollo de la presente auditoría y en

procesos auditores anteriores, no se ha evidenciado un documento que soporte dicha aprobación.

Con relación a que el MHCP, al cierre de la vigencia 2021 no realizó pronunciamiento alguno sobre la comunicación del 10 de agosto de 2021, y que no se podría establecer un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de certeza y confiabilidad de la información base que sustenta actualmente el cálculo actuarial del pasivo pensional a cargo de la UDFJC, es pertinente indicar que el soporte que se requiere para demostrar que el componente jurídico que integra el cálculo actuarial de la UDFJC se encuentra totalmente aclarado y/o ajustado, es el documento en el que conste la aprobación del cálculo actuarial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que como se dijo anteriormente, no ha sido allegado por la entidad auditada, la cual tiene la obligación de adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para que el MHCP, lo apruebe.

Es relevante señalar que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el año 2016 elaboró y presentó para su aprobación ante el MHCP, el cálculo actuarial de su pasivo pensional y luego de la verificación y análisis del componente jurídico por parte de los profesionales del área técnica de esta entidad, encontraron que *“(…) existe un grupo de personas con más de un reconocimiento pensional, (...)”*, por lo que solicitaron aclaración de si esos beneficios eran compatibles con la pensión de jubilación que les reconoció la UDFJC, información que a 21 de febrero de 2020 no había sido suministrada, razón por la cual no se avanzó en el trámite administrativo de protocolización del convenio interadministrativo de concurrencia.

Además, teniendo en cuenta que la obligación de la aprobación del cálculo actuarial se encuentra prevista en el artículo 4 de la Ley 1371 de 2009, artículo 4 del Decreto Reglamentario No. 530 de 2012, artículo 131 de la Ley 100 de 1993 y parágrafo 1º del artículo 7 del Decreto 2337 de 1996, es claro que las personas responsables de la Universidad han contado con suficiente tiempo para adelantar los trámites administrativos conforme lo ordena la Ley.

De otra parte, se confirma lo relacionado con que el valor del cálculo actuarial difiere entre los saldos que reflejan las subcuentas 251410 cálculo actuarial de pensiones actuales, 251502 auxilio funerario y gastos de inhumación, 251503 aportes a seguridad social en salud de pensionados, 251412 cálculo actuarial de futuras pensiones y 251414 cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones, en el estado de situación financiera con el resultado del estudio actuarial del pasivo

pensional bajo las NIC SP de los beneficios económicos posempleo, presentado por el actuario de la UDFJC a diciembre 31 de 2021. Mientras el valor total del pasivo pensional certificado por el actuario con corte a 31 de diciembre de 2021 corresponde a \$892.508.967.458, los saldos de las subcuentas contables mencionadas anteriormente ascienden a la suma de \$903.111.648.556 arrojando una diferencia de \$10.602.681.098, situación que conlleva a determinar que la sección de contabilidad registró el valor de cuotas partes pensionales tanto en la subcuenta 251410 cálculo actuarial de pensiones actuales, como, en la subcuenta 251414 cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones. Al señalar en la respuesta al informe preliminar lo siguiente:

*“Sobre este punto se acepta el hallazgo, y efectivamente, por error que registrado doble vez el valor de cuotas partes pensionales tanto en la subcuenta 251410 cálculo actuarial de pensiones actuales, como, en la subcuenta 251414 cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones, este saldo se ajustó en el mes de abril de 2022.”*

Finalmente, frente a *“(…) no estamos de acuerdo con la observación, dado que la variación que se refleja en las revelaciones no solo corresponde al comprobante No. 034 - 46, sino a la variación de todo el movimiento de esta cuenta durante la vigencia 2021”*. En la información presentada en la nota 27 de los estados financieros de la Universidad, con corte a 31 de diciembre de 2021, no hay explicación de que la variación por valor de \$34.089.999.758 corresponda a todo el movimiento de la cuenta, como lo manifiestan en la respuesta.

La nota en comentario, indica textualmente que dicha variación corresponde a la actualización del cálculo actuarial, tal como se muestra a continuación:

*“La otra variación **corresponde a la actualización del cálculo actuarial por un valor total de \$34.089.999.758,00 crédito** y actualización de los Derechos por Cobrar por Concepto de Concurrencia con la Nación y el Distrito por un valor de \$317.195.005.655,00 crédito”*. Subrayado y negrillas fuera de texto

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

## **2701 Litigios y Demandas**

Las obligaciones probables derivadas de procesos civiles, administrativos, y laborales en contra de la UDFJC, al cierre de la vigencia 2021, ascienden a la suma de \$1.170.923.374, saldo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Cuadro No. 14  
Provisión para Litigios y Demandas  
A 31 de diciembre del 2021

Cifras en pesos

Código contable	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
270101	Civiles	211.410.200
270103	Administrativas	939.994.503
270105	Laborales	19.518.671
<b>2701</b>	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>1.170.923.374</b>

Fuente: Estado de situación Financiera UDFJC a 31 de diciembre de 2021.

Las provisiones presentan un incremento frente a la vigencia anterior por valor de \$43.258.347 que corresponde al 3,80%, al pasar de \$1.127.665.027 a \$1.170.923.374.

En la verificación y análisis de la información de procesos judiciales reportada a través del Sistema SIVICOF en el formulario electrónico CB-0423, de la información contenida en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ, de los movimientos y saldos por terceros de la cuenta contable de litigios y demandas a 31 de diciembre de 2021, se evidenció lo siguiente:

*3.3.1.2.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de actualización de algunos procesos en el aplicativo SIPROJ e inconsistencias en la información de procesos judiciales en contra de la UDFJC.*

El sujeto de control y vigilancia en el reporte detallado y consolidado de los procesos judiciales suministrado a la Contraloría de Bogotá D.C, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF en el formulario electrónico CB-0423, informó que 136 procesos contaban con provisión.

Como resultados de la calificación del riesgo procesal realizada por los apoderados de la UDFJC correspondiente al IV trimestre de 2021, 11 procesos judiciales se encuentran calificados con el 80% de probabilidad de pérdida, según información contenida en la matriz en Excel anexa al punto 2 del oficio OJ 193 – 22 del 28 de febrero de 2022, en respuesta al requerimiento realizado por este Órgano de Control.

Al comparar dicha información con los saldos por terceros a 31 de diciembre de 2021 de las provisiones de litigios y demandas generado por el sistema contable SIIGO de la UDFJC, se evidenció diferencia en la cantidad de procesos

provisionados, así como, procesos a nombre de la Universidad sin los correspondientes datos de las personas naturales o jurídicas que instauraron las demandas.

No obstante a lo anterior, se constató que la sección de contabilidad de la UDFJC reconoce y actualiza la provisión de litigios y demandas a partir de la información reportada en el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB. Sin embargo, en la verificación de la información allegada por la Oficina Asesora Jurídica, las conciliaciones entre dependencias, las actas de consolidación de SIPROJ, el formulario CB-0423 de procesos judiciales y los saldos provisionados que presentan los estados financieros al cierre de la vigencia 2021, se observó lo siguiente:

En la clasificación de las obligaciones como probables, SIPROJ muestra un total de 28 procesos por valor de \$1.226.030.674, mientras que en el balance de prueba por terceros que genera el sistema contable SIIGO refleja 23 procesos provisionados por la suma de \$1.170.923.374 presentándose diferencia tanto en la cantidad como en el monto total de procesos en \$55.107.330, cifra que corresponde a la valoración del proceso No. 2017-00280 cancelado el día 27 de diciembre de 2021 mediante orden de pago No. 14891, siendo evidente que no se actualizó la información de este proceso en el sistema SIPROJ.

En cuanto a la diferencia en el número de procesos se evidenció que: dos corresponden a acciones de tutela, uno al proceso No. 2017-00280 cancelado en el mes de diciembre, uno al proceso No. 2017-00218 sin valoración en SIPROJ y uno al proceso No. 2017-00341 registrado con tercero de UDFJC.

Respecto a los procesos No. 2017-00218, 2017-00162 y 2020-00019, el primero calificado como obligación probable y los dos siguientes como obligaciones posibles en SIPROJ, no presentan valoración, como consta en las actas de consolidación SIPROJ de la vigencia 2021 suscritas por el personal de Oficina Jurídica y la Sección de contabilidad de la Universidad.

Se estableció además que el proceso No. 2017-00341 que se encuentra a nombre de la UDFJC, fue sumado y registrado contablemente con el proceso No. 2017-00304. Adicional a lo anterior, 42 procesos más se encuentran registrados a nombre de la UDFJC como demandante y los procesos sin obligación No. 2016-00432, 2019-00237 y 2019-00102, que no son objeto de calificación presentan valoración en cuantía de \$424.458.095 en SIPROJ.

De otra parte, frente a los procesos cancelados durante el año 2021, se estableció que no fue reportado en el formato CB-0423 – Información procesos judiciales, el pago por concepto de mesada semestral convencional de junio de 2016 a junio de 2020 y de costas del proceso, realizado mediante orden de pago No. 11752 del 17 de noviembre de 2021.

Así mismo, el desembolso efectuado el día 27 de diciembre de 2021 con orden de pago No. 14891 por valor de \$211.600.544, fue reportado en el formato CB-0423 por \$21.600.544, arrojando una diferencia de \$190.000.000.

Finalmente, se precisa que en los soportes de los pagos de sentencias judiciales efectuados durante la vigencia 2021, se evidenció desembolsos por costas procesales; sin embargo, esta información no fue suministrada en respuesta al punto 8 del oficio No. 27, situación que conlleva a determinar que no hay control contable, ni financiero, ni tampoco es desagregado y registrado dicho concepto en el sistema SIPROJ teniendo en cuenta lo manifestado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad: *“De acuerdo con la información obtenida del SIPROJ - módulo de pagos -, no se reconoció y/o pagó valor alguno por concepto de costas procesales y/o intereses de mora de los procesos judiciales durante la vigencia fiscal 2021”*.

Dichas situaciones, obedecen principalmente a la falta de controles rigurosos y constantes, información desactualizada en el Sistema de Procesos Judiciales, inconsistencias en la información de procesos judiciales, falta de verificación de la información reportada a los diferentes usuarios, así como, por deficiencias en el sistema de control interno.

En consecuencia, se incumple con lo establecido en los literales d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, numeral 1.2 Objetivos del control interno contable, numerales 3.2.6 y 3.2.13 contenidos en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016; así como presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

Frente a los argumentos expuestos por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, en respuesta al informe preliminar, es importante aclarar que los documentos e información suministrada, así como, las diferentes fuentes de información se tuvieron en cuenta en su integridad para la formulación de la observación.

En ese orden de ideas, en cuanto *“Es de resaltar que, tal y como se debe, las diferencias se plasman en las actas de conciliación que se suscriben con la Sección de Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica, en donde claramente se indica que la diferencia en los procesos hace referencia a acciones populares, de tutela, nulidades simples, entre otros, se insiste, que, por su naturaleza, dichos procesos no deben ser provisionados.”* Se precisa, que el hecho de identificar las diferencias en el proceso conciliatorio, no es suficiente, si no se adelantan oportunamente las acciones necesarias para que la información que genera el aplicativo SIPROJ con la información reportada por la Sección de Contabilidad sea consistente.

Respecto a los procesos No. 2017-00218, 2017-00162 y 2020-00019, el primero calificado como obligación probable y los dos siguientes como obligaciones posibles en SIPROJ, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina Jurídica no cuentan con cuantía como pretensión en la demanda, dada la naturaleza de estos procesos, razón por lo cual no debieron ser objeto de calificación por parte de los abogados de la Universidad.

Aunado, a que en el seguimiento al proceso de conciliación realizado entre la oficina jurídica y la sección de contabilidad durante la vigencia 2021, se evidenció que en las diferencias encontradas desde el primer trimestre de esta vigencia, se detectaron que los procesos citados anteriormente aparecían en el reporte de SIPROJ sin valorización, sin embargo, estas diferencias continuaron a corte de diciembre 31 de 2021.

Por otro lado, se confirma lo observado por la auditoría frente a la diferencia por valor de \$55.107.330, al explicar en la respuesta al informe preliminar que *“(…) según lo esbozado por la Sección de Contabilidad de la Universidad, se da con ocasión del proceso 2017-00280, el cual, de acuerdo al Reporte SIPROJ al 31 de diciembre del 2021, aparece dentro de los procesos PROBABLES. Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica valora los procesos hasta el 20 de diciembre del 2021, sin embargo, el proceso llega a tesorería para pago el 29 de diciembre del 2021 y fue cancelado con la orden de pago 14891, cuando ya había sido calificado y valorado en el SIPROJ, por esta razón sale dicha diferencia, pues al bajar el reporte en contabilidad aparece, no obstante, ya estaba cancelada una parte de la sentencia judicial, sin embargo, no se podía dar por terminado el proceso en el SIPROJ.”*

En lo que respecta al proceso 2017-00341, se reitera que en el reporte de SIPROJ a diciembre 31 de 2021 anexo a la información suministrada con oficio OJ-259-2022 del 15 de marzo de 2022, las columnas denominadas *“IDENT. DEMANDANTE”* y *“DEMANDANTE”*, los datos corresponden a los de la UDFJC, al igual que 42 procesos más. Por lo tanto, en el cotejo de las dos fuentes de información, no se

evidencia que los procesos 2017-00341 y 2017-00304 son de un solo tercero como ustedes lo manifiestan.

Igualmente, en el formulario CB-423 Información de procesos judiciales, en la columna *“nombre o razón social del demandante”* también reportan 13 procesos a nombre de la UDFJC y no los datos de las personas naturales o jurídicas que los instauró. Además, indican que 136 procesos contaban con provisión, información que difiere con la contenida en el sistema de SIPROJ y lo reportado por la sección de contabilidad, sumado, al pago que no fue incluido y a la diferencia presentada en el valor cancelado con OP. 14891, lo cual se corrobora con el siguiente argumento *“la Oficina Asesora Jurídica reitera lo manifestado en las diferentes respuestas dadas, en cuanto a que se trató de un error de digitación al momento de cargar la información de los pagos en el SIPROJ, y, como quiera que para brindar el reporte del formato CB-0423 se descarga la información de la plataforma, la misma se envió con las diferencias anotadas por el ente de control, no obstante, las mismas ya fueron debidamente corregidas en la plataforma SIPROJ”*. No obstante, dichas situaciones se evidenciaron al cierre de la vigencia 2021.

Ahora bien, la Oficina Asesora jurídica manifiesta que *“acepta parcialmente la observación administrativa frente “actualización de algunos procesos en el aplicativo SIPROJ e inconsistencias en la información de procesos judiciales en contra de la UDFJC”, no obstante, no acepta la incidencia disciplinaria, por cuanto, como se ha venido explicando, las diferencias encontradas se dan con ocasión a la alimentación de un sistema manual, que puede sufrir alteraciones o que por error humano pueda equivocarse en el ingreso de información, pero que en todo caso, dichas diferencias son subsanadas, tanto en actas de conciliación, como en el SIPROJ cuando es del caso y cuando son evidenciadas a través de los mecanismos de control.”* Es importante mencionar que la actualización del sistema de información de procesos judiciales SIPROJ WEB, se debe realizar de manera oportuna, a fin de garantizar información confiable, verificable y consistente, así como, las acciones a que haya lugar para ajustar y/o aclarar las partidas conciliatorias que se presentan en una u otra fuente de información.

De igual manera, el reporte de información a usuarios internos y externos, debe ser completo, homogéneo, consistente y confiable. Por lo tanto, en lo que respecta a la presunta incidencia disciplinaria, cabe señalar que será la entidad competente quien determine si la situación puesta en conocimiento constituye una falta disciplinaria.

En consecuencia, se aceptan los argumentos frente a la falta de valoración y registro de los procesos No. 2017-00218, 2017-00162 y 2020-00019 y se

mantiene lo observado respecto a la falta de actualización de algunos procesos en el aplicativo SIPROJ e inconsistencias en la información de procesos judiciales en contra de la UDFJC.

En este sentido, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **2902 Recursos Recibidos en Administración:**

Los recursos recibidos en administración finalizaron con un saldo de \$179.616.750.739 al cierre de la vigencia 2021, presentando un incremento por valor de \$177.537.044.280 frente al saldo de la vigencia anterior.

En la evaluación selectiva de los convenios suscritos por la UDFJC, se detectaron las siguientes situaciones:

*3.3.1.2.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en el saldo de la cuenta 2902 recursos recibidos en administración en cuantía de \$17.956.487.575, debido a que al cierre de la vigencia 2021 se encuentran saldos de convenios terminados y liquidados, saldos sin información, saldos sin movimiento contable desde los años 2017, 2018, 2019 y 2020, saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta y diferencias en los saldos por ejecutar.*

Como resultado de la verificación, análisis y evaluación practicada a los recursos recibidos en administración, se evidenciaron saldos correspondientes a convenios terminados y liquidados, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Convenio Interadministrativo No. 132 del 28 de noviembre de 2014 celebrado para “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir en la implementación del modelo de aprovechamiento de residuos sólidos en la Localidad de San Cristóbal por medio de apoyo a una iniciativa social de manejo y/o aprovechamiento de residuos y la promoción de procesos separación en la fuente, manejo integral de residuos en el marco del programa basura cero” a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo por valor de \$26.759.516, pese a que la terminación del convenio es del 24 de Junio de 2016 y el acta de liquidación se suscribió en septiembre de 2018.

Convenio Interadministrativo No. 2276 del 28 de julio de 2017 suscrito para “Elaborar y desarrollar una estrategia pedagógica tendiente a potenciar y fortalecer la apuesta educativa, en el marco del proyecto 1005 de la SED, a partir de la intervención en fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida con énfasis en el desarrollo del pensamiento lógico matemático en colegios oficiales del

*Distrito Capital*” a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo por valor de \$8.789.192, pese a que la terminación del convenio fue el 15 de mayo de 2018 y el acta de liquidación se suscribió en mayo de 2019.

Convenio Interadministrativo No. 437 del 25 de septiembre de 2020 suscrito para *“Aunar recursos humanos técnicos y financieros para apoyar la permanencia a los programas de educación superior tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme”* a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo por valor de \$24.227.363, aun cuando el convenio terminó el 24 de mayo de 2021 y cuenta con acta de liquidación (sin fecha de suscripción).

Convenio Marco de Cooperación No. 010 del 18 de diciembre de 2014 suscrito para *“La realización de interventorías a proyectos de atención de emergencias y de construcción y/o mantenimiento de infraestructura, de agua potable y saneamiento básico, entre Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”* a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo por valor de \$4.816.600, aun cuando el convenio terminó el 7 de febrero de 2017 y el acta de liquidación se suscribió el 28 de junio de 2019.

Convenio de Cooperación No. 004 del 2019 suscrito para *“Fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental de manera integral, adecuada y oportuna mediante la evaluación y seguimiento a licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables y el control de actividades ilegales que afecten o incidan sobre el ambiente”* a 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo por valor de \$3.659.348, pese a que el convenio terminó el 3 de diciembre de 2019 y el acta de liquidación se suscribió el 9 de enero de 2020.

Igualmente se encuentran saldos de convenios que registran su último movimiento desde las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, saldos que no cuenta con información en el repositorio del IDEXUD y saldos negativos al cierre de la vigencia 2021.

Sumado a lo anterior, al cotejar la información del ente auditado con los saldos por ejecutar de las entidades recíprocas de los convenios se encuentran diferencias con corte a 31 de diciembre de 2021, de las cuales se relacionan algunas en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 15  
Comparativo saldos por ejecutar  
Recursos Recibidos en Administración  
A 31 de diciembre del 2021

Cifras en pesos

Entidad Reciproca	Saldo UDFJC 31/12/2021	Saldo Entidad Reciproca 31/12/2021	Diferencia
Bogotá D.C.	25.198.671.389	27.556.385.099	-2.357.713.710
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	9.133.955	483.866.430	-474.732.475
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	7.301.528	0	7.301.528
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	32.655.618	0	32.655.618
Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE	108.555.930	364.140.531	-255.584.601
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	6.188.898.298	6.182.948.00	5.950.298
Monterrey	300.623.900	300.000.000	623.900
Tauramena	400.595.008	400.000.000	595.908

Fuente: Formularios CGN 002 Operaciones reciprocas.

Es importante mencionar que también se presentan saldos reportados por la Universidad en el formulario CGN 002 de operaciones reciprocas a 31 de diciembre del 2021, sin correspondencia y/o saldo en más de 30 reportes de entidades reciprocas.

Dichas circunstancias afectan la confiabilidad y razonabilidad de los saldos pendientes por amortizar de los convenios en administración, por lo tanto, se presenta incertidumbre por valor de \$17.956.487.575 sobre el saldo de la cuenta contable 2902 Recursos Recibidos en Administración, con efecto en las cuentas correlativas del activo 1110 de Depósitos en Instituciones Financieras.

Las causas de los hechos descritos anteriormente, obedecen a una deficiente gestión, seguimiento y control de los recursos recibidos de terceros para su administración; falta verificación, información y análisis de los saldos de los convenios en administración y debilidades en el sistema de control interno.

En consecuencia, se incumple con lo dispuesto en el Marco Conceptual y Normas de Reconocimiento de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, que hace parte del Marco Normativo para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, con lo establecido en los literales d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, con lo previsto en los numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.14 y 3.2.15 contenidos en el anexo de la Resolución

No. 193 de 2016; así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

Verificada la respuesta presentada por el Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD de la Universidad, no desvirtúan lo observado; por el contrario, lo reafirman al expresar que “(...) *tiene en marcha una gestión al respecto que busca eliminar la mencionada incertidumbre para que los registros reflejen la realidad económica de los recursos referidos, entendiendo que se trata de información pasada y que esta operación no puede afectar la gestión diaria del registro de los hechos económicos en la UDFJDC. Esto es, la Universidad está trabajando en la depuración de las cifras, pero es un proceso que implica la asignación de recursos de índole humano, técnico y tecnológico, aunado a la pandemia que alrededor de 2 años ha golpeado a la humanidad y obligo a virtualizar labores que afectaron los tiempos de respuesta y dificultó el proceso de depuración cuando de entablar comunicación con las demás entidades se trataba, y que hasta ahora estamos superando al volver a la presencialidad.*”

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **2910 Ingresos Recibidos por Anticipado**

*3.3.1.2.11. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en el saldo de la subcuenta 291026 Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos, en cuantía de \$12.825.620.004, por no representar el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la Universidad en desarrollo de su actividad y no reconocerlos como ingresos en la vigencia 2021, cuando se produjo la contraprestación del servicio.*

Efectuado el análisis a los soportes de los registros realizados en esta cuenta, durante la vigencia 2021, la información adicional solicitada en desarrollo de la presente auditoría y el seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento frente a los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá D.C., en las auditorías código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020 y auditoría de desempeño código 31, PAD 2021, vigencias 2016-2020; se estableció que el saldo no representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la Universidad en desarrollo de su actividad y no los reconoció como ingresos en la vigencia 2021, cuando se produjo la contraprestación del servicio.

Durante la vigencia 2021, la UDFJC-IDEXUD, no reconoció contablemente el 100% de los ingresos y de los costos y gastos, en las correspondientes cuentas de las clases 4 Ingresos, 5 Gastos, 7 Costos, por la contraprestación del servicio por los Ingresos Recibidos por Anticipado registrados en la subcuenta 291026; el total de ingresos reconocidos en cuentas de resultado clase 4 Ingresos fue de \$10.033.296.916,00, en la cuenta 430550; el total de ingresos no reconocidos en cuentas de resultado clase 4 Ingresos fue de \$44.481.775.658,00; así mismo, el total de costos reconocidos en cuentas de resultado clase 7 Costos fue de \$3.044.105.046,00 en la cuenta 725002 y el total de costos no reconocidos en cuentas de resultado clase 7 Costos fue de \$27.884.266.125,00<sup>28</sup>.

Durante la vigencia 2021, en la subcuenta 291026 *Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos*, se registraron de forma irregular gastos por servicios personales administrativos, servicios personales académicos, gastos generales, otros gastos, ingresos por beneficio institucional, gastos bancarios, cuando según Marco Normativo para Entidades de Gobierno esta cuenta *“Representa el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la entidad en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios.”*; ante lo cual el contador informó que *“Estos registros corresponden a la manera que estableció Idexud y contabilidad para establecer un filtro en el ítem de gastos que fuese concordante con la información presupuestal, dada la situación expuesta anteriormente en cuanto a que la discriminación por centros de costo y el respectivo reconocimiento del ingreso por PyG únicamente se desarrolló a manera de pruebas en los proyectos ILUD, IDEXUD y 2955 DE 2015.”*<sup>29</sup>

Durante la vigencia 2021 no se realizó el proceso de depuración al 100% de la información contable, según informó el contador porque *“se ha realizado paulatinamente dado el volumen de información que se maneja, y el proceso paralelo de adecuación de la información por centros de costos y homologación de la información contable con corte 31/12/2021, en este sentido se adelantaron depuraciones en 164 contratos, los restantes se encuentran en proceso de revisión y depuración.”*<sup>30</sup>

Al indagar para confirmar la existencia de un sistema automatizado para el manejo eficiente de la información contable, el contador confirmó que no existe indicando que: *“No, el proceso de adopción del registro y contabilización por centros de costo en lo que concierne a Idexud y los contratos y proyectos manejados desde esta dependencia, implicó elevar una solicitud a la Oficina Asesora de Sistemas de la UDFJDC para que se desarrollara dentro del aplicativo sicapital la posibilidad de emitir*

<sup>28</sup> Oficio IDEXUD-2022 IE-05845-2022 del marzo 29 de 2022, suscrito por el director del IDEXUD y el contador.

<sup>29</sup> Oficio IDEXUD-2022 IE-05845-2022 del marzo 29 de 2022, suscrito por el director del IDEXUD y el contador

<sup>30</sup> Oficio IDEXUD-2022 IE-05845-2022 del marzo 29 de 2022, suscrito por el director del IDEXUD y el contador

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*información por centros de costos para que el proceso de homologación fuese más práctico y automatizado entendiendo la cantidad de información a tratar, finalmente en Noviembre de 2021 se recibió en fase de pruebas la modificación al aplicativo, pero dada la premura del cierre de la vigencia 2021, no se pudo avanzar en la implementación, por lo tanto en la vigencia 2022, los meses de enero y febrero fueron de registro en paralelo de la información contable en las empresas de SIIGO 4, 7 y 8, para iniciar con el proyecto de registro directo a la empresa 7 y 8 a partir del 1 de marzo de la presente vigencia por centros de costo con información generada directamente de Sicapital.”<sup>31</sup>*

En relación con el manejo contable de la subcuenta 291026 *Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos*, en la Auditoría de Regularidad código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020, se formuló el hallazgo “3.3.1.2.9 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre en el saldo del auxiliar contable 291026 Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos, por falta de depuración, clasificación errónea de los hechos económicos, falta de control y conciliación de las partidas registradas, así como inexistencia de soportes idóneos que permitan validar los saldos reportados.*”; frente al cual la acción propuesta fue “*generar reporte de los proyectos con saldos contables*”, en el seguimiento reportado por la Universidad a 31/12/2021 en el formulario *CB-402S-PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO ENTIDAD*, se registra “*De acuerdo al seguimiento realizado por la OCI a corte de diciembre 31 del 2021 se realizó un OACI 0011 solicitando la información de avance a la fecha según hallazgos por parte de la contraloría en donde no fue suministrada la información de manera eficaz y válida que se pudiera evaluar como soporte válido para el hallazgo.*” Subrayado fuera de texto. Así mismo, en información adicional solicitada, para el seguimiento a la acción solamente se describe: “*Se Adjunta el reporte de los convenios con Saldos en la Cuenta 291026*”<sup>32</sup>, sin ninguna explicación adicional que permita comprender algún avance. Por lo que, concluye esta auditoría que la acción propuesta se cumplió pero no fue efectiva.

Así mismo, en la auditoría código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020 se formuló el hallazgo “4.2.5.1 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reflejar la situación exacta en el Estado de Resultados del periodo contable de la vigencia 2020 del IDEXUD, al no liquidar y consignar oportunamente el Beneficio Institucional y al no registrar en la cuenta Patrimonio-Resultados de Ejercicios Anteriores, los ingresos generados en operaciones financieras de periodos anteriores, afectando el resultado del ejercicio de dicha vigencia.*”; ante este hallazgo no se formularon acciones que eliminen las causas de fondo, no obstante que la fecha de vencimiento de la acción es el 23 de junio del 2022; a 31 de diciembre del 2021

<sup>31</sup> Oficio IDEXUD-2022 IE-05845-2022 del marzo 29 de 2022, suscrito por el director del IDEXUD y el contador

<sup>32</sup> Respuesta al oficio No. 20 de la auditoría, con oficio OACI 0182 del 18 de febrero de 2022, anexo oficio del IDEXUD con número IE-3363-2022 del 15 de febrero de 2015.

no hay ningún avance como se registró en el formulario *CB-402S-PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO ENTIDAD*, en el que se informó “no se cuenta con respuesta por parte del IDEXUD que evidencie esta gestión”; es decir no hay evidencia de los esfuerzos administrativos para propender por superar las graves deficiencias en el manejo contable de la información por parte del IDEXUD y que impactan los estados financieros consolidados de la Universidad a 31 de diciembre del 2021.

En auditoría de desempeño código 31, PAD 2021, vigencias 2016-2020, se determinó el siguiente hallazgo 3.3.3. *Hallazgo administrativo con presunta Incidencia disciplinaria por inconsistencias en los auxiliares contables utilizados para el registro de la ejecución de los recursos de los contratos y convenios suscritos por la Universidad Distrital – IDEXUD*; en el que se señaló “(...) sobre el contrato N°. 030-5-18, con la Policía Nacional por valor de \$2.215.255.996, en respuesta al oficio N°. 17 punto 5, el IDEXUD informa que se encuentra terminado, sin embargo, el auxiliar contable 2910901155 registra el último movimiento el 11/03/2019 y con corte a octubre de 2021 refleja un saldo crédito de \$20.640.130. Así mismo, sobre el convenio interadministrativo No. 482073 de 2018, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, por valor de \$1.346.428.571, el IDEXUD en respuesta al oficio N°. 17 punto 5 remite copia del acta de terminación del 5 de septiembre de 2019, con un saldo a favor de la SED de \$56.434.559, sin embargo, contablemente se registra apropiación de ABI por \$20.040.912 quedando un saldo pendiente por apropiar de \$3.959.088; aun cuando el contrato se encuentra terminado, el auxiliar contable 2910900321 registra el último movimiento el 30/12/2019 y refleja un saldo de \$11.603.284.” En la respuesta al informe preliminar la UDFJC manifestó: “(...) EL IDEXUD en colaboración con la Oficina Asesora de Sistemas han realizado avances significativos en los reportes generados por el sistema presupuestal SICAPITAL por centros de costos y con las cuentas del Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC, los cuales a la fecha tienen un avance del 70% para registrar de manera directa los pagos en el sistema contable SIIGO cumpliendo con la normatividad vigente.

*Para dar cumplimiento a esta se ha realizado homologación de forma manual para las cuentas del IDEXUD, el ILUD y el convenio 2955 de 2015. En el 2022 se realizará este registro para todos proyectos y de manera sistemática. (...)*”.

Frente a este hallazgo la UDFJC-IDEXU, propuso las acciones de mejora<sup>33</sup>: 1 Realizar la depuración de la información financiera creando estados de Cuenta por proyecto y 2 Realizar mesas de trabajo con la División de recursos financieros y la Sección de contabilidad de la Universidad, para revisar la normatividad a aplicar<sup>34</sup>; las cuales tienen fecha de cumplimiento diciembre 31 de 2022; lo que indica que las

<sup>33</sup> Fuente: FORMULARIO CB\_402F-PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN

<sup>34</sup> Formulario CB\_402F-PLAN DE MEJORAMIENTO - FORMULACIÓN

deficiencias en el manejo de la información contable, serán subsanadas hasta finales de 2022.

De otra parte, en las Notas a los estados financieros no se contemplan las revelaciones adicionales necesarias para la comprensión del manejo de la información contable relacionada con los ingresos recibidos por anticipado.

Las causas, del manejo inadecuado de los Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos, identificadas por la auditoría son:

- Durante la vigencia 2021 no se definieron procesos y procedimientos para dar cumplimiento a las políticas contables adoptadas mediante Resolución de Rectoría No. 020 del 27 de enero de 2021 y por ende al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- El área contable de la Universidad y del Fondo del IDEXUD donde se procesa la información contable de este Instituto y la del ILUD, no cuentan con la estructura organizacional acorde a su complejidad; no cuenta con personal de planta que ejerza las actividades propias de la Contabilidad, las cuales están siendo asumidas a través de contratos de prestación de servicios.
- La Universidad no cuenta con un sistema integrado que sustente técnicamente el manejo de la información de los ingresos recibidos por anticipado a través de cuentas manejadas por el IDEXUD.
- Inexistencia de controles o ineficiencia de los existentes.
- Falta de armonización de los procedimientos jurídicos, administrativos y contables
- Deficiencias en los procesos de conciliación entre las áreas productoras de la información en este caso el IDEXUD y la oficina de Contabilidad.
- Ineficiente actuar del Comité de sostenibilidad contable.
- Inexistencia de controles orientados a mejorar la calidad de la información.
- Deficiente proceso de depuración de la información que soporta las operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad de la Universidad

Por lo descrito anteriormente, la Universidad transgrede el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, principalmente los objetivos de la información financiera de *Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control*, las características fundamentales que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, que son: *Relevancia y Representación fiel*; las

características de mejora de la información financiera que son: *Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad*, contenidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; y Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relacionado con el reconocimiento, medición inicial y medición posterior de Ingresos Recibidos por Anticipado; el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado con Resolución 193 de 2016, en especial los numerales 2.2.1.2 *Clasificación*, 3.2.3 *Sistema Documental*, 3.2.3.1 *Soporte Documental*, 3.2.8 *Eficiencia de los Sistemas de Información*, 3.2.14 *Análisis, verificación y Conciliación de la información* y 3.2.15 *Depuración Contable Permanente y Sostenible*; Así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

Las inconsistencias y causas determinadas, confrontadas con los criterios mencionados anteriormente, generan que el saldo de la subcuenta 291026 *Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos*, \$12.825.620.004, al 31 de diciembre de 2021, presente incertidumbre con efecto en la cuenta 3110 *Resultado del ejercicio* y las cuentas de las clases 4 Ingresos, 5 Gastos, 6 Costos.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

La UDFJC da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. 1-2022-09524 del 22/04/2022, que anexa oficio IDEXUD IE-07035-2022 del 22/04/2022, en el que se informa que después de un proceso de ajustes y de pruebas realizadas en el 2021: “...A partir del 2 de marzo de 2022, se toma la decisión de registrar toda la información por centros de costo en la empresa Z, estando en capacidad de emitir estados financieros con cuentas de resultado, dando el adecuado reconocimiento al ingreso de los recursos cuando estos son ejecutados, lo anterior demuestra que la UDFJDC ha gestionado este ítem en busca de representar el valor de los pagos recibidos de manera anticipada por la Universidad en desarrollo de su actividad y reconocerlos como ingresos cuando se produce la contraprestación del servicio.” Subrayado fuera de texto; hechos que confirman que a 31/12/2021, aún persistían las inconsistencias que generaron la incertidumbre en el saldo y que de acuerdo con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento frente a los hallazgos formulados sobre el mismo tema, en la auditoría de Regularidad código 24, PAD 2021, vigencia auditada 2020 y la auditoría de Desempeño código 31, PAD 2021, vigencias 2016-2020, se fijaron plazo de cumplimiento a 23/06/2022 y 31/12/2022 respectivamente.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo**

La cuenta contable de ganancias o pérdidas por beneficios posempleo presenta saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$392.196.761.280 con un incremento de \$352.015.959.527 respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece principalmente a la variación de la actualización de los derechos por concurrencia para el pago de pensiones y a la variación de la actualización del valor del cálculo actuarial del pasivo pensional a cargo de la Universidad Distrital a diciembre 31 de 2021.

Así las cosas, el valor crédito correspondiente a la actualización de los derechos por cobrar a la Nación y el Distrito Capital por la concurrencia para el pago del pasivo pensional a cargo de la UDFJC, reflejados también en la subcuenta 190408, fue por \$317.195.005.565 según nota 27 de las revelaciones a los estados financieros.

En cuanto a la actualización del cálculo actuarial registrado contra las subcuentas de pensiones actuales, futuras pensiones y cuotas partes pensionales, de la cuenta contable 2514 Beneficios Posempleo – Pensiones, fue por un crédito por cuantía de \$34.079.400.522, de acuerdo con el comprobante de contabilidad No. 034 - 46 del 31 de diciembre de 2021.

Por lo tanto, las situaciones evidenciadas en los derechos por concurrencia para el pago de pensiones y en el cálculo actuarial del pasivo pensional de la Universidad, afectan la confiabilidad y razonabilidad del saldo de las Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo al cierre de la vigencia del 2021.

En virtud de lo anterior, se precisa que se dejan las observaciones correspondientes en las cuentas contables 1904 Plan de Activos para Beneficios Posempleo y 2514 Beneficios Posempleo – Pensiones.

#### **3.3.2. Factor Control Interno Contable**

##### **3.3.2.1. Muestra**

La evaluación contable se realizó a la entidad en general, y en particular a las áreas productoras de información contable y procedimientos que intervienen en todas las etapas del proceso contable en la UDFJC, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, con base en lo normado en la Resolución 193

de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable."

Cuadro No. 16

Parámetros Evaluación del factor con base en Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

Capítulo	Numeral
1. Marco de referencia del proceso contable	1.1. Elementos del marco normativo
2. Etapas del proceso contable	2.1. Reconocimiento
	2.2. Medición posterior
	2.3. Revelación
3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas	Rendición de cuentas
4. Gestión del riesgo contable	4.1. Identificación y valoración de factores de riesgo
	4.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable
	4.3. Establecimiento de acciones de control

Fuente: Metodología Calificación de la Gestión Fiscal \_PUBLICA\_V2\_2020 Contraloría de Bogotá

### 3.3.2.2. Resultados

Se identificó los siguientes factores de riesgo en el sistema de control interno contable, que afectaron la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, así:

#### *Marco de referencia del proceso contable*

La UDFJC mediante Resolución 020 del 27 de enero del 2021 adoptó el Manual de Políticas Contables. Sin embargo, de acuerdo al informe de Evaluación del Control Interno contable de la vigencia 2021, emitido por la Oficina de Control Interno, el Manual de Políticas no cuenta con la validación de quien elaboró, revisó y aprobó. Adicionalmente durante la vigencia 2021, no se adoptaron los procesos y procedimientos internos y flujos de información para garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de los estados financieros con las características cualitativas de la información financiera.

#### *Etapas del proceso contable*

La auditoría estableció que la Universidad en las etapas de reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos no cumple con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, el Marco Normativo y Catálogo General de Cuentas, que garanticen el cumplimiento

de las características cualitativas de la información financiera definidas para las Entidades de Gobierno.

#### Rendición de cuentas e información a partes interesadas

La UDFJC hace audiencias de presentación de los estados financieros, no obstante desde hace varias vigencias estos vienen siendo objeto de dictamen con opinión negativa o abstención de opinión, por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C., lo que indica que no se está cumpliendo con el objetivo de que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública<sup>35</sup>, por cuanto se divulga información que no obedece a la realidad contable de la Universidad.

#### Gestión del Riesgo Contable

La Universidad realizó actualización del mapa de riesgos en la vigencia 2021, sin embargo, no se realizó la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva, como lo establece el Modelo MECI adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública; los responsables de la información financiera no identifican, analizan, ni gestionan los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

- Identificación de factores de riesgo

La auditoría identificó los siguientes factores de riesgo que dieron origen a las observaciones descritas en el capítulo de Resultados del factor Estados Financieros:

- La información suministrada por la Universidad en relación con el tema de cuotas partes por cobrar, el soporte legal y la gestión de cobro de la cartera por este concepto, no representa una posición institucional, ni se encuentra unificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso (Sección de Contabilidad, Secretaría General, Oficina Asesora Jurídica y División de Recursos Humanos) siendo en ocasiones contradictoria; como se indicó en la evaluación de la cuenta 138408 Cuotas partes pensionales, situación que

---

<sup>35</sup> Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, 2.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas.

genera incertidumbre frente al reconocimiento contable de la totalidad y en oportunidad de los derechos de cobro generados por la concurrencia para el pago de las pensiones.

- Las proyecciones de los derechos por concurrencia a diciembre 31 de 2021 se continúan realizando con base en un cálculo actuarial sin aprobar por MHCP.
- Falta de cumplimiento de las formalidades señaladas en la normativa relacionada con la concurrencia para el pago del pasivo pensional, falta de seguimiento y controles efectivos, falta de conciliación entre las partes concurrentes, falta de revelación en las notas de los estados financieros de la UDFJC.
- Las Políticas, procesos y procedimientos de la Universidad, no son socializados con todo el personal involucrado en el proceso contable.
- La totalidad de las operaciones realizadas, no están respaldadas con documentos idóneos.
- La vida útil de la propiedad planta y equipo no se revisa ni ajusta periódicamente
- El cálculo de la depreciación está desactualizado.
- Los reportes de depreciación que genera el aplicativo ARKA no son fiables, en algunos casos, el valor de la depreciación supera el valor de los activos en el sistema de contabilidad.
- Ausencia de un sistema de información eficiente para el procesamiento de la información financiera de manera integral.
- Para la liquidación de nóminas de pensionados, se continúa aplicando el mismo procedimiento en el aplicativo OAS, utilizado en vigencias anteriores al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable
- Deficiencias en los flujos de información con oportunidad y calidad, de las actuaciones administrativas de la Universidad y en la estructura organizacional, que se reflejan en cada una de las respuestas dadas a las solicitudes de la auditoría, y en las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad.
- En las Notas a los Estados Financieros no se revela información detallada cualitativa y cuantitativa, suficiente y de calidad, útil para los usuarios, que permitan la total comprensión del manejo contable del reconocimiento, medición inicial y medición posterior de los hechos económicos, reflejados en los estados financieros.
- Las deficiencias en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos señalados y que dieron origen a lo descrito en el capítulo de Resultados del factor Estados Financieros, impiden obtener

información confiable para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, por lo tanto, no es útil para la toma de decisiones.

- La Universidad no cuenta en el área contable con una estructura de planta de personal permanente para ejecutar las actividades de acuerdo a su complejidad.

Las deficiencias de Control Interno Contable señaladas sobre el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos representativos afectan la razonabilidad, generando incertidumbre en los saldos de las cuentas que se mencionan a continuación que dieron origen a las observaciones formuladas en el capítulo de Resultados del factor Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2021.

- Depósitos en Instituciones Financieras
- Cuentas por cobrar
- Cuentas por cobrar por Cuotas Partes Pensionales
- Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.
- Plan de Activos para beneficios posempleo
- Propiedad, planta y equipo
- Bienes de uso público
- Beneficios posempleo-pensiones
- Provisiones-Litigios y Demandas
- Recursos Recibidos en Administración
- Ingresos Recibidos por Anticipado – Servicios Educativos
- Capital Fiscal

- *Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable*

La auditoría determinó que la Universidad presenta debilidades en los elementos y actividades para gestionar los factores de riesgo contable, mencionados anteriormente. A continuación, se describen los aspectos generales establecidos por la auditoría en cada uno de los elementos:

- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera*

El Comité Asesor para la Sostenibilidad del Sistema Contable-CASSC creado mediante Resolución 286 de 2007, desarrolló reuniones durante la vigencia 2021, en las cuales se agendaron, abordaron y discutieron aspectos relacionados con la producción de información financiera de calidad, sin embargo, como se menciona

en el factor de Estados Financieros, se siguen presentando incorrecciones e incertidumbres en los saldos más representativos de los Estados Financieros.

Frente a este tema, en la auditoría de Regularidad Código 24, PAD 2021, vigencia 2020, se determinó el hallazgo “3.3.2.2.2 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiencia e ineffectividad del Comité Asesor para la Sostenibilidad del Sistema Contable, por no aportar al proceso de depuración permanente y sostenida.*”; ante el cual la acción propuesta fue “*Implementar el Plan de Sostenibilidad Contable de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”; y aún se encuentra dentro de los términos para el cumplimiento, el cual vence el 22 de Junio de 2022.

*Sistema documental*

La Universidad inició el proceso para dar cumplimiento a las normas archivísticas establecidas con la Ley 594 de 2000 a mediados de 2019. Actualmente, la UDFJC cuenta con algunos instrumentos archivísticos para la trazabilidad de los hechos económicos, sin embargo, se evidencia que no se ejecutan de manera efectiva para evitar inconsistencias en el manejo de la información, como se establece en las observaciones del factor Estados Financieros.

*Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones*

La UDFJC mediante Resolución 020 del 27 de enero del 2021 adopta el Manual de Políticas Contables. Sin embargo, durante la vigencia 2021, no se adoptaron los procesos y procedimientos internos y flujos de información para garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de los estados financieros con las características cualitativas de la información financiera.

*Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información*

De acuerdo a la visita administrativa realizada, el día 23 de marzo de 2022, en la que se indagó al Jefe de la oficina del área de contabilidad de la UDFJC, quien manifestó que las áreas que originan la información que debe ser consolidada no es suministrada con oportunidad y calidad.

*Actualización permanente y continuada*

Se evidencia el plan de capacitación para la vigencia del 2021, sin embargo, no se observan actualizaciones permanentes de las políticas, manuales y del Régimen de Contabilidad para Entidades de Gobierno aplicable a la Universidad a todo el personal que participa en el proceso contable.

□ *Eficiencia de los sistemas de información*

La UDFJC no cuenta con un sistema de información integrado que apoye técnicamente el manejo de la información financiera y contable, los existentes están desactualizados y desarticulados, y se hace un manejo manual de parte de la información, lo que genera incertidumbres e incorrecciones en los saldos de los Estados Financieros.

En la auditoria Código 24, PAD 2021, vigencia 2020, se determinó el hallazgo “3.3.2.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de compromiso y gestión de la Alta Dirección para la implementación de sistemas de información eficientes que permitan procesar y generar información contable oportuna y confiable.”, para el cual la UDFJC planteó las acciones: Acción 1: “Terminar el desarrollo y puesta en producción del sistema de gestión financiero KRONOS para tener un sistema robusto y confiable para toda la institución, con el acompañamiento, la aprobación, la validación y los actos administrativos que se requieran para su uso y apropiación por parte de la Vicerrectoría Administrativa” y Acción: 2. “Terminar el desarrollo y puesta en producción del sistema de gestión de almacén e inventarios ARKA II para tener un sistema robusto y confiable para toda la institución, con el acompañamiento, la aprobación, la validación y los actos administrativos que se requieran para su uso y apropiación por parte de la Vicerrectoría Administrativa”; cuyo término de ejecución vence el 30 de abril de 2022.

□ *Coordinación entre las diferentes dependencias*

De acuerdo al estudio de la información remitida por la Universidad y de lo constatado en visita administrativa realizada el día 23 de marzo de 2022, no existe una visión sistémica de la contabilidad que exige la responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por el representante legal en este caso, el rector<sup>36</sup>.

Pese a que el proceso contable exige que el área contable esté interconectada con las demás secciones o áreas que operan en la entidad, se observó que no existe coordinación entre contabilidad y demás proveedores de información para

<sup>36</sup> Procedimiento para la evaluación de control interno contable.

suministrar datos con características necesarias y de manera oportuna, pues no existe un procedimiento documentado para realizar el proceso.

□ *Registro de la totalidad de las operaciones*

Se evidencia que se siguen presentando inconsistencias en el manejo de la información lo cual, como se ha manifestado en auditorias anteriores, genera incertidumbre frente a que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la Universidad estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal; tal es el caso de los hechos económicos relacionados con los derechos de cobro originados por Cuotas Partes Pensionales, Otras Cuentas por Cobrar; Plan de activos para Beneficios Posempleo, Propiedades, Planta y Equipo, Provisión litigios y demandas, Recursos Recibidos en Administración e Ingresos Recibidos por Anticipado.

□ *Reconocimiento de estimaciones*

Los cálculos de deterioro y depreciación asociados a los activos no se realizan de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

□ *Actualización de los valores*

No se evidencia actualización y depuración de saldos de activos y pasivos según lo indica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La anterior situación genera incertidumbre en los saldos reflejados en los estados financieros.

□ *Análisis, verificación y conciliación de información*

Los procesos conciliatorios de información, realizados entre contabilidad y las áreas productoras de la información contable, son deficientes, pues se evidencia que no se reportan saldos por las oficinas productoras de información, y sólo registran información de la oficina de contabilidad, por lo tanto, no existe registro de la determinación de diferencias. Existen diferencias que vienen de años atrás sobre las cuales no se adelantan acciones para su aclaración y depuración.

□ *Depuración contable permanente y sostenible*

Se observa que la UDFJC no adelanta acciones permanentes y adecuadas para realizar procesos de depuración que le permita reflejar información financiera con calidad, pues los saldos de Cuentas por Cobrar; Propiedades, Planta y Equipo;

Recursos Recibidos en Administración, Plan de Activos Posempleo, Beneficios Posempleo Pensiones, Ingresos Recibidos por Anticipado no han sido depurados, lo cual genera incertidumbre en los saldos reportados en los estados financieros.

□ *Cierre contable*

No existe un proceso documentado para realizar el cierre contable anual. Se presentan dificultades para realizar el cierre contable en cuanto que desde las demás áreas productoras de información no se remiten datos con las características fundamentales Relevancia y Representación fiel, tal como lo estipula el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.

## OPERACIONES RECIPROCAS

No se evidencia la efectividad en proceso de depuración o aclaración de los saldos por conciliar de operaciones recíprocas, determinados por la Contaduría General de la Nación-CGN, a 31 de diciembre del 2021. Se evidencian correos en ejercicio del proceso de conciliación con base en los reportes trimestrales, pero no se obtienen resultados.

Según el reporte “*Entidades que registran partidas conciliatorias por entidad por valor*”, emitido por el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, en relación con la cuenta 1337 *Transferencias por Cobrar*, la UDFJC reportó los saldos de la cuenta por cobrar a cada entidad territorial pero estas no reportaron la operación recíproca; excepto Bogotá D.C. y el departamento de Santander; en los reportes a diciembre 31 del 2021, no se relacionan saldos de las cuentas 1904 *Plan de Activos para Beneficios Posempleo*, 2514 *Beneficios Posempleo - Pensiones* y 1384 *Otras cuentas por Cobrar* relacionadas con el pasivo pensional y el plan de activos que lo respaldan.

Lo anterior en gran medida por la falta de razonabilidad de en los saldos de los Estados Financieros de la UDFJC.

### 3.3.3 Factor Gestión Presupuestal

#### 3.3.3.1 Muestra

Se consideraron para análisis y evaluación las etapas del ciclo presupuestal tales como: programación, ejecución, y cierre, también se analizó la gestión de los

registros, los actos administrativos de aprobación, se examinaron los rubros de Ingresos Corrientes (Ingresos Tributarios, Otros ingresos no tributarios), Transferencias y recursos de Capital, las modificaciones presupuestales, reservas presupuestales constituidas en 2020 y al cierre de 2021, cuentas por pagar, pasivos exigibles, recursos del crédito, vigencias futuras 2021 y portafolio de inversiones, en consideración a los lineamientos plasmados en el Plan Anual de Estudios 2022, elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas.

- ✓ Modificaciones Presupuestales: Se examinaron las reducciones, suspensiones, adiciones o traslados, que se hayan presentado en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, durante la vigencia de 2021. Se analizaron cuáles fueron las causas y sus efectos en el Plan de Desarrollo 2020-2024.
- ✓ Se analizó las fuentes de financiación, se indago si la UDFJDC utilizo los Recursos del Crédito, como también se identificaron a cuales proyectos se destinaron los recursos.
- ✓ Vigencias Futuras en 2020: Se informa si el Sujeto de Control utilizó estafuente de financiación
- ✓ Reservas Constituidas en la vigencia 2020 y su respectiva ejecución en la vigencia 2021, se examinó su ejecución, porcentaje de participación, se evaluó cuales se pagaron en la vigencia 2021, y se indicó que porcentaje representa y que valor quedó sin ejecutar.
- ✓ Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2021: se evaluó el monto por el cual se constituyó, se identificó el tipo de gasto y la fuente de financiación, se indago la causa de su constitución, se determinó si el monto varió frente a los valores del reporte de ejecución presupuestal (resultado de Total de Compromisos Acumulados menos Giros Acumulados).
- ✓ Portafolio de Inversiones.

Cuadro No. 17  
Muestra Evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Concepto y/o Rubro	Apropiación o aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Justificación
Proyecto No. 7821 Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	7.231.955.000	4.576.653.666	63,28	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7866 Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	1.495.167.000	583.815.634	39,05	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7875 Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	3.415.100.000	2.241.810.828	65,64	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7878 Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD.	1.216.071.000	668.560.430	54,98	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7889 Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación-CRAI de la Universidad Distrital Francisco	2.370.763.000	2.163.958.924	91,28	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Concepto y/o Rubro	Apropiación o aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Justificación
Proyecto No. 7892 Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.847.407.000	1.082.033.284	58,57	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7896 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	7.439.600.000	3.571.458.655	48,01	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7897 Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.358.199.980	1.199.029.820	88,28	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7898 Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.000.000.000	566.647.695	56,66	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7899 Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3.000.000.000	2.937.275.336	97,91	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Proyecto No. 7900 Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	1.317.520.000	1.099.703.190	83,47	Seguimiento, verificación y trazabilidad del Proyecto
Gastos de funcionamiento	365.119.561.186	321.572.065.407	88,07	Verificar la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2021, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, así como el acatamiento de las disposiciones legales vigentes
Reservas presupuestales 2020	47.962.648.609			
Reservas presupuestales 2021	12.587.145.822			Lineamiento PAE 2022, Determinar si los montos de constitución de Reservas por tipo de gasto variaron respecto a las cifras registradas en el informe de Ejecución Presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2021 (resultado total de compromisos acumulados menos total de giros Acumulados)
Cuentas por pagar 2020	0			
Modificaciones En el presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversiones y rentas de ingresos	36.185.556.825			Lineamiento PAE 2022, se deben examinar las reducciones, adiciones o traslados, que se presentaron en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, durante la vigencia de 2021. Explicar cuáles fueron las causas y sus efectos y el impacto en el Plan de Desarrollo 2020-2024
Pasivos Exigibles 2020	24.119.676.921			
Recursos de Crédito y vigencias futuras, portafolio de inversiones				Lineamiento PAE 2022, seguimiento a los movimientos y saldos

Fuente: Información reportada en SIVICOF por la Universidad Francisco José de Caldas –UDFJDC, con corte al 31 de diciembre de 2021

### 3.3.3.2 Resultados

#### Presupuesto de Rentas e Ingresos

La UDFJC en la programación presupuestal de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia 2021, programó para gastos de funcionamiento la suma de \$330.861.642.000 y de inversión \$ 30.004.351.000.

La Secretaría de Hacienda Distrital, mediante comunicación 2020EE18501901 calendada el 6 de octubre de 2020, manifiesta “(...) como consecuencia del ejercicio adicional de priorización de recursos dada la caída del disponible para inversión por la crisis económica que se está viviendo; la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad a su cargo para la vigencia fiscal del 2021, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$353.615.993.000 (...)), conforme al siguiente detalle:

Cuadro No. 18  
Cuota Global de Gasto 2021

Cifras en pesos

RUBRO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	323.611.642.000
Gastos de personal	206.058.208.000
Adquisición de bienes y servicios	97.180.655.000
Gastos Diversos	600.417.000
Disminución de pasivos	19.372.362.000
Transferencias Corrientes de funcionamiento	400.000.000.000
<b>INVERSION DIRECTA</b>	<b>29.786.034.000</b>
Transferencia de Inversión	218.317.000
<b>TOTAL CUOTA ASIGNADA</b>	<b>353.615.993.000</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda Oficio 2020EE18501901

Mediante el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 788 del 22 de diciembre de 2020, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se estableció la cuota global definitiva para la Universidad Francisco José de Caldas vigencia 2021, tal como se muestra a continuación:

Cuadro No. 19  
Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, vigencia 2021

Cifras en pesos

Código	Rubro	Recursos Administrados	Transferencias Nación.	Total
2-1	Ingresos Corrientes	53.064.882.000	0	53.064.882.000
2-2	Transferencias	0	41.071.262.000	41.071.262.000
2-4	Recursos de Capital	5.159.078.000	0	5.159.078.000
Total Rentas e Ingresos		58.223.960.000	41.071.262.000	99.295.222.000

Fuente: Acuerdo 788 del 22 de diciembre de 2020, oncejo de Bogotá D.C.,

Dentro de la distribución establecida en el acuerdo citado se observa que del total de las Rentas e Ingresos los recursos administrados le corresponde \$58.223.960.000, que equivalen al 58,64%, los restantes \$41.071.262.000., corresponde a Transferencias de la Nación con una participación equivalente de 41.36%.

Del anterior cuadro se observa que los recursos Administrados, representan una participación del 58.64% del total de Rentas e Ingresos, las Transferencias de la

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Nación representan un 41.36%, Frente a los recursos administrados, los ingresos corrientes son los de mayor participación con un 91.14%, los cuales son integrados por los ingresos tributarios y no tributarios, el restante 8.86% le corresponde a los Recursos de Capital.

Por otra parte, mediante Decreto 328 de 29 de Diciembre de 2020 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020*”, se establece:

Cuadro No. 20  
Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones, vigencia 2021

Código	Rubro	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Cifras en pesos
				Total
3-1	Gastos de funcionamiento	69.290.871.000	261.570.771.000	330.861.642.000
3-3	Inversión	30.004.351.000	0	30.004.351.000
Total de Gastos e Inversiones		99.295.222.000	261.570.771.000	360.865.993.000

Fuente: Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.

De lo consignado en el cuadro que precede se observa que los Gastos de Funcionamiento, representan un 69.78% del total de los Recursos Administrados y los gastos de Inversión participan en un 30.22%, de los mismos, los Aportes del Distrito representan un 72,48% del total de los gastos e inversiones.

El Consejo Superior Universitario mediante Resolución No 031 del 30 de Diciembre de 2020 “*Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021*” por un monto de \$360.865.993.000, distribuidos en grandes rubros, así:

Cuadro No. 21  
Presupuesto Anual de Rentase Ingresos UDFJC – 2021

Código	Rubro	Cifras en pesos
		Presupuesto Inicial 2021
2	INGRESOS	360.865.993.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	53.064.882.000
2.2	TRANSFERENCIAS	41.071.262.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	5.159.078.000
2.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL	261.570.771.000

Fuente: Resolución 031 del 30 de diciembre de 2020, del Consejo Superior Universitario

En el artículo 2 de la Resolución en cita, se estable Aprobar el Presupuesto de

Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2021, por la suma de 360.865.993.000, distribuidos por grandes rubros:

Cuadro No. 22  
Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones UDFJC – 2021

Cifras en pesos

Código	Rubro	Presupuesto Inicial 2021
3	GASTOS	360.865.993.000
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	330.861.642.000
3-01-001	GASTOS DE PERSONAL	198.186.584.000
3-01-001-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	140.585.496.000
3-01-001-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL - DOCENTES VINCULACION ESPECIAL Y HORA CATEDRA	53.009.397.000
3-01-001-03	TRABAJADORES OFICIALES	4.591.694.000
3-01-002	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	83.573.782.000
3-01-003	GASTOS DIVERSOS	514.828.000
3-01-004	DISMINUCION DE PASIVOS	48.386.448.000
3-01-005	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	200.000.000
3-03	INVERSION	30.004.351.000
3-03-001	DIRECTA	29.786.034.000
3-03-002	TRANSFERENCIA INVERSION	218.317.000

Fuente: Resolución 031 del 30 de diciembre de 2020, del Consejo Superior Universitario

Dispone el artículo 3 adoptar el Plan de Cuentas Presupuestales y sus respectivas definiciones, con el objeto de armonizar las denominaciones presupuestales al Catálogo de Cuentas de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Secretaría Distrital de Hacienda.

La citada resolución contempla en los considerandos “(...) Que, en aplicación del programa de matrícula cero para los programas de pregrado para la vigencia 2021, no se presentará recaudo en el rubro **2.1.02.05.01.1.1.1.2.1.1 Programas de pregrado**, por lo que se hace necesario efectuar una suspensión preventiva de recursos a los rubros (...)”

En dicha Resolución se ordenó en el artículo 4to al Representante Legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, suspender preventivamente la apropiación que no cuenta con financiación en los rubros que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 23  
Suspensión preventiva que no cuenta con financiación UDFJC – 2021

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	VALOR A SUSPENDER PREVENTIVAMENTE
3	GASTOS	14.596.010.000
3-01-002-02-01-02-0005-03	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (Materiales para mantenimiento y reparaciones)	150.000.000
3-01-002-02-02-01-0001-00	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	384.826.000
3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	770.425.000

3-01-002-02-02-01-0006-01	Servicios de mensajería	52.992.000
3-01-002-02-02-02-0002-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS	3.966.296.700
3-01-002-02-02-03-0005-01	Servicios de protección (guardas de seguridad)	659.251.000
3-01-002-02-02-03-0005-02	Servicios de limpieza general	659.251.000
3-01-002-02-02-03-0005-03	Servicios de copia y reproducción	25.750.000
3-01-002-02-02-03-0006-01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	82.670.000
3-01-002-02-02-03-0006-05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	403.951.000
3-01-002-02-02-03-0006-07	Servicios de instalación	30.000.000
3-01-002-02-02-03-0006-14	Servicio de Reparación general y mantenimiento	160.597.300
3-01-004-02-00-00-0000-00	Pago pensiones	7.250.000.000

Fuente: Resolución 031 del 30 de diciembre de 2020, del Consejo Superior Universitario.

## Modificaciones Presupuestales

En este aparte se relacionan las modificaciones presupuestales que realizó la Universidad Distrital a partir comportamiento de la Ejecución Presupuestal para la vigencia 2021, en lo concerniente adiciones, reducciones, suspensiones, creación de rubro y traslado.

### *Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones*

Una vez aprobado el Presupuesto para la vigencia 2021, por parte del Consejo Superior Universitario mediante la Resolución 031 de diciembre 30 de 2020, se analizó el comportamiento de la ejecución de las Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en lo concerniente a modificaciones (reducciones, adiciones, sustituciones, anulaciones, suspensiones y traslados) como se detalla a continuación:

- 1.) Resolución No. 002 de 26 de abril de 2021 *“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021, y se sustituyen algunas fuentes de financiación”*

Se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021, y se sustituyen algunas fuentes de financiación, efectuando sustitución de ingresos entre agregados presupuestales en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.983.488.878) M/CTE;

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	SUSTITUCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
2	INGRESOS	360.865.993.000	0	360.865.993.000

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

2.1.	INGRESOS CORRIENTES	53.064.882.000	11.983.488.878	41.081.393.122
2.1.2.	NO TRIBUTARIOS	31.630.882.000	11.983.488.878	19.647.393.122
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	5.159.078.000	11.983.488.878	17.142.566.878
2.4.7	EXCEDENTES FINANCIEROS	-	11.983.488.878	11.983.488.878
2.4.7.01	Establecimientos Públicos	-	11.983.488.878	11.983.488.878

En el artículo 2º. se ordena al Representante Legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el levantamiento de la suspensión preventiva establecida en el artículo 4º de la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 031 del 30 de diciembre de 2020, a los rubros que se relacionan a continuación:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	11.983.488.878
3-01-002-02-01-02-0005-03	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS HECHAS POR EL HOMBRE) (Materiales para mantenimiento y reparaciones) INDUSTRIALES	150.000.000
3-01-002-02-02-01-0001-00	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	384.826.000
3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	770.425.000
3-01-002-02-02-01-0006-01	Servicios de mensajería	52.992.000
3-01-002-02-02-02-0002-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS	1.353.775.578
3-01-002-02-02-03-0005-01	Servicios de protección (guardas de seguridad)	659.251.000
3-01-002-02-02-03-0005-02	Servicios de limpieza general	659.251.000
3-01-002-02-02-03-0005-03	Servicios de copia y reproducción	25.750.000
3-01-002-02-02-03-0006-01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	82.670.000
3-01-002-02-02-03-0006-05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	403.951.000
3-01-002-02-02-03-0006-07	Servicios de instalación	30.000.000
3-01-002-02-02-03-0006-14	Servicio de Reparación general y mantenimiento	160.597.300
3-01-004-02-00-00-0000-00	Pago pensiones	7.250.000.000

Se realizaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$573.249.927) M/CTE:

CODIGO	RUBRO	PRESUPUEST O INICIAL 2021	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO VIGENTE
3	GASTOS	360.865.993.000	573.249.927	-573.249.927	360.865.993.000
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	330.861.642.000	573.249.927	-573.249.927	330.861.642.000
3-01-001	GASTOS DE PERSONAL	198.186.584.000	230.000.000	-230.000.000	198.186.584.000
3-01-002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83.573.782.000	343.249.927	-343.249.927	83.573.782.000

También se adicionaron recursos, por valor de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$23.978.055.356) M/CTE; estableciendo como presupuesto definitivo

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$384.844.048.356) M/CTE.

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	360.865.993.000	23.978.055.356	384.844.048.356
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	17.142.566.878	23.978.055.356	41.120.622.234
2.4.3	RECURSOS DEL BALANCE	0	522.500.000	522.500.000
2.4.7	EXCEDENTES FINANCIEROS	11.983.488.878	23.455.555.356	35.439.044.234
3	GASTOS	360.865.993.000	23.978.055.356	384.844.048.356
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	330.861.642.000	22.667.383.976	353.529.025.976
3-01-001	GASTOS DE PERSONAL	198.186.584.000	200.000.000	198.386.584.000
3-01-002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83.573.782.000	2.462.590.906	86.036.372.906
3-01-004	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	48.386.448.000	20.004.793.070	68.391.241.070
3-01-004-02	Pago pensiones	42.386.448.000	20.004.793.070	62.391.241.070
3-03	INVERSIÓN	30.004.351.000	1.310.671.380	31.315.022.380
3-03-001	DIRECTA	29.786.034.000	1.310.671.380	31.096.705.380

2.) Resolución No. 012 de 22 de julio de 2021 “Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021”

Se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021; se realizaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE;

CÓDIGO	RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CREDITO	APROPIACIÓN FINAL
3-03	INVERSIÓN	31.315.022.380	2.000.000.000	-2.000.000.000	31.315.022.380
3-03-001	DIRECTA	31.096.705.380	2.000.000.000	-2.000.000.000	31.096.705.380
3-3-001-16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	31.096.705.380	2.000.000.000	-2.000.000.000	31.096.705.380
3-3-001-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política	31.096.705.380	2.000.000.000	-2.000.000.000	31.096.705.380
3-3-001-16-01-17	Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	31.096.705.380	2.000.000.000	-2.000.000.000	31.096.705.380
3-3-1-16-01-17-7821-000	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	4.286.800.000	2.000.000.000		6.286.800.000
3-3-1-16-01-17-7894-000	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	2.000.000.000		-2.000.000.000	-

Se crean en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el agregado de Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica, los siguientes rubros:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

<b>2.4.3.03</b>	<b>Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores</b>
<b>2.4.3.03.02</b>	<b>Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica</b>
2.4.3.03.02.1	Recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores
2.4.3.03.02.3	Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017 vigencias anteriores
2.4.3.03.02.4	Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales
2.4.3.03.02.9	Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores

Fuente: Resolución 012 del 22 de Julio de 2021, del Consejo Superior Universitario

También se adicionaron recursos, por valor de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$9.168.677.600) M/CTE

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>2</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>384.844.048.356</b>	<b>9.168.677.600</b>	<b>394.012.725.956</b>
<b>2.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>41.071.262.000</b>	<b>801.531.511</b>	<b>41.872.793.511</b>
<b>2.2.1.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>41.059.722.000</b>	<b>801.531.511</b>	<b>41.861.253.511</b>
<b>2.2.1.01.</b>	<b>NACIONALES</b>	<b>41.059.722.000</b>	<b>801.531.511</b>	<b>41.861.253.511</b>
<b>2.2.1.01.07.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA FINANCIAR COMPETENCIAS DELEGADASPOR LA NACIÓN</b>	<b>38.112.224.000</b>	<b>801.531.511</b>	<b>38.913.755.511</b>
2.2.01.01.07.4	Transferencias de la Nación - Plan de Fomento de la Calidad	5.404.536.000	801.531.511	6.206.067.511
<b>2.4</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>41.120.622.234</b>	<b>8.367.146.089</b>	<b>49.487.768.323</b>
<b>2.4.3</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>522.500.000</b>	<b>8.367.146.089</b>	<b>8.889.646.089</b>
<b>2.4.3.03</b>	<b>Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores</b>	<b>522.500.000</b>	<b>8.367.146.089</b>	<b>8.889.646.089</b>
<b>2.4.3.03.02</b>	<b>Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica</b>	<b>0</b>	<b>8.367.146.089</b>	<b>8.367.146.089</b>
2.4.3.03.02.1	Recursos de Inversión Ministerio de educación Nacional vigencias anteriores	0	47.528.600	47.528.600
2.4.3.03.02.3	Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017 Vigencias anteriores	0	5.444.051.224	5.444.051.224
2.4.3.03.02.4	Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales	0	1.332.074.688	1.332.074.688
2.4.3.03.02.9	Planes de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores	0	1.543.491.577	1.543.491.577

Estableciendo como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$394.012.725.956) M/CTE.

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO O DEFINITIVO
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>384.844.048.356</b>	<b>9.168.677.600</b>	<b>394.012.725.956</b>
<b>3-03</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>31.315.022.380</b>	<b>9.168.677.600</b>	<b>40.483.699.980</b>
<b>3-03-001</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>31.096.705.380</b>	<b>9.168.677.600</b>	<b>40.265.382.980</b>
<b>3-3-001-16</b>	<b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>	<b>31.096.705.380</b>	<b>9.168.677.600</b>	<b>40.265.382.980</b>
<b>3-3-001-16-01</b>	<i>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y Política</i>	<b>31.096.705.380</b>	<b>9.168.677.600</b>	<b>40.265.382.980</b>
<b>3-3-001-16-01-17</b>	<i>Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.</i>	<b>31.096.705.380</b>	<b>9.168.677.600</b>	<b>40.265.382.980</b>
<b>3-3-1-16-01-17-7821-000</b>	<i>Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá</i>	6.286.800.000	2.659.875.000	8.946.675.000

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO O DEFINITIVO
3-3-1-16-01-17-7866-000	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica	1.000.000.000	495.167.000	1.495.167.000
3-3-1-16-01-17-7875-000	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	3.415.100.000	1.060.183.544	4.475.283.544
3-3-1-16-01-17-7878-000	Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	1.216.071.000		1.216.071.000
3-3-1-16-01-17-7889-000	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación-CRAI de la Universidad Distrital Francisco	1.870.763.000	928.680.000	2.799.443.000
3-3-1-16-01-17-7892-000	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.799.700.000	476.387.000	2.276.087.000
3-3-1-16-01-17-7894-000	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	-	-	-
3-3-1-16-01-17-7896-000	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	8.978.600.000	2.116.296.456	11.094.896.456
3-3-1-16-01-17-7897-000	Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.310.671.380	47.528.600	1.358.199.980
3-3-1-16-01-17-7898-000	Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.000.000.000	-	1.000.000.000
3-3-1-16-01-17-7899-000	Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3.000.000.000	1.286.040.000	4.286.040.000
3-3-1-16-01-17-7900-000	Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	1.219.000.000	98.520.000	1.317.520.000

3.) Resolución No. 016 de 25 de agosto de 2021 “Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021”.

Se efectuaron traslados por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.202.225.338) M/CTE.

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	394.012.725.956	2.202.225.338	-2.202.225.338	394.012.725.956
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	353.529.025.976	2.202.225.338	-2.202.225.338	353.529.025.976
3-01-001	GASTOS DE PERSONAL	198.386.584.000	251.000.000	-220.000.000	198.417.584.000
3-01-001-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	53.209.397.000	251.000.000	-220.000.000	53.240.397.000
3-01-001-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	41.395.020.000	194.000.000	-220.000.000	41.369.020.000
3-01-001-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	41.395.020.000	194.000.000	-220.000.000	41.369.020.000
3-01-002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	86.036.372.906	1.951.225.338	-1.982.225.338	86.005.372.906
3-01-002-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85.891.372.906	1.951.225.338	-1.982.225.338	85.860.372.906
3-01-002-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	84.752.897.906	1.951.225.338	-1.982.225.338	84.721.897.906
3-01-002-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.149.600.073		-797.958.000	2.351.642.073
3-01-002-02-02-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	54.553.903.833	1.755.690.065	-263.732.065	56.045.861.833
3-01-002-02-02-04	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO	2.863.559.000	85.535.273	-85.535.273	2.863.559.000
3-01-002-02-02-05	Viáticos y gastos de viaje	1.383.589.000		-115.000.000	1.268.589.000
3-01-002-02-02-07	BIENESTAR E INCENTIVOS	11.460.878.000		-720.000.000	10.740.878.000
3-01-002-02-02-08	Salud Ocupacional	944.387.000	110.000.000		1.054.387.000

También se realizó una adición de recursos correspondientes a excedentes financieros de funcionamiento por valor de NUEVE MIL VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

PESOS (\$9.024.659.945). M/CTE., estableciéndose un presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021 por valor de CUATROSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESO (\$403.037.385.901) M/CTE.

### Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	394.012.725.956	9.024.659.945	403.037.385.901
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.232.323	9.024.659.945	58.512.892.268
2.4.7	EXCEDENTES FINANCIEROS	35.439.044.234	9.024.659.945	44.463.704.179
2.4.7.01	Establecimientos Públicos	35.439.044.234	9.024.659.945	44.463.704.179

### Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	394.012.725.956	9.024.659.945	403.037.385.901
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	353.529.025.976	9.024.659.945	362.553.685.921
3-01-002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	86.005.372.906	2.524.659.945	88.530.032.851
3-01-002-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85.860.372.906	2.524.659.945	88.385.032.851
3-01-002-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	84.721.897.906	2.524.659.945	87.246.557.851
3-01-002-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10.221.981.000	14.723.000	10.236.704.000
3-01-002-02-02-02-0001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.016.510.000	14.723.000	3.031.233.000
3-01-002-02-02-02-0001-08	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	1.638.319.000	14.723.000	1.653.042.000
3-01-002-02-02-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.045.861.833	2.509.936.945	58.555.798.778
3-01-002-02-02-03-0002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.262.143.000	712.071.778	1.974.214.778
3-01-002-02-02-03-0002-02	Servicios de arbitraje y conciliación		283.500.000	283.500.000
3-01-002-02-02-03-0002-03	Otros servicios jurídicos n.c.p.	1.253.743.000	364.571.778	1.618.314.778
3-01-002-02-02-03-0002-05	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho		64.000.000	64.000.000
3-01-002-02-02-03-0003	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	31.245.083.500	1.797.865.167	33.042.948.667
3-01-002-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	29.044.131.378	1.463.425.454	30.507.556.832
3-01-002-02-02-03-0003-019	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Unidades Administrativas	6.124.318.740	1.463.425.454	7.587.744.194
3-01-002-02-02-03-0003-02	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	1.207.009.672	334.439.713	1.541.449.385
3-01-003	GASTOS DIVERSOS	514.828.000	500.000.000	1.014.828.000
3-01-003-04	Multas y sanciones	20.000.000	500.000.000	520.000.000
3-01-004	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	68.391.241.070	6.000.000.000	74.391.241.070
3-01-004-02	Pago pensiones	62.391.241.070	5.000.000.000	67.391.241.070
3-01-004-03	Bonos pensionales	2.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000

4.) Resolución No. 026 de 26 de octubre de 2021 “Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021”

“(…) Que, una vez verificado el comportamiento del recaudo por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ley 1825 de 2017, se estableció que no se obtendrá el 100% del valor programado en el presupuesto de rentas e ingresos de la vigencia 2021, por lo que se dejará de recaudar un valor

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

proyectado de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.573.600.000) M/CTE.

Que con el fin de no fracturar los principios de planeación, economía y responsabilidad, así como no comprometer gastos que no cuenten con una fuente de financiación en el ingreso, se realizó la suspensión del 40% de las apropiaciones de inversión que son financiadas con la fuente Estampilla Universidad Distrital 50 años 1825 de 2017, a través del CDP 1588 del 18 de mayo del 2021, actuación que se realizó como medida temporal y preventiva para los saldos no comprometidos, por un valor de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.573.600.000) M/CTE.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una reducción en el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones por valor de OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.573.600.000) M/CTE. (...)

• **Presupuesto de Rentas e Ingresos:**

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	403.037.385.901	8.573.600.000	394.463.785.901
2.1	INGRESOS CORRIENTES	41.081.393.122	8.573.600.000	32.507.793.122
2.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	21.434.000.000	8.573.600.000	12.860.400.000
2.1.1.02	Impuestos Indirectos	21.434.000.000	8.573.600.000	12.860.400.000
2-1-1-02-08	Estampillas	21.434.000.000	8.573.600.000	12.860.400.000
2.1.1.02.08.1	Estampillas Pro-Universidades Públicas	21.434.000.000	8.573.600.000	12.860.400.000
2.1.1.02.08.1.1	Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cincuenta (50) años	21.434.000.000	8.573.600.000	12.860.400.000
2.1.1.02.08.1.1.1	Estampilla Pro-Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	21.434.000.000	8.573.600.000	12.860.400.000

• **Presupuesto de Gastos e Inversiones:**

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	403.037.385.901	8.573.600.000	394.463.785.901
3.03	INVERSIÓN	40.483.699.980	8.573.600.000	31.910.099.980
3.03.001	DIRECTA	40.265.382.980	8.573.600.000	31.691.782.980
3.3.001.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	40.265.382.980	8.573.600.000	31.691.782.980
3.3.001.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	40.265.382.980	8.573.600.000	31.691.782.980
3.3.001.16.01.17	Programa 17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la Ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	40.265.382.980	8.573.600.000	31.691.782.980
3-3-1-16-01-17-7821-000	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	8.946.675.000	1.714.720.000	7.231.955.000
3-3-1-16-01-17-7866-000	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	1.495.167.000	-	1.495.167.000
3-3-1-16-01-17-7875-000	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	4.475.283.544	1.060.183.544	3.415.100.000
3-3-1-16-01-17-7878-000	Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	1.216.071.000	-	1.216.071.000
3-3-1-16-01-17-7889-000	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la Universidad Distrital Francisco	2.799.443.000	428.680.000	2.370.763.000
3-3-1-16-01-17-7892-000	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá	2.276.087.000	428.680.000	1.847.407.000
3-3-1-16-01-17-7894-000	Dotación de los laboratorios del proyecto Enseño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		-	-

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3-3-1-16-01-17-7896-000	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	11.094.896.456	3.655.296.456	7.439.600.000
3-3-1-16-01-17-7897-000	Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.358.199.980	-	1.358.199.980
3-3-1-16-01-17-7898-000	Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.000.000.000	-	1.000.000.000
3-3-1-16-01-17-7899-000	Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4.286.040.000	1.286.040.000	3.000.000.000
3-3-1-16-01-17-7900-000	Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	1.317.520.000		1.317.520.000

Por lo anterior se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021, el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESO (\$394.463.785.901) M/CTE.

5.) Resolución No. 028 de 28 de octubre de 2021 “Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021”

“(…) Que mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2021, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, solicita asignar recursos que permitan la ejecución de actividades propias del plan de contingencia para la Facultad de Ingeniería, “...que garanticen su funcionamiento durante la etapa de construcción del edificio...”, en especial lo referido al “...empaque, movimiento, y transporte de cajas y elementos en la Sede Calle 34, en el Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, y Sede Vivero”(…)”

Por lo anterior se creó en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el rubro “3-01-002-02-02-01-0003-00 - Servicios de transporte de carga”, tal como se muestra a continuación:

3	GASTOS
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3-01-002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
3-01-002-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
3-01-002-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
3-01-002-02-02-01-0003-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA

“(…)”

Que mediante comunicación DFAMARENA-1057-2021-IE-16661, suscrita por el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se solicita que, “...con base en el análisis realizado por la Facultad y teniendo en cuenta las circunstancias actuales de contratación de los docentes de vinculación especial y las dificultades presupuestales que está afrontando la Universidad...”, se efectúen traslados entre los rubros presupuestales en los cuales la Facultad tiene apropiación de recursos, y se ponen a disposición de la

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*Institución recursos que no podrán ser ejecutados dada la emergencia sanitaria sostenida que aún se encuentra en vigencia, con el objeto que sean destinados a otras necesidades que aún no cuentan con fuente de financiación.*

*Que mediante comunicaciones DFCE-785-2021 del 7 de septiembre de 2021 y DFCE-0844-2021 del 13 de octubre de 2021, suscritas por la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, se solicita efectuar traslados entre los rubros presupuestales en los cuales la Facultad tiene apropiación de recursos, y aforar con recursos adicionales el rubro 3-01-001-02-01-01-0001-02 Sueldo Básico Facultad de Ciencias y Educación; con el objeto de garantizar la contratación de los docentes de Vinculación Especial de tercer periodo académico de pregrado.*

*Que mediante comunicación FAA-760-2021IE16655, suscrita por el Decano de la Facultad de Artes - ASAB, solicita efectuar traslados entre los rubros presupuestales en los cuales la Facultad tiene apropiación de recursos; con el objeto de garantizar la contratación de los docentes de Vinculación Especial de tercer periodo académico de pregrado.*

*Que mediante requerimiento Nro. 100-155-200 000206, la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes de la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN, solicitó liquidar la sanción de extemporaneidad de que trata el artículo 645 del Estatuto Tributario por la Declaración de Ingresos y Patrimonio del año gravable 2020, y realizar el pago consecuente al formulario número 1116603452027, radicado electrónico número 91000780018200 del 27 de abril de 2021, el cual fue presentado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un (1) mes de extemporaneidad, y en el que no se liquidó la sanción por la misma.*

*Que, igualmente, mediante requerimiento Nro. 101-131244440-148 del 24 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes de la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN, solicitó a la Universidad liquidar y pagar la sanción por la presentación extemporánea de la Declaración de Retención en la Fuente del año gravable 2020, periodo 5.*

*Que para evitar incurrir en conductas que deriven en mayores sanciones e intereses para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es necesario realizar las modificaciones presupuestales presentadas en el marco de la sesión 021 del 26 de octubre de 2021 del Consejo Superior Universitario, con el fin de realizar el correspondiente pago de las actuales sanciones e intereses por las declaraciones tributarias extemporáneas e inexactas, aplicando a los beneficios de descuento conforme a las normas vigentes.*

*Que el monto de la sanción inicial liquidada por la DIAN por concepto de la presentación extemporánea de la Declaración de ingresos y patrimonio del año 2020 ascendía a la*

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

suma de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$13.283.186.770) M/CTE, que luego de la aplicación de los descuentos y beneficios tributarios se reduciría a la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.328.318.677) M/CTE, siempre que el pago se realice antes del 31 de diciembre de 2021; y en el caso de la presentación extemporánea de la Declaración de Retención en la Fuente del año gravable 2020, periodo 5, pasaría de una liquidación plena por OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$840.155.000) M/CTE, que luego de la aplicación de los descuentos y beneficios tributarios se reduciría a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$469.246.000) M/CTE, con corte al 31 de octubre de 2021, tal como consta en la certificación presentada el 27 de octubre de 2021 por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad.

Que teniendo en cuenta el saldo del rubro 3-01-004-03 Bonos pensionales, y dados los procesos de pago de Bonos Pensionales a las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones y a entidades a cuyo cargo se encuentra el pago de pensiones que se encuentran en trámite, se hace necesario aforar recursos por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000), y de esta forma garantizar el cumplimiento de la obligación legal que le asiste a la Universidad Distrital.

Que una vez efectuada la verificación de los diferentes requerimientos, así como del comportamiento de la ejecución presupuestal que no ha tenido las características de una vigencia regular, dadas las condiciones de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, que aún se mantienen, y los calendarios académicos de la vigencia 2021, se estableció que es procedente efectuar traslados al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, y de esta manera garantizar el cumplimiento de la misionalidad de la Universidad y las obligaciones legales y reglamentarias, dadas las restricciones de recursos disponibles, las necesidades y la definición de los diferentes rubros y su alcance de acuerdo con los objetos de gasto.

Que el total de recursos que mediante el presente acto administrativo son objeto de traslados presupuestales al interior del presupuesto de gastos de la Universidad, equivale a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$6.317.338.839) M/CTE.  
(...)

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRACRE DITO	PRESUPUESTO VIGENTE
3	GASTOS	403.037.385.90 1	6.317.338.839	-6.317.338.839	403.037.385.901
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	362.553.685.92 1	6.317.338.839	-6.317.338.839	362.553.685.921
3-01-001	GASTOS DE PERSONAL	198.417.584.00 0	711.961.742	-4.806.237.102	194.323.308.640

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO VIGENTE
3-01-001-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y CATEDRA	53.240.397.000	711.961.742	-472.015.921	53.480.342.821
3-01-001-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	41.369.020.000	623.062.241	-450.015.921	41.542.066.320
3-01-001-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	41.369.020.000	623.062.241	-450.015.921	41.542.066.320
3-01-001-02-01-01-0001	SUELDO BÁSICO	37.119.409.000	578.845.894	-135.000.000	37.563.254.894
3-01-001-02-01-01-0010	PRIMA DE NAVIDAD	2.160.359.000	6.355.617	-8.000.000	2.158.714.617
3-01-001-02-01-01-0011	PRIMA DE VACACIONES	1.210.081.000	37.860.730	-5.500.000	1.242.441.730
3-01-001-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.871.377.000	88.899.501	-22.000.000	11.938.276.501
3-01-002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.530.032.851	120.000.000	-1.486.358.821	87.163.674.030
3-01-002-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88.385.032.851	120.000.000	-1.486.358.821	87.018.674.030
3-01-002-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	87.246.557.851	120.000.000	-1.485.958.821	85.880.599.030
3-01-002-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.351.642.073	120.000.000	-322.473.821	2.149.168.252
3-01-003	GASTOS DIVERSOS	1.014.828.000	1.485.377.097	-24.742.916	2.475.462.181

(...)

Que mediante comunicación 2021IE14098, suscrita por el jefe de la División de Recursos Financieros, solicita "...la incorporación al presupuesto de la presente vigencia, el valor de \$ 21.888. 659.00, correspondiente a los Excedentes Financieros de la Vigencia 2020, del rubro Prestamos Ordinarios Administrativos, teniendo en cuenta certificación 015-2021 expedida por la Tesorera General de fecha 28 de julio de 2021”.

Que, la Tesorera General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante documento No. 0515- 2021 de fecha 28 de julio de 2021, certifica la liquidación de Excedentes Financieros 2020 correspondientes al Fondo de Préstamos Ordinarios Administrativos, por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$21.888.659) M/CTE.

(...)

Por lo anterior se adicionaron al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021, la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$21.888.659) M/CTE.,

#### Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	403.037.385.901	21.888.659	403.059.274.560
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	58.512.892.268	21.888.659	58.534.780.927
2.4.7	EXCEDENTES FINANCIEROS	44.463.704.179	21.888.659	44.485.592.838
2.4.7.01	Establecimientos Públicos	44.463.704.179	21.888.659	44.485.592.838

#### Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO VIGENTE
3	GASTOS	403.037.385.901	21.888.659	403.059.274.560
3-03	INVERSIÓN	40.483.699.980	21.888.659	40.505.588.639
3-03-002	TRANSFERENCIA INVERSIÓN	218.317.000	21.888.659	240.205.659
3-03-002-26	FONDO PRÉSTAMOS A EMPLEADOS	64.717.000	21.888.659	86.605.659
3-03-002-26-03	Préstamos Ordinarios Administrativos	64.717.000	21.888.659	86.605.659

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

En la presente resolución con las adiciones y traslados evidenciados se establece como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2021, el valor de CUATROSCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$403.059.274.570) M/CTE.

6.) Resolución No. 030 de 24 de noviembre de 2021 “Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021”

“(…) se hace necesario aclarar la Resolución No. 28 del 28 de octubre de 2021, en el sentido de señalar que el presupuesto vigente, establecido en los artículos 2° y 3° de su parte resolutive, equivale a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.463.785.901,00 M/Cte.), mientras que el presupuesto definitivo, establecido en el artículo 3° y decretado en el artículo 4°, corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.485.674.560,00 M/Cte.).(…)”

ARTÍCULO 1º. Aclarar el artículo 2º de la Resolución No. 28 de 2021, el cual quedará así: “ARTÍCULO 2º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2021, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.317.338.839,00 M/Cte.), así:

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRACRE DITO	PRESUPUESTO VIGENTE
3	GASTOS	394.463.785.901	6.317.338.839	-6.317.338.839	394.463.785.901
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	362.553.685.921	6.317.338.839	-6.317.338.839	362.553.685.921
3-01-001	GASTOS DE PERSONAL	198.417.584.000	711.961.742	-4.806.237.102	194.323.308.640
3-01-001-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL - DOCENTES VINCULACIÓN ESPECIAL Y HORA CÁTEDRA	53.240.397.000	711.961.742	-472.015.921	53.480.342.821
3-01-001-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	41.369.020.000	623.062.241	-450.015.921	41.542.066.320
3-01-001-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	41.369.020.000	623.062.241	-450.015.921	41.542.066.320
3-01-001-02-01-01-0001	SUELDO BÁSICO	37.119.409.000	578.845.894	-135.000.000	37.563.254.894
3-01-001-02-01-01-0010	PRIMA DE NAVIDAD	2.160.359.000	6.355.617	-8.000.000	2.158.714.617
3-01-001-02-01-01-0011	PRIMA DE VACACIONES	1.210.081.000	37.860.730	-5.500.000	1.242.441.730
3-01-001-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.871.377.000	88.899.501	-22.000.000	11.938.276.501
3-01-002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.530.032.851	120.000.000	-1.486.358.821	87.163.674.030
3-01-002-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88.385.032.851	120.000.000	-1.486.358.821	87.018.674.030
3-01-002-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	87.246.557.851	120.000.000	-1.485.958.821	85.880.599.030

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRACRE DITO	PRESUPUESTO VIGENTE
3-01-002-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.351.642.073	120.000.000	-322.473.821	2.149.168.252
3-01-003	GASTOS DIVERSOS	1.014.828.000	1.485.377.097	-24.742.916	2.475.462.181

“(…)Que, mediante el presente acto administrativo, se deja constancia, en el sentido que las decisiones de fondo adoptadas por el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución No. 28 del 28 de octubre de 2021, no son modificadas de ninguna forma, manteniéndose el traslado al interior del presupuesto de funcionamiento, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.317.338.839,00 M/Cte.), así como la adición de recursos a los rubros correspondientes a transferencias de inversión, esta última, por valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.888.659,00 M/Cte.).(…)”

**ARTÍCULO 2º.** Aclarar el artículo 3º de la Resolución No. 28 de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3º.- Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021, la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.888.659,00 M/Cte.), conforme a la siguiente distribución:

**Presupuesto de Rentas e Ingresos:**

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	394.463.785.901	21.888.659	394.485.674.560
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	58.512.892.268	21.888.659	58.534.780.927
2.4.7	EXCEDENTES FINANCIEROS	44.463.704.179	21.888.659	44.485.592.838
2.4.7.01	Establecimientos Públicos	44.463.704.179	21.888.659	44.485.592.838

**Presupuesto de Gastos e Inversiones:**

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	394.463.785.901	21.888.659	394.485.674.560
3-03	INVERSIÓN	31.910.099.980	21.888.659	31.931.988.639
3-03-002	TRANSFERENCIA INVERSIÓN	218.317.000	21.888.659	240.205.659
3-03-002-26	FONDO PRÉSTAMOS A EMPLEADOS	64.717.000	21.888.659	86.605.659
3-03-002-26-03	Préstamos Ordinarios Administrativos	64.717.000	21.888.659	86.605.659

**ARTÍCULO 3º.** Aclarar el artículo 4º de la Resolución No. 28 de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 4º.- Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2021, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.485.674.560,00 M/Cte.).”

7.) Resolución No. 032 de 7 de diciembre de 2021 “Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021”

Que mediante certificación No. 0519-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, la Tesorera General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas certifica que "(...) en el Sistema de información contable SIIGO, se encuentra registrado el comprobante de ingreso R3-160 de fecha 31 de agosto de 2021, Recursos con destinación a Saneamiento de Pasivos (\$2.478.968.588) de Ministerio de Educación Nacional:

CUENTA BANCARIA	NUMERO	CUENTA CONTABLE	NIT	VALOR	FECHA	ENTIDAD
Recursos De Inversión MEN	91000013200	4428020100	89999001	6.206.067.511	AGO 27 2021	Min Educación Nal.
Recursos Para Pago Pasivos Aportes MEN	91000013220	2407200400	89999001	24.78.968.588	AGO 27 2021	Min Educación Nal.

Según Resolución 015811 de agosto 20 de 2021, transferencias para fortalecimiento de las IES en el marco del artículo 183 del PND (...).”

Que de acuerdo con el extracto de la cuenta de ahorros GNB SUDAMERIS No. 91000013220 concorte a junio 30 de 2021, se encuentran disponibles recursos por concepto de rendimientos financieros por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTAY SIETE PESOS (\$86.906.677).

Que de conformidad con la nueva estructura presupuestal del Distrito y para adicionar los recursos correspondientes a los rendimientos financieros en la cuenta de ahorros GNB SUDAMERIS No. 91000013220 denominada "Recursos Pasivos Aportes MEN"; se hace necesario la creación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021, el rubro "Rendimientos recursos Ministerio de Educación Nacional Saneamiento de Pasivos", tal como se describen a continuación:

2.4.3	RECURSOS DEL BALANCE
2.4.3.03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores
2.4.3.03.02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica
2.4.3.03.02.8	Rendimientos recursos Ministerio de Educación Nacional Saneamiento de Pasivos

Que, teniendo en cuenta el Plan de Pago de Obligaciones formulado ante el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, mediante el presente acto administrativo se adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.565.875.265) M/CTE, así:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

**Presupuesto de Rentas e Ingresos:**

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	<b>INGRESOS</b>	394.485.674.560	2.565.875.265	397.051.549.825
2.2	TRANSFERENCIAS	41.872.329.511	2.478.968.588	44.351.298.099
2.2.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.860.789.511	2.478.968.588	44.339.758.099
2.2.1.07	NACIONALES	41.860.789.511	2.478.968.588	44.339.758.099
2.2.1.01.07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA FINANCIAR COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA NACIÓN</b>	38.913.291.511	2.478.968.588	41.392.260.099
2.2.1.01.07.05	Transferencias de la Nación - Saneamiento de Pasivos	-	2.478.968.588	2.478.968.588
2.4	RECURSO DE CAPITAL	58.534.780.927	86.906.677	58.621.687.604
2.4.3	RECURSO DEL BALANCE	8.890.110.089	86.906.677	8.977.016.766
2.4.3.03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	8.890.110.089	86.906.677	8.977.016.766
2.4.3.03.02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	8.367.610.089	86.906.677	8.454.516.766
2.4.3.03.02.8	Rendimientos recursos Ministerio de Educación Nacional Saneamiento de Pasivos	-	<b>86.906.677</b>	86.906.677

**Presupuesto de Gastos e Inversiones:**

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO VIGENTE
3	<b>GASTOS</b>	394.485.674.560	2.565.875.265	397.051.549.825
3-01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	362.553.685.921	2.565.875.265	365.119.561.186
3-01-001	GASTOS DE PERSONAL	194.323.308.640	2.565.875.265	196.889.183.905
3-01-001-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	136.251.274.819	2.565.875.265	138.817.150.084
3-01-001-01-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS	100.748.928.916	2.565.875.265	103.314.804.181
3-01-001-01-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES	91.375.484.916	2.565.875.265	93.941.360.181
3-01-001-01-01-01-0010	PRIMA DE NAVIDAD	5.962.082.412	2.565.875.265	8.527.957.677
3-01-001-01-01-01-0010-02	Prima de Navidad Docentes	4.353.584.412	2.565.875.265	6.919.459.677

Que una vez efectuada la verificación del comportamiento del rubro Pago Pensiones, de forma conjunta con la Sección de Presupuesto, y con el objeto de garantizar los recursos que permitan apalancar pagos a pensionados Trabajadores Oficiales, originados por la aplicación de la Convención Colectiva de Trabajadores, así como fallos judiciales cuyo objeto central sea el pago de pensiones y que a la fecha se encuentren en proceso judicial; se estableció que es procedente trasladar recursos por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), así:

CODIGO	RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
3	<b>Gastos</b>	<b>800.000.000</b>	<b>-800.000.000</b>
3-01	Gastos DE Funcionamiento	800.000.000	-800.000.000
3-01-001	Gastos DE Personal		-547.000.000
3-01-001-01	Planta DE Personal Permanente		-352.305.313
3-01-001-01-01	Factores CONSTITUTIVOS DE Salario		-352.305.313
3-01-001-01-01-02	Factores Salariales Especiales		-352.305.313
3-01-001-01-01-02-0002	Prima Técnica		-352.305.313
3-01-001-01-01-02-0002-01	Prima Técnica administrativos		-352.305.313
3-01-001-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL - DOCENTES VINCULACION ESPECIAL Y HORA CATEDRA		-194.694.687
3-01-001-02-01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		-127.547.959
3-01-001-02-01-01	FACTORES SALARIALES COMUNES		-127.547.959
3-01-001-02-01-01-0001	SUELDO BASICO		-71.100.173
3-01-001-02-01-01-0001-03	Sueldo básico Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-71.100.173
3-01-001-02-01-01-0009	PRIMA DE SERVICIOS		-47.348.000
3-01-001-02-01-01-0009-03	Prima de Servicio Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-47.348.000
3-01-001-02-01-01-0010	PRIMA DE NAVIDAD		-6.532.433
3-01-001-02-01-01-0010-03	Prima de Navidad Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-6.532.433
3-01-001-02-01-01-0011	PRIMA DE VACACIONES		-2.567.353
3-01-001-02-01-01-0011-03	Prima de vacaciones Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-2.567.353
3-01-001-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		-67.146.728
3-01-001-02-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones		-20.139.376
3-01-001-02-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones en pensiones publicas		-10.139.376
3-01-001-02-02-01-0001-03	Pensiones Públicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-10.139.376
3-01-001-02-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones en pensiones privadas		-9.996.933
3-01-001-02-02-01-0002-03	Pensiones Privadas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-9.996.933

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

CODIGO	RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
3-01-001-02-02-02	Aportes a la seguridad social en salud		-10.140.600
3-01-001-02-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada		-10.140.600
3-01-001-02-02-02-0002-03	Salud Privada Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-10.140.600
3-01-001-02-02-03	Aportes de cesantías		-8.068.519
3-01-001-02-02-03-0001	Aportes de cesantías Fondos Públicos		-8.068.519
3-01-001-02-02-03-0001-03	cesantías fondos Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-8.068.519
3-01-001-02-02-04	Aporte a Caja de Compensación Familiar		-15.321.400
3-01-001-02-02-04-0001	Compensar		-15.321.400
3-01-001-02-02-04-0001-03	Caja de Compensación Facultad de Medio Ambiente		-15.321.400
3-01-001-02-02-05	Aportes Generales al Sistema de Riesgo Laborales		-2.000.100
3-01-001-02-02-05-0001	Aportes Generales al Sistema de Riesgo públicos		-2.000.100
3-01-001-02-02-05-0001-03	ARL Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-2.000.100
3-01-001-02-02-06	Aportes al ICBF		-11.479.800
3-01-001-02-02-06-0001	Aportes al ICBF		-11.479.800
3-01-001-02-02-06-0001-03	ICBF Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales		-11.479.800
3-01-002	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		-53.000.000
3-01-002-02	ADQUISICIONES DE DIFERENTES ACTIVOS NO FINANCIEROS		-53.000.000
3-01-002-02-02	ADQUISICION DE SERVICIOS		-53.000.000
3-01-002-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamientos; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transportes; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		-26.000.000
3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJAREOS		-26.000.000
3-01-002-02-02-03	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		-27.000.000
3-01-002-02-02-03-0001	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		-2.000.000
3-01-002-02-02-03-0001-01	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - para académicos		-2.000.000
3-01-002-02-02-03-0007	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales		-25.000.000
3-01-002-02-02-03-0007-003	Servicios relacionados con la impresión		-25.000.000
3-01-002-02-02-03-0007-003-031	Servicios relacionados con la impresión		-25.000.000
3-01-004	DISMINUCION DE PASIVOS	800.000.000	
3-01-004-02	Pago de pensiones	800.000.000	
3-01-005	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO		-200.000.000
3-01-005-07	Sentencias y conciliaciones		-200.000.000
3-01-005-07-01	Sentencias		-200.000.000

Se Estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2021, el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$397.051.549.825) M/CTE.

3.3.3.2.1 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no rendir la información respectiva del documento Electrónico CBN-1093 “Informe de modificaciones al presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones.”, documento que incluye sus modificaciones, notas y anexos, en el cual se deben detallar de manera concreta y concisa los principales cambios, modificaciones, traslados y adiciones presentadas dentro del mes reportado en la ejecución de ingresos, gastos e inversiones, indicando las causas, afectaciones y motivos que llevaron a tal situación. “-Observación Desvirtuada”

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

## Ejecución de Ingresos

El Presupuesto programado para la vigencia fiscal 2021, la Universidad Distrital, estimó recaudar \$360.865.993.000, durante dicha vigencia se presentaron adiciones y modificaciones por valor de \$36.185.556.825, arrojando un presupuesto definitivo de \$397.051.549.825, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 25  
Ejecución Presupuestal de Ingresos 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS CORRIENTES	53.064.882.000	-20.557.088.878	32.507.793.122
TRANSFERENCIAS NACIONALES	41.071.262.000	3.280.500.099	44.351.762.099
RECURSOS DE CAPITAL RENDIMIENTOS Y OTROS	5.159.078.000	53.462.145.604	58.621.223.604
TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL APORTES LEY 30	261.570.771.000	0	261.570.771.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	360.865.993.000	36.185.556.825	397.051.549.825

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2021

Al observar el comportamiento de los principales conceptos de Rentas e Ingresos se advierte que las Transferencias de la Administración Central es la de mayor participación con 65,88%, seguido de los Recursos de Capital con un 14,78%, las Transferencias de la Nación con un 11,17% y por último los Ingresos Corrientes con el 8,19%

El recaudo acumulado de las Rentas e Ingresos a diciembre 31 de 2021 fue \$378.934.470.657 correspondiente al 95,44% del presupuesto definitivo. El comportamiento de los principales Rubros del Presupuesto de Rentas e Ingresos, se detalla de la siguiente forma: los Ingresos Corrientes presentaron un recaudo acumulado del 134,55%, mientras que el recaudo de las Transferencias Nacionales fue el 102,79%, los Recursos de Capital 100,4% y por ultimo las Transferencias de la Administración Central con un 88,30% de recaudación, los anterior se consiga en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 26  
Recaudo Acumulado de Ingresos 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
INGRESOS CORRIENTES	32.507.793.122	43.737.939.460	134,55
TRANSFERENCIAS NACIONALES	44.351.762.099		
RECURSOS DE CAPITAL	58.621.223.604	58.643.379.668	100,04
TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	261.570.771.000	230.965.940.184	88,30
TOTAL RENTAS E INGRESOS	397.051.549.825	378.934.470.657	95,44%

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2021

## Ingresos Corrientes

Los ingresos Corrientes se apropiaron inicialmente por valor \$53.064.882.000, se evidencio un decrecimiento en cuantía de (20.557.088.878), lo que determino un presupuesto definitivo de 32.507.793.122. Estos Ingresos están integrados por los Ingresos Tributarios y los Ingresos no tributarios, los cuales al final de la vigencia presentaron un recaudo de 43.737.939.460,

Cuadro No. 27  
Ingresos corrientes 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
TRIBUTARIOS	21.434.000.000	-8.573.600.000	12.860.400.000	14.973.377.000	116,43
NO TRIBUTARIOS	31.630.882.000	-11.983.488.878	19.647.393.122	28.764.562.460	146,40
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	53.064.882.000	-20.557.088.878	32.507.793.122	43.737.939.460	134,55%

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2021

## Ingresos Tributarios

Para este concepto, el ingreso está definido en los lineamientos contenidos en la Ley 648 de 2001 “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años”, siendo modificada por la Ley 1825 de 2017, , mediante las cuales se autorizó al Concejo de Bogotá, para la emisión y cobro de la citada estampilla.

En el Acuerdo 696 de 2017, el Artículo Segundo Define Sujeto Pasivo, Causación y tarifa: “(...)Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con los

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

organismos y entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, equivalente al uno punto uno por ciento (1,1%) del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista(...).”, Adicionalmente define las exclusiones del pagos de la estampilla para las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas a operaciones de crédito público, las operaciones de manejo de deuda pública y las conexas a las anteriores que realicen las entidades públicas distritales, también excluye de dicho pago los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 315 Unidades de Valor Tributario – UVT por concepto de honorarios mensuales.

Mediante Resolución N°. 031 del 30 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario, aprobó el Presupuesto de Rentas de Ingresos, Gastos e Inversiones correspondiente a la vigencia 2021, apropiándole 360.865.993.000, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del precitado acuerdo y el Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 respectivamente. Para el rubro Estampilla Pro-Universidad le fueron asignados \$21.434.000.000. Una vez analizado el comportamiento del recaudo, se estableció que no se obtendrá el 100% del valor programado en el presupuesto de rentas e ingresos de la vigencia 2021, lo que conllevo a una reducción en su programación de \$8.573.600.000, lo que equivale a un 40%, situación que quedo consignada en la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 026 del 26 de octubre de 2021, y ratificada en el Decreto de la Alcaldía Mayor 527 del 23 de Diciembre de 2021, "Por el cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Por la reducción descrita en el párrafo anterior, la apropiación definitiva para el Rubro de Estampillas queda establecida en \$12.860.400.000, presentando un recaudo efectivo a 31 de diciembre de 2021, por valor de \$14.973.377.00, lo que equivale a un 116.43%.

Cuadro N°. 28  
Distribución del Recaudo Programado-Inversión Impuesto Estampilla UDFJC- 50años.

Cifras en pesos

Destinaciones Específicas por Ley	% LEY SOBRE LO QUE INGRESA PARA INVERSIÓN	% sobre el 50% destinado o a inversión	Proyecto inversión Vigencia 2021	Valor Recaudado por destinación Enero- nov	Valor Apropriado por proyecto después de reducción recursos de vigencia	Valor de ejecución en referencia a los ingresos de la vigencia	Valor de ejecución de balance
Fortalecimiento de la Red de	7,5%	15%	7878- Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos	2.246.006.550	215.100.000	209.743.579	0

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Destinaciones Específicas por Ley	% LEY SOBRE LO QUE	% sobre el 50% destinad	Proyecto inversión Vigencia 2021	Valor Recaudado por	Valor Apropriado por proyecto	Valor de ejecución en referencia a	Valor de ejecución de balance
Datos y TIC			7899- Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		713.960.000	684.633.336	696.582.653
			7900-Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información		1.000.000.000	880.703.190	0
			<b>Total, destinación</b>		<b>2.246.006.550</b>	<b>1.929.060.000</b>	<b>1.775.080.105</b>
Promoción de la Investigación y el desarrollo científico	7,5%	15%	7875- Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital		2.154.916.456	1.861.682.737	280.888.461
			<b>Total, destinación</b>		<b>2.246.006.550</b>	<b>2.154.916.456</b>	<b>1.861.682.737</b>
Plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos necesarios que conduzcan a ampliar la cobertura (...)	20%	40%	7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá		3.918.303.544	730.160.955	1.034.766.189
			7898-Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		1.000.000.000	566.647.695	0
			<b>Total, destinación</b>		<b>5.989.350.800</b>	<b>4.918.303.544</b>	<b>1.296.808.650</b>
Desarrollo y fortalecimiento de doctorados	2,5%	5%	7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá		643.020.000	442.719.432	156.493.981
			<b>Total, destinación</b>		<b>748.668.850</b>	<b>643.020.000</b>	<b>442.719.432</b>
Mantenimiento y ampliación de la planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales.	10%	20%	7821-Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá		2.572.080.000	1.873.122.952	266.541.536
			<b>Total, destinación</b>		<b>2.994.675.400</b>	<b>2.572.080.000</b>	<b>1.873.122.952</b>
Bibliotecas y Centros de Documentación	2,5%	5%	7889- Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI		643.020.000	636.089.024	728.806.900
			<b>Total, destinación</b>		<b>748.668.850</b>	<b>643.020.000</b>	<b>636.089.024</b>
<b>Totales</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>	<b>Totales</b>	<b>14.973.377.000</b>	<b>12.860.400.000</b>	<b>7.885.502.900</b>	<b>3.164.079.720</b>

Fuente: Respuesta a oficio N°. 21 por parte de la OACI de la UDFJC.

## Ejecución de Giros de los Recursos Disponibles de Estampilla y otras fuentes

3.3.3.2.2 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente planeación en la baja ejecución de los recursos disponibles de estampilla y otras fuentes respecto a los giros efectuados durante la vigencia del 2021, en los proyectos de inversión.*

Revisado el comportamiento de la ejecución de los proyectos de inversión presupuestal, financiados con recursos del recaudo de la estampilla y otras fuentes, se evidencia que el proyecto “7899 Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”,

presento \$0 de giros acumulados al igual que 0%., de ejecución de giros.

También se evidencio que los siguientes proyectos presentaron una baja ejecución presupuestal, de giros como es el caso del proyecto “7896 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, toda vez, que se le apropiaron \$7.439.600.000., de los cuales se comprometieron \$3.571.458.655., reflejando un 48,01% de ejecución presupuestal, de los cuales se efectuaron giros de 4249.306.929., lo que representa un 3,35%.

Adicionalmente se evidenció baja ejecución de giros en los siguientes proyectos como está registrado en el siguiente cuadro:

Cuadro N°.29  
Baja ejecución proyectos de -Inversión financiados recursos recaudados  
Estampilla UDFJC- 50 años y otras fuentes

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
7821 fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	7.231.955.000,	4.576.653.666,	63,28	704.470.076	9,74
7875 fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	3.415.100.000	2.241.810.828	65,64	2.108.590.054	61,74
7878 fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD.	1.216.071.000	668.560.430	54,98	502.623.950	41,33
7889 consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación-CRAI de la Universidad Distrital Francisco	2.370.763.000	2.163.958.924	91,28	1.035.374.034	43,67
7892 desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.847.407.000	1.082.033.284	58,57	772.304.001	41,80
7896 fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	7.439.600.000	3.571.458.655	48,01	249.306.929	3,35
7898 actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.000.000.000	566.647.695	56,66	448.560.510	44,86
7899 fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3.000.000.000	2.937.275.336	97,91	0,0	0,00
7900 implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	1.317.520.000	1.099.703.190	83,47	692.944.748	52,59
Totales	\$ 28.838.416.000,	\$18.908.102.008	22,57	\$6.514.174.302,	34,45

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-103 “Ejecución Presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2021

Como se observa del valor total del presupuesto \$28.838.416.000 programado por el concepto recaudo de estampillas y otras fuentes, se comprometieron recursos en los proyectos de Inversión por \$18.908.102.008, y se realizaron giros por \$6.514.174.302, equivalente al 34,45% del presupuesto proyectado.

Lo expresado demuestra la poca efectividad en la planeación y en la ejecución oportuna de los recursos asignados a la Universidad Distrital, de los principios de la Administración Administrativa consagrados en la Constitución, en relación con la eficiencia, eficacia y economía, entre otros.

En consecuencia, se incumplió con lo consagrado en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 87 de 1993, artículos 13 y 32 del Decreto 714 de 1996; así como la presunta vulneración de algún deber funcional de los establecidos en la Ley 734 de 2002.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Una vez analizada la respuesta presentada por la Universidad, donde manifiestan, que: “(...) la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inicio la vigencia 2021, con una apropiación inicial en inversión directa por valor de \$29.786.034.000, si embargo el comportamiento de las fuentes que apalancan los proyectos de inversión, principalmente la fuente de Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 reflejo un comportamiento bajo con respecto al recaudo proyectado por la SHD, el cual fue programado y apropiado inicialmente por \$21.434 , millones presentando así un promedio de 71% de ejecución frente al recaudo esperado(...)” Sic.

También menciona en su respuesta la UDFJC que mediante las modificaciones surtidas en la Resolución 026 del 26 de octubre obró una suspensión preventiva afectando los proyectos 7821-7875-7878-7889-7892-7896-7898-7900, proyectos financiados con recursos de la fuente de estampilla, adicionalmente menciona que se realizó una adición presupuestal de la liquidación de excedentes financieros el 22 de julio de 2021, consignados en la Resolución 012 del CSU.

Los argumentos expuestos en la respuesta por parte de la UDFJC, no desvirtúan lo consignado por el ente de control, toda vez que no se está cuestionando la inversión de los recursos comprometidos en los Proyectos, ni la suspensión preventiva, ni la reducción presupuestal, ni tampoco la adición, lo que se observa es el bajo comportamiento de ejecución de los giros acumulados (34.45%), frente a los compromisos adquiridos en el rubro de Inversión.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Ingresos no Tributarios**

Son los ingresos de carácter obligatorio que percibe la Universidad Distrital por la prestación del servicio de educación, conforme a las diferentes modalidades, la explotación de bienes, la imposición de sanciones, la participación en beneficio de bienes o servicios, los demás recursos que perciba en forma periódica.

Entre los ingresos más visibles están la Venta de Bienes y Servicios, tales como: inscripciones (pregrado y posgrado), matrículas (pregrado y posgrado), derechos

de grado, cursos de vacaciones, servicios sistematización, carnets, certificados, constancias, duplicados, beneficio institucional productos y servicios especializados, beneficio institucional educación continuada, fondo de publicaciones y otros ingresos.

Para los Ingresos no Tributarios, la apropiación inicial programada fue \$31.630.882.000, se efectuó una disminución de \$11.983.488.878, arrojando un presupuesto definitivo de \$19.647.393.122, de los cuales se recaudaron \$28.764.562.460, que equivale a una ejecución de 146.40%,

La disminución se fundamenta en la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2021, con el fin de mantener la aplicación de la política de “matrícula cero” para los estudiantes de pregrado para la vigencia 2021 como consignado en los considerandos y el artículo 1 de la con la resolución No. 002 del 26 de abril de 2021 del Consejo Superior Universitario.

Cuadro No. 30  
Ingresos corrientes 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION	RECAUDO ADICIONAL A LO PROGRAMADO	SALDO POR RECAUDAR
NO TRIBUTARIOS	19.647.393.122	28.764.562.460	146,40%	9.117.169.338	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19.647.393.122	28.764.562.460	146,40%	9.117.169.338	
INSCRIPCIONES	2.094.784.000	2.364.878.652	112,89%	270.094.652	
MATRICULAS	14.595.873.122	21.185.779.217	145,15%	6.589.906.095	
Derechos De Grado	668.186.000	630.248.809	94,32%		37.937.191
Servicios Sistematización	447.204.000	558.225.700	124,83%	111.021.700	
Carnets, Certificados, Constancias, Duplicado, otros	422.892.000	283.105.192	66,95%		139.786.808
Beneficio Institucional Productos Y Servicios Especializados	1.000.000.000	3.544.994.793	354,50%	2.544.994.793	
Beneficio Institucional Educación Continuada	200.000.000	10.002.864	5,00%		189.997.136
Fondo de publicaciones	74.584.000	15.702.486	21,05%		58.881.514
OTROS INGRESOS	143.870.000	171.624.747	119,29%	27.754.747	

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2021.

Del anterior cuadro se puede observar el comportamiento de los Ingresos no Tributarios en lo referente a los rubros que obtuvieron un recaudo igual o mayor a lo programado, y saldos por recaudar así: En el rubro de matrículas (pregrado, post grados) se puede observar una apropiación definitiva de \$14.595.873.122., frente a un recaudo acumulado de \$21.185.779.217., presentando una ejecución de 145,15%, obteniendo mayores recursos por valor de \$6.589.906.095., le sigue el rubro Beneficio Institucional Productos y Servicios Especializados con un presupuesto final de \$1.000.000.000., con recaudo acumulado por valor \$3.544.994.793., alcanzado un 354,50% de ejecución y logrando un mayor recaudo de \$2.544.994.793., en tercer lugar el rubro de

Inscripciones, con una adjudicación presupuestal definitiva de \$2.094.784.000, y recaudado acumulado por valor \$2.364.878.652., recaudando \$270.094.652., adicionales, lo que equivale a 112,89% de ejecución, y por último el rubro de Otros Ingresos, con un presupuesto final de \$143.870.000, obteniendo un recaudo acumulado de \$171.624.747., para una ejecución del 119,29%, con un recaudo adicional de \$27.754.747.

También se observa el comportamiento de los rubros de los Ingresos no Tributarios que no cumplieron con el recaudo esperado, así: en primer lugar el rubro de Derechos de Grado se le asignó una apropiación definitiva de \$668.186.000, obteniendo un recaudo acumulado de \$630.248.809, con una ejecución del 94.32%, quedando pendiente por recaudar \$37.937.191., le sigue el rubro Carnets, Certificados, Constancias, Duplicado, otros, con un presupuesto definitivo de \$422.892.000, con un recaudo acumulado \$283.105.192., reflejado en 66,92% de ejecución, quedando un saldo por recaudar de \$139.786.808., en tercer lugar se avista el rubro de Fondo de publicaciones un presupuesto final de \$74.584.000, con recaudo de \$10.002.864, reflejado en el 21.05% de ejecución, con un saldo por recaudar de \$58.881.514 y por último el rubro de Beneficio Institucional Educación Continuada, con una asignación presupuestal final de \$200.000.000., con recaudo acumulado de \$10.002.864., lo que equivale a un 5% de ejecución, un saldo por recaudar de \$189.997.136.

## **Transferencias**

Las Transferencias son recursos percibidos por la Universidad de otros niveles del Estado, sin que medie contraprestación directa alguna y que están fundamentadas en disposiciones legales como: Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992, Transferencias de la Nación por artículo 87 Ley 30/1992, Transferencias de la Nación por el 10% del valor de la 403/97, Transferencias de la Nación - Plan de Fomento de la Calidad, Transferencias de la Nación - Saneamiento de Pasivos, Transferencias de la Nación - Excedentes Cooperativas.

Para el agregado de Transferencias en la vigencia 2021 se le apropió inicialmente \$41.071.262.000., se realizaron modificaciones por valor de \$3.280.500.099., alcanzando un presupuesto definitivo de \$44.351.762.099., con una ejecución de 102,79%, con un recaudo acumulado de \$45.587.211.345., reflejando un recaudo adicional de \$1.235.449.246.

## Recursos de Capital.

Son ingresos extraordinarios de carácter ocasional y cuantía indeterminable que se perciben de diferentes fuentes; entre ellas transferencias de capital, recursos del crédito, recursos del balance, disposición de activos, rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital.

Cuadro No. 31  
Recursos de Capital 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	ADICION / MODIFICACION ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION	RECAUDO ADICIONAL A LO PROGRAMADO	SALDO POR RECAUDAR
RECURSOS DE CAPITAL	5.159.078.000	53.462.145.604	58.621.223.604	58.643.379.668	100,04%	22.156.064	
RECURSOS DEL CRÉDITO	218.317.000	0	218.317.000	176.068.184	80,65%		-42.248.816
RECURSOS DEL BALANCE	0	8.976.552.766	8.976.552.766	8.976.552.766	100,00%		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	988.517.000	-	988.517.000	425.018.917	43,00%		-563.498.083
EXCEDENTES FINANCIEROS	-	44.485.592.838	44.485.592.838	44.485.592.838	100,00%	0	
REINTEGROS	3.952.244.000	-	3.952.244.000	4.580.146.963	115,89%	627.902.963	

Fuente: Reporte SIVICOF vigencia 2021 Formato Electrónico CB-101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2021.

Los Recursos de Capital le apropiaron inicialmente \$5.159.078.000., durante la vigencia 2021, se efectuaron modificaciones y/o adiciones a algunos rubros de ingresos, determinándose un presupuesto definitivo de \$53.621.223.604., y un recaudo acumulado de \$58.643.379.668., correspondiente al 100,04% del valor presupuestado, presentando un recaudo adicional de \$22.156.064.

Las modificaciones por valor de \$53.621.223.604., se originaron por la liquidación de Excedentes financieros, por la incorporación al Superávit Fiscal no Incorporado de Ingresos de Destinación Específica, renglón que corresponde a Recurso del Balance como quedo establecido en los considerandos y articulado de las resoluciones que contienen las modificaciones presupuestales para la vigencia 2021.

Mediante oficio No. 21 de Febrero 10 de 2022, se solicitó información Presupuestal vigencia 2021 e información Plan de Mejoramiento Gestión Presupuestal, Control fiscal Interno y Planes, Programas y Proyectos, en especial en el numeral 3 “Frente a la ejecución Ingresos, aportar las fuentes de financiación, adicionalmente manifestar si se requirió Recursos del Crédito.”, la Universidad con el oficio OACI-0183-2022 del 18 de febrero de 2021 respondió: “(...) Respeto a si se requirió por parte de la Universidad, recursos del crédito, nos permitimos informar que durante la vigencia 2021 no se realizó(...)”.

## Recursos del Balance.

Corresponde a los recursos de superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores, conformado por: Recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores, Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017 Vigencias anteriores, Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, Rendimientos recursos Ministerio de Educación Nacional Saneamiento de Pasivos, Planes de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores, mediante las modificaciones de la vigencia 2021, se le adicionaron recursos por \$8.976.552.766, quedando un presupuesto definitivo y recaudo acumulado por la misma cifra, teniendo un porcentaje de ejecución del 10%.

Cuadro No. 32  
Recursos del Balance 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	ADICION / MODIFICACION ACUMULADO	PRESUPUEST O DEFINITIVO 2021	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION
RECURSOS DEL BALANCE	0	8.976.552.766	8.976.552.766	8.976.552.766	100,00%
Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	0	8.976.552.766	8.976.552.766	8.976.552.766	100,00%
Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	0	8.454.052.766	8.454.052.766	8.454.052.766	100,00%
Recursos de Inversión Ministerio de educación Nacional vigencias anteriores	0	47.528.600	47.528.600	47.528.600	100,00%
Estampilla Pro Universidad Distrital Ley 1825 de 2017 Vigencias anteriores	0	5.444.051.224	5.444.051.224	5.444.051.224	100,00%
Ley 1697/2013 Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales	0	1.332.074.688	1.332.074.688	1.332.074.688	100,00%
Rendimientos recursos Ministerio de Educación Nacional Saneamiento de Pasivos	0	86.906.677	86.906.677	86.906.677	100,00%
Planes de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores	0	1.543.491.577	1.543.491.577	1.543.491.577	100,00%
Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación	0	522.500.000	522.500.000	522.500.000	100,00%
Otros Ingresos de Libre Destinación	0	522.500.000	522.500.000	522.500.000	100,00%

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-101 “Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2021

Estas cifras se dan en el marco de la Ley 30 de 1992, Ley 648 de 2001 y Ley 1825 de 2017, principalmente.

## Rendimientos Financieros:

El recaudo de depósitos recursos propios de libre destinación; hasta diciembre de 2021 fue de \$988.517.000 quedando la misma suma como presupuesto definitivo, y con un recaudo acumulado de \$425.018.917, equivalente a un 43.00% quedando un saldo por recaudar de \$563.498.083.

### Excedentes Financieros:

Para la vigencia 2021 no se asignó presupuesto inicial, se realizaron modificaciones por \$44.485.592.838, generados por la liquidación de excedentes y sustitución presupuestal consignados en los considerandos y articulado de las (Resolución N°. 002 del 26 de abril de 2021 y Resolución N°. 016 del 25 de agosto de 2021 del Consejo Superior Universitario), registró el 100,00% de recaudo.

**Reintegros:** Recaudo por valor de \$4.580.146.963 correspondiente a los reintegros IVA Ley 30, representa el 115,89% de lo presupuestado para la vigencia 2021 por valor de \$3.952.244.000. Presentando un mayor valor recaudado por valor de \$627.902.963.

### Transferencia de la Administración Central:

Comprende los ingresos que percibe la Universidad de la Administración Central del Distrito de Bogotá, por el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, es la principal fuente de financiación, con la que cuenta la Institución, con una apropiación Inicial de \$261.570.771.000, con una participación del 65.88% del presupuesto definitivo, no presento modificaciones quedando la misma cifra como presupuesto definitivo, con un recaudo acumulado de 230.965.940.184, lo que equivale a una ejecución de 88,30%, con saldo por recaudar de \$30.604.830.816., como se detalla en cuadro siguiente:

Cuadro No. 33  
Transferencias Administración Central 2021

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	ADICION / MODIFICACION ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION	SALDO POR RECAUDAR
TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	261.570.771.000	0	261.570.771.000	230.965.940.184	88,30%	30.604.830.816
Aportes Según Ley 30	261.570.771.000	-	261.570.771.000	230.965.940.184	88,30%	30.604.830.816

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-101 "Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2021.

Con un porcentaje de participación dentro del total del presupuesto inicial de rentas e ingresos del 72.48%; dicho concepto de ingresos, fue recaudado en un porcentaje del 88,30%, aclarando que, la Secretaría de Hacienda Distrital realiza el giro de los aportes a través de la Cuenta Única Distrital, de acuerdo con el cronograma establecido por dicha entidad; razón por la cual se presenta la ejecución por debajo de lo programado.

### Presupuesto de gastos

Para la vigencia 2021, la UDFJDC se le apropió inicialmente \$360.865.993., durante su ejecución presentó modificaciones por \$36.185.556.825., arrojando una apropiación definitiva de \$397.051.549.825, de los cuales se comprometieron \$342.305.262.869., reflejando una 86.21%., y con giros a acumulados de \$317.378.994.615, para un porcentaje de giro 79.93%.

Cuadro No. 34  
Presupuesto de gastos 2021

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	330.861.642.000	34.257.919.186	365.119.561.186	321.572.065.407	88,07	310.224.275.636	84,97
INVERSION	30.004.351.000	1.927.637.639	31.931.988.639	20.733.197.462	64,93	7.154.718.979	22,41
TOTAL DE GASTOS	360.865.993.000	36.185.556.825	397.051.549.825	342.305.262.869	86,21	317.378.994.615	79,93

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-103 “Ejecución Presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2021

Del anterior cuadro se observa que el presupuesto de gastos está conformado por dos grandes rubros, gastos de funcionamiento y la inversión los cuales, para la vigencia del 2021, se les apropiaron \$365.119.561.186 y \$31.931.988.639 equivalentes al 91.96% y 8.04%, respectivamente.

### Ejecución de gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2021, se le asignó una apropiación inicial de \$330.861.642.000, se realizaron modificaciones por valor de \$34.257.919.186, quedando un presupuesto definitivo de \$365.119.561.186., para sufragar los gastos de personal, adquisición de bienes, gastos diversos y disminución de pasivos, comprometiendo \$321.572.065.407, lo que reflejó una ejecución del 88.07%, adicionalmente realizó giros por valor de \$310.224.275.636, lo que equivale al 84.97%.

A continuación, se detallan los principales rubros de la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento:

Cuadro No. 35  
Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento a 31/12/021

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	330.861.642.000	34.257.919.186	365.119.561.186	321.572.065.407	88,07	310.224.275.636	84,97
GASTOS DE PERSONAL	198.186.584.000	-1.844.400.095	196.342.183.905	177.743.989.263	90,53	177.569.572.316	90,44
Planta de personal	140.585.496.000	-2.120.651.229	138.464.844.771	124.814.226.022	90,14	124.741.263.695	90,09

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
permanente							
Personal supernumerario y temporal	53.009.397.000	276.251.134	53.285.648.134	49.338.687.467	92,59	49.240.361.931	92,41
Trabajadores oficiales	4.591.691.000	0	4.591.691.000	3.591.075.774	78,21	3.587.946.690	78,14
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>83.573.782.000</b>	<b>3.536.892.030</b>	<b>87.110.674.030</b>	<b>68.175.472.079</b>	<b>78,26</b>	<b>57.296.272.075</b>	<b>65,77</b>
Adquisición de activos no financieros	175.123.000	-30.123.000	145.000.000	22.978.000	15,85	17.978.000	12,40
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	83.398.659.000	3.567.015.030	86.965.674.030	68.152.494.079	78,37	57.278.294.075	65,86
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>514.828.000</b>	<b>1.960.634.181</b>	<b>2.475.462.181</b>	<b>2.268.740.452</b>	<b>91,65</b>	<b>2.268.740.452</b>	<b>91,65</b>
Impuestos	494.828.000	-24.742.916	470.085.084	469.964.084	99,97	469.964.084	99,97
Multas y sanciones	20.000.000	1.985.377.097	2.005.377.097	1.798.776.368	89,70	1.798.776.368	89,70
<b>DISMINUCION DE PASIVOS</b>	<b>48.386.448.000</b>	<b>30.804.793.070</b>	<b>79.191.241.070</b>	<b>73.383.863.613</b>	<b>92,67</b>	<b>73.089.690.793</b>	<b>92,30</b>
Pago de Cesantías	2.000.000.000	0	2.000.000.000	1.146.028.786	57,30	899.855.966	44,99
Pago pensiones	46.386.448.000	30.804.793.070	77.191.241.070	72.237.834.827	93,58	72.189.834.827	93,52
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>200.000.000</b>	<b>-200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Sentencias y conciliaciones	200.000.000	-200.000.000	0	0	0,00	0	0,00

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-103 "Ejecución Presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2021"

Al revisar al anterior cuadro se evidencia que los rubros que tuvieron mayor participación en el agregado de Gastos de funcionamientos fueron: el rubro gastos de personal, con un 53.77%, en segundo lugar, Adquisición de Bienes y Servicios, con 23.86%, seguido del rubro Disminución de Pasivos con 212,69% y por último el rubro Gastos Diverso con un 0,68%.

### Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario

A 31 de diciembre de 2021 se evidencia en el rubro Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, que corresponde a gastos de personal, factores salariales comunes, del agregado de gastos de funcionamiento, se le apropiaron inicialmente \$205.963.000, quedando la misma cifra como presupuesto definitivo, durante la vigencia 2021, se comprometieron recursos por valor de \$70.598.105, equivalentes a una ejecución presupuestal del 34.28%, con giros por el mismo valor comprometido, igual para el porcentaje de ejecución de giros.

*3.3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por pago excepcional de horas extras incumpliendo lo consignado en la Resolución 004 de marzo 4 de 2003 del Consejo Superior y reiterado en la Circular No. 004 del 18 de marzo de 2021 emitida por la Rectoría de la UDFJC.*

La Universidad Distrital reconoció y pagó durante la vigencia 2021 horas extras por valor de \$70.598.105., con cargo al rubro Horas extras, dominicales, festivos,

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

recargo nocturno y trabajo suplementario por valor de \$70.598.105, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 36  
Reconocimiento y pago rubro Horas extras, dominicales, festivos,  
Recargo nocturno y trabajo suplementario

Cifras en pesos

COMPR OMISO	REGISTRO	FECHA_REGISTRO	OBJETO	VALOR_RP	VALOR_NETO_RP
OF. VAF	4329	20/mayo/2021	PAGO NOMINA PERSONAL ACTIVO EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021	4.105.439	4.105.439
OF. VAF	4541	21/jun/2021	PAGO NOMINA PERSONAL ACTIVO EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021	7.268.657	7.268.657
OF. VAF	4707	21/jul/2021	PAGO NOMINA PERSONAL ACTIVO EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021	11.445.720	11.445.720
OF. VAF	6360	23/ago./2021	PAGO NOMINA PERSONAL ACTIVO EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021	8.020.876,00	8.020.876
OF. VAF	6750	23/sep./2021	PAGO NOMINA PERSONAL ACTIVO EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS INCLUYENDO INCREMENTO SALARIAL CORRES	10.278.953	10.278.953
OF. VAF	8269	20/oct/2021	PAGO NOMINA PERSONAL ACTIVO EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021	11.876.817	11.876.817
OF. VAF	10102	23/nov/2021	PAGO NOMINA PERSONAL ACTIVO EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021	10.812.313	10.812.313
OF. VAF	10538	22/dic/2021	PAGO NOMINA PERSONAL ACTIVO EMPLEADOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE A LA ADICIONAL MES DE DICIEMBRE DE 2021	6.789.330	6.789.330
Total Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario					\$70.598.105

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-103 “Ejecución Presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2021

El día 1 de marzo de los corrientes se realizó visita administrativa, en donde se requiere la información de las “(...) hora extras reconocidas y pagadas en la anualidad 2021, esta información será validada con la División de recursos Humanos donde se solicitarán soportes de liquidación y pago (...)

Mediante oficio 45 fechado el 11 de marzo de 2022 se reitera lo solicitado en la precitada “También se solicitaron los soportes que dieran fe del reconocimiento y pago de las horas extras, los cuales no fueron suministrados, como lo contempla la Circular de Rectoría No. 004 de 18 de marzo de 2021, en lo referente a:“(…)las horas extras deberán autorizarse previamente por el Vicerrector Administrativo y financiero mediante comunicación escrita en la que se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse (...)” y, “ (...)El reconocimiento y pago se hará por resolución motivada(...)”

La UDFJC, dio repuesta a lo requerido sobre horas extras en el oficio No. 045 de 2022, mediante OACI-0287 de 15 de marzo de 2022, una vez revisada dicha respuesta se evidencia la falta de la autorización previa por parte de la

Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en donde queden especificadas las actividades que hayan de desarrollarse, tampoco obra las resoluciones motivadas para proceder al reconocimiento y pago.

Se evidencio que no se tiene los controles adecuados para garantizar la debida aplicación del procedimiento, que soporte la necesidad del servicio en horario adicional, incumplimiento lo contenido en la resolución de rectoría 004 de 2021, debido a que solamente se reporta con posterioridad, el tiempo servido y la correspondiente certificación, sin que se disponga la autorización previa por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en donde queden especificadas las actividades que hayan de desarrollarse, y se procede al pago sin la respetiva resoluciones motivadas para efectuar el reconocimiento y pago.

Tal situación incumple, la Resolución 004 de marzo 4 de 2003, *“Por el cual se establecen las escalas salariales de las distintas categorías de empleos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”* proferida por Consejo Superior Universitario, lo preceptuado en el **artículo 7 Horas Extras, dominicales y festivos**. El pago de horas extras, dominicales y festivos o el reconocimiento del descanso compensatorio se sujetará a los siguientes requisitos

- e) El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente por el director administrativo mediante comunicación escrita en la que se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse.
- f) El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada.

Con lo mencionado anteriormente, constituyendo una observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, falta de oportunidad y ausencia de control en cuanto a la falta de diligencia en atender con prontitud lo predicado en el artículo **7 Horas Extras, dominicales y festivos**. *El pago de horas extras, dominicales y festivos o el reconocimiento del descanso compensatorio, de la Resolución 004 de marzo 4 de 2003, “Por el cual se establecen las escalas salariales de las distintas categorías de empleos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”* proferida por Consejo Superior Universitario,

La situación descrita se encuentra tipificada en el artículo 6° de la ley 610 de 2000, norma que describe el daño patrimonial al Estado, además de las presuntas consecuencias disciplinarias del Código Único Disciplinario - Ley 734 de 2002, adicionalmente contraviene el Artículo 2ª, literal a) y c) de la Ley 87 de 1993. Así mismo, se trasgreden los principios de economía, transparencia, responsabilidad, celeridad y eficacia, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

Una vez analizada la respuesta con los argumentos expuestos la UDFJC no desvirtúa lo observado por el equipo de auditoría, en cuanto a que no obra la autorización previa por parte del director administrativo, la cual debe ser mediante comunicación escrita en la que se especifiquen las actividades que deban desarrollarse, y adicionalmente, el reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario a través de resolución motivada, situación plasmada en la normatividad interna.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Multas y sanciones**

Para este rubro se presupuestó inicialmente \$20.000.000, durante la ejecución de la vigencia 2021, producto de modificaciones se adicionaron \$1.985.377.097., quedando un presupuesto definitivo de \$2.005.77.097, con compromisos acumulados de \$1.798.776.368, reflejando un 89.70% de ejecución, y en porcentaje el giro.

Este renglón presenta una situación especial que llamo la atención del Consejo Superior Universitario que obligo a realizar modificaciones presupuestales para cubrir las sanciones por parte de la DIAN como se detalla: 1) liquidar la sanción de extemporaneidad de que trata el artículo 645 del Estatuto Tributario por la Declaración de Ingresos y Patrimonio del año gravable 2020, y realizar el pago consecuente al formulario número 1116603452027, radicado electrónico número 91000780018200 del 27 de abril de 2021, el cual fue presentado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un (1) mes de extemporaneidad, y en el que no se liquidó la sanción por la misma. 2) la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes de la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN, solicitó a la Universidad liquidar y pagar la sanción por la presentación extemporánea de la Declaración de Retención en la Fuente del año gravable 2020, periodo 5.

Frente a la anterior situación la Contraloría de Bogotá realizó indagación preliminar con objeto verificar la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él y se

apertura con base en el fundamento normativo conferido a través de los artículos 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política de Colombia, acción que goza de reserva.

*3.3.3.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.211.368, por pago de SANCION ADMINISTRATIVA EN CONTRA de la Universidad Francisco José de Caldas, en cumplimiento de la Resolución 4456 del 15 de octubre de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Salud, por el incumplimiento de las disposiciones normativas de orden higiénico sanitario, desconociendo algunos derechos colectivos, consagrados en la Ley 9 de 1979.*

La Universidad Francisco José de Caldas pagó multa al FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS por la suma de \$1.211.368, durante la vigencia 2021, debido a las investigaciones administrativas realizadas por Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, por los hallazgos generados en las Actas de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a Establecimientos Educativos, en las cuales se consigna concepto desfavorable, originado por las deficiencias encontradas en el *establecimiento ubicado en la calle 34 13 13. Barrió Sagrado Corazón de la Ciudad de Bogotá D.C.*, de propiedad de la Universidad, afectando de esta forma el patrimonio de la UDFJC.

La Universidad emitió la Resolución No. 359 del 24 de diciembre de 2021, en donde ordena el cumplimiento a la Resolución número 4456 de fecha 15 de octubre de 2021, expedida por la Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Bogotá, y se ordena su pago, al FONDO FINANCIERO DE SALUD, con NIT: 800.246.953, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.211.368.00), POR CONCEPTO DE SANCION ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE No. 3219 de 2018.

Con lo mencionado anteriormente, se ocasionó posible daño al patrimonio público, hecho que denota falta de gestión en atender con prontitud las actividades de conservación, mantenimiento, correcciones, adecuaciones y mejoras al establecimiento implicado, plasmadas en las actas de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria a Establecimientos Educativos.

La situación descrita se encuentra tipificada en el artículo 6° de la ley 610 de 2000, norma que describe el daño patrimonial al Estado, el Artículo 2ª, literal a) y c) de la Ley 87 de 1993. Así mismo, se trasgreden los principios de economía,

transparencia, responsabilidad, celeridad y eficacia, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, por el incumplimiento de las disposiciones normativas de orden higiénico sanitario, desconociendo algunos derechos colectivos, consagrados en la ley 9 de 1979. Así como, presuntamente se vulneró un deber funcional de los establecidos en la Ley No. 734 de 2002.

Adicionalmente, se desconocieron los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, específicamente en lo relacionado con la Eficacia, economía y celeridad, toda vez que, no se concentraron los esfuerzos en desarrollar actividades y procesos óptimos para mejorar en el menor tiempo posible los conceptos desfavorables emitidos.

Establece el concepto No. 1852 del 15 de noviembre de 2007, emitido por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, por solicitud de la Auditoría General de la República, cuya referencia es *“Daño patrimonial por pago de multas, sanciones e intereses de mora entre entes públicos.”*, quién al respecto manifestó:

*“(…) De acuerdo con lo dispuesto en las leyes 42 de 1993 y 610 de 2000, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, cuando una entidad u organismo de carácter público paga a otro de su misma naturaleza una suma de dinero por concepto de multas, intereses de mora o sanciones, se produce un daño patrimonial. Dicho daño puede dar lugar a responsabilidad fiscal del gestor fiscal comprometido, cuando en el proceso de responsabilidad se pruebe que existió una conducta dolosa o gravemente culposa y el nexo causal entre ésta y el daño*

*El pago que una entidad u organismo público efectúe por estos conceptos a otra de su misma naturaleza presupuestal y contablemente es un gasto que merma su patrimonio y no una mera operación de transferencia de recursos entre entes públicos. (…)*

### ***Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

La presente respuesta fue entregada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por medio de oficio identificado como 2022IE7126, en donde hace un recuento de los hechos al interior de la Universidad desde el momento de la notificación de la Resolución Número 4456 del 15 de octubre de 2021 *“Por la cual se resuelve un recurso de reposición dentro del expediente 3219-2018”*, expedida por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, hasta la fecha en que se efectúa el pago correspondiente. Adicionalmente, también menciona en la respuesta que mediante oficio OACI 1694 IE 20593 del 1 de diciembre de 2021, la jefatura de la Oficina Asesora de

Control Interno solicita a la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, investigación por presunta vulneración al código único disciplinario, con ocasión de la multa impuesta.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.211.368.

### Pago pensiones

Mediante oficio No. 37 de 7 de marzo de 2022, se solicitó a la Universidad Francisco José de Caldas, información, en el numeral 5 lo siguiente: “*Suministrar las RESOLUCIONES de Reconocimiento y pago en Cumplimiento de Resolución y Sentencias en contra de la UDFJC, con los soportes respectivos (CDP, RP, Órdenes de Pago, Sentencia y Resolución que asume el pago por parte de la UDFJC*”, información entregada mediante respuesta con oficio OACI-0264-2022 de 10 de marzo de 2022, una vez analizadas en su integridad cada uno de las resoluciones suministradas se obtuvo el siguiente resultado:

### Presupuesto Gastos de Inversión

La inversión directa en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está en marcada en el propósito 1 “*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*” del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”,

En la vigencia 2021, la Inversión Directa en la Universidad Distrital se realizó a través 12 proyectos que tuvieron una apropiación inicial de \$30.004.351.000 se le realizaron modificaciones acumuladas por \$1.927.637.639., para una apropiación disponible de \$31.931988.639., comprometiendo recursos por \$20.733.197.462, lo que equivale a un 64.93% de ejecución, de los cuales se realizaron giros por \$7.154.718.979, lo que equivale al 22.41% de ejecución de giros.

Cuadro No. 37  
Presupuesto Gastos de Inversión UDFJC Año 2021

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	(44) GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
INVERSIÓN	30.004.351.000	1.927.637.639	31.931.988.639	20.733.197.462	64,93	7.154.718.979	22,41
DIRECTA	29.786.034.000	1.905.748.980	31.691.782.980	20.690.947.462	65,29	7.114.268.979	22,45
TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	218.317.000	21.888.659	240.205.659	42.250.000	17,59	40.450.000	16,84

Fuente: Reporte SIVICOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-103 “Ejecución Presupuestal de gastos a 31 de

diciembre de 2021

Para adelantar la inversión se establecieron 12 proyectos, observándose un bajo porcentaje de ejecución en recursos, tanto en compromisos como en autorización de giros, a saber:

Cuadro No. 38  
Presupuesto de Inversión 2021 por Fuente de Financiación Plan de Desarrollo  
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

NOMBRE DE LA CUENTA	Cifras en pesos		
	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL
<b>7821 fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá</b>	<b>7.231.955.000</b>	<b>4.576.653.666</b>	<b>63,3%</b>
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	2.572.080.000	1.873.122.952	72,8%
Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	1.211.550.423	266.541.536	22,0%
Transferencias de la nación - Mesa de Dialogo 2021	2.400.000.000	1.651.246.091	68,8%
Transferencias de la nación - Mesa de Dialogo vigencias anteriores 2020	1.048.324.577	785.743.087	75,0%
<b>7866 fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.</b>	<b>1.495.167.000</b>	<b>583.815.634</b>	<b>39,0%</b>
Transferencias de la nación - Mesa de Dialogo 2021	500.000.000	159.556.253	31,9%
Estampilla Pro-Unal y demás Universidades	500.000.000	399.092.381	79,8%
Transferencias de la nación - Mesa de Dialogo vigencias anteriores 2020	495.167.000	25.167.000	5,1%
<b>7875 fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital</b>	<b>3.415.100.000</b>	<b>2.241.810.828</b>	<b>65,6%</b>
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	2.154.916.456	1.861.682.737	86,4%
Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	604.319.113	280.888.461	46,5%
Estampilla Pro-Unal y demás Universidades	200.000.000	24.708.074	12,4%
Recursos del Balance Estampilla Pro-Unal vigencias anteriores	455.864.431	74.531.556	16,3%
<b>7878 fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD.</b>	<b>1.216.071.000</b>	<b>668.560.430</b>	<b>55,0%</b>
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	215.100.000	211.356.421	98,3%
Estampilla Pro-Unal y demás Universidades	501.435.000	436.248.450	87,0%
Transferencias de la nación - Mesa de Dialogo 2021	499.536.000	20.955.559	4,2%
<b>7889 consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación-CRAI de la Universidad Distrital Francisco</b>	<b>2.370.763.000</b>	<b>2.163.958.924</b>	<b>91,3%</b>
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	643.020.000	636.089.024	98,9%
Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	877.877.486	728.806.900	83,0%
Estampilla Pro-Unal y demás Universidades	799.063.000	799.063.000	100,0%
Recursos del Balance Estampilla Pro-Unal vigencias anteriores	50.802.514	0	0,0%
<b>7892 desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b>	<b>1.847.407.000</b>	<b>1.082.033.284</b>	<b>58,6%</b>
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	643.020.000	442.719.432	68,9%
Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	240.436.603	156.493.981	65,1%
Estampilla Pro-Unal y demás Universidades	728.000.000	379.655.537	52,2%
Recursos del Balance Estampilla Pro-Unal vigencias anteriores	235.950.397	103.164.334	43,7%
<b>7894 dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>7896 fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b>	<b>7.439.600.000</b>	<b>3.571.458.655</b>	<b>48,0%</b>
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	3.918.303.544	730.160.955	18,6%
Transferencias de la nación - Mesa de Dialogo 2021	1.806.531.511	1.806.531.511	100,0%
Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	1.714.764.945	1.034.766.189	60,3%
<b>7897 fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b>	<b>1.358.199.980</b>	<b>1.199.029.820</b>	<b>88,3%</b>
Recursos del propios	1.310.671.380	1.190.671.380	90,8%
Recursos del Balance M.E.N 2018	47.528.600	8.358.440	17,6%
<b>7898 actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>566.647.695</b>	<b>56,7%</b>
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	1.000.000.000	566.647.695	56,7%
<b>7899 fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b>	<b>3.000.000.000</b>	<b>2.937.275.336</b>	<b>97,9%</b>
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	713.960.000	684.633.336	95,9%
Transferencias de la nación - Mesa de Dialogo	1.000.000.000	1.000.000.000	100,0%
Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	696.582.653	696.582.653	100,0%
Recursos del Balance Estampilla Pro-Unal vigencias anteriores	589.457.347	556.059.347	94,3%
<b>7900 implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información</b>	<b>1.317.520.000</b>	<b>1.099.703.190</b>	<b>83,5%</b>
Estampilla Pro-Unal y demás Universidades	219.000.000	219.000.000	100,0%
Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	1.000.000.000	1.000.000.000	100,0%

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL
Recursos del Balance Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	98.520.000		0,0%
<b>TOTALES</b>	<b>31.691.782.980</b>	<b>20.690.947.462</b>	<b>65,3%</b>

Fuente: Reporte SIVCOF VIGENCIA 2021 Formato Electrónico CB-103 “Ejecución Presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2021

La asignación del proyecto “7894 Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, fueron liberados en su totalidad.

Las fuentes de financiación de la inversión en la Universidad Distrital están dadas por los recursos Recaudados por la estampilla “Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años, fundamenta en la Ley 1825 de 2017, adicionalmente se incluye los rendimientos generados por los recursos recaudados por la estampilla, también está la fuente del recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades estatales, otra fuente son los recursos del Plan de Fomento de la Calidad acordados mediante las mesas de dialogo con el Ministerio de Educación, lo cuales tiene una destinación específica.

*Reservas Presupuestales y/o Cuentas por Pagar constituidas en 2020 y su Ejecución Vigencia 2021:*

Revisada la información reportada en el Sistema de Vigilancia de la Gestión Fiscal – SIVCOF, en el formato CB-0104, se evidenció la constitución de las reservas presupuestales, por los compromisos los cuales al cierre de la vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen. Como lo establece el artículo 61 del Decreto 714 de 1996.

Cuadro N°.39  
Seguimiento A Ejecución De Reservas Presupuestales U Obligaciones Por Pagar2020, Con Corte A 30/12/2021.

Cifras en pesos

Concepto	Saldo Inicial Reservas Constituidas	Anulación	Reservas Definitivas	Giros	Saldos acumulados
Gastos de Funcionamiento	14.239.835.868	45.956.473	14.193.879.395	13.267.445.457	926.433.938
Gastos en Pensiones UD	48.000.000	0	48.000.000	48.000.000	0
Gastos de Inversión	23.740.605.081	160.653.642	23.579.951.439	11.919.239.555	11.660.711.884
Total	38.028.440.949	206.610.115	37.821.830.834	25.234.685.012	12.587.145.822

Fuente: Equipo Auditor. Formato CB-0104 Reservas u Obligaciones por pagar con corte 30/12/2021.

Del cuadro anterior se observa que del total de Reservas Presupuestal \$37.821.830.834, se giraron \$12.587.145.822, que equivalen al 66,72%, las anulaciones fueron por valor de \$206.610.115, las cuales reflejan 0,5% del total de las reservas, lo que arroja un saldo acumulado a 31 de diciembre de 2021 de \$12.587.145.822, equivalente al 33,28%, saldo que no fue ejecutado en la vigencia, el cual se constituirá como pasivo exigible en el año 2022.

El rubro de Inversiones es el que posee mayor saldo acumulado para constituirse en pasivos exigibles, por valor de \$12.566.123.852, que representa un 92,64% de las reservas constituidas, correspondientes a la ejecución de los proyectos de inversión, originado por la baja ejecución de recursos, le sigue el rubro de Funcionamiento con \$926.433.938, que equivale al 7,36% del total de los pasivos.

Del análisis practicado a la ejecución de reservas en la vigencia fiscal, se observa en los Gastos de Inversión, que el monto supera lo normado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, toda vez que no cumplió con el principio de anualidad establecido en el mismo, Decreto Distrital 714 de 1996: *“(…) Artículo 13º.-De los Principios del Sistema Presupuestal. Los principios del Sistema Presupuestal del Distrito Capital se definen de la siguiente forma:*

*c) Anualidad: “El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.*

Adicionalmente, La Universidad Distrital no observó lo contenido en la Directiva No. 002 de 2021, con radicado 2-2021-11639 de 31 de marzo de 2021, *“Lineamientos de política para el presupuesto anual”,* Capítulo I., Directrices para la ejecución de la Vigencia 2021, en lo atinente a las reservas *“(…) atendiendo la normativa vigente y el principio de anualidad, la eficiencia y efectividad, aunado a la calidad en la ejecución de los recursos es indispensable ejecutar el presupuesto oportunamente y elevar al máximo la ejecución de los giros con el fin de disminuir las reservas presupuestales, y por ende, bajar el volumen de pasivos exigibles, puesto que, en los casos en que esta situación se presente, se deberá atender su pago con el presupuesto disponible en la vigencia que se hagan exigibles con excepción de los financiados con recursos con destinación específica, reglados por norma.(…)”*

También contempla la Directiva que *“(…) De igual modo, debe considerarse que en aplicación del Acuerdo 5 de 1998, en cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos*

*superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior y en Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior (...)*

Por otro lado, en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital numeral 3.6 del Reservas presupuestales *“(…)Las entidades deben tomar las medidas pertinentes para que al cierre de cada vigencia, la ejecución del presupuesto se realice acorde con la entrega de bienes y servicios de tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles (...)”*, adicionalmente en el mismo numeral indica que las entidades deben ejecutar la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros, razón por la cual se hace reiterativo lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante circulares No. 026 y 031 de 2011: *“(…) De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. (...) el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto”*. **Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.** (Negrillas fuera de texto).

Por lo anterior, se evidencia que la Universidad Distrital no planifica adecuadamente el uso de las reservas Presupuestales, las cuales deben ser excepcionales, toda vez que su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio, situación que se evidencia en anteriores informes de auditoría en donde quedaron consignados saldos que no fueron cancelados ni en la vigencia correspondiente al gasto, ni en la siguiente vigencia.

El comportamiento de las reservas de los proyectos de Inversión, menos los giros registrados en la vigencia 2020, es el siguiente:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Cuadro N°. 40  
Seguimiento de la Ejecución De Reservas Presupuestales De Inversión 2020,  
Con corte A 30/12/2021.

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE PROYECTO	RESERVAS CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACION DE GIRO ACUMULADA	(% EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO)	SALDO DE LAS RESERVAS
379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa	140.419.524	0	140.419.524	0	0,00%	140.419.524
380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad	220.410.712	0	220.410.712	80.328.672	36,00%	140.082.040
389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados y maestrías	21.431.319	18.305.119	3.126.200	0	0,00%	3.126.200
189-38	Modernización y Fortalecimiento Institucional	1.953.261.869	0	1.953.261.869	1.868.121.869	96,00%	85.140.000
7866	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	353.926.559	17.497.540	336.429.019	277.100.417	82,00%	59.328.602
7878	Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	284.900.619	0	284.900.619	262.093.401	92,00%	22.807.218
7892	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Ca	676.002.712	27.709	675.975.003	670.336.723	99,00%	5.638.280
7894	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de	1.951.675.423	0	1.951.675.423	1.686.192.373	86,00%	265.483.050
7896	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco J	11.966.387.159	0	11.966.387.159	1.035.958.770	9,00%	10.930.428.389
7897	Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco	170.359.584	0	170.359.584	162.101.003	95,00%	8.258.581
TOTAL INVERSIÓN		23.740.605.081	160.653.642	23.579.951.439	11.919.239.555	51,00%	11.660.711.884

Fuente: Equipo Auditor. Formato CB-0104 Reservas u Obligaciones por pagar con corte 30/12/2021.

Del anterior cuadro se puede observar que la sumatoria de los giros y anulaciones acumuladas \$11.919.239.555 representa el 50.88% de las Reservas Presupuestales constituidas en 2020, para el agregado de Inversión.

### Reservas Presupuestales y/o cuentas por pagar constituidas al Cierre de la Vigencia 2021

Verificada la información reportada en el formulario: 14184 CB-0001: Reservas Presupuestales al Cierre de la Vigencia el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, en la cuenta anual vigencia 2021, se evidencia que estas corresponden a compromisos legalmente constituidos, además de contar con disponibilidad y registro presupuestal, y que final de la anualidad en cita, no se recibió el bien o servicio, razón por la cual, parte de su ejecución se pagaran en la vigencia 2022.

### Pasivos Exigibles 2021

**3.3.3.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de acciones tendientes a la liquidación de los contratos, depuración y/o pago, de los saldos de compromisos relacionados como pasivos exigibles de las vigencias del 2008 al 2020.**

Como se detalla en el siguiente cuadro se puede establecer que las Universidad Distrital no efectúa acciones para la liquidación de las obligaciones contractuales que aún están vigentes desde el año 2008 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Los compromisos del año 2008, no tuvieron giro alguno, pero para la vigencia de 2010, se evidencia que se concentra la mayor parte del pasivo con un saldo de \$10.665.534.789, que equivale al 51.8% de las obligaciones rezagadas.

Cuadro N°.41  
Pasivos exigibles al 31 de diciembre de 2021

*Cifras en Pesos*

VIGENCIA	COMPROMISO inicial 31/12/2020	GIROS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	% PARTICIPACION
2008	18.123.243		18.123.243	0,1%
2009	156.676.935	12.890.487	143.786.448	0,7%
2010	12.696.529.944	2.030.995.155	10.665.534.789	51,8%
2011	890.178.390	209.793.840	680.384.550	3,3%
2012	463.311.597	356.607.667	106.703.930	0,5%
2013	882.398.988	85.362.913	797.036.075	3,9%
2014	1.467.340.500	1.202.467.893	264.872.607	1,3%
2015	518.577.755	58.382.102	460.195.653	2,2%
2016	7.165.543.944	6.706.333.224	483.531.120	2,4%
2017	3.347.491.988	3.131.136.283	153.668.028	0,7%
2018	4.347.423.579	3.796.722.096	550.701.483	2,7%
2019	22.476.313.127	18.970.987.489	3.504.055.860	17,0%
2020	3.253.468.981	509.412.828	2.744.056.153	13,3%
Total	57.683.378.971	37.071.091.977	20.572.649.939	100,0%

Fuente: CB-0002: Pasivos Exigibles y CB-0001 Reservas Presupuestales a 31/12/2021

Lo anterior obedece a los siguientes factores:

La falta de seguimiento y retroalimentación en los procesos y procedimientos entre la oficina asesora de planeación, oficina asesora jurídica y la división de recursos financieros, afectan el debido desarrollo y ejecución tanto de los

proyectos de inversión como de los gastos de funcionamiento.

La ausencia por parte de la Universidad de un mecanismo que permita hacer seguimiento exhaustivo a la liquidación de los contratos suscritos con el fin de evitar el crecimiento del saldo en los pasivos exigibles tal y como lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007: *“La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto”*.

*“De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga” En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.”*

A pesar de existir un procedimiento para tal fin, plasmado en el GRF-PR-027, *Gestión Pasivos Exigibles*, Políticas de Operación para gestionar la depuración de los pasivos exigibles, su efectividad es muy baja, como se observa en cuadro anterior hay obligaciones que ya superan los 13 años.

También se evidencian las falencias de control interno en el proceso de control y seguimiento de los pasivos exigibles, al no dar total aplicación a las normas contempladas en la Ley 87 de 1993, en especial el “artículo 2o. objetivos del sistema de control interno. Además, los responsables pueden estar incurso en las causales disciplinables contempladas en la Ley 734 de 2002.

### ***Análisis de la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal***

Mediante respuesta entregada por la División de Recursos Financieros, con oficio número 2022IE6987, la UDFJC manifiesta: *“(…) se realizan las acciones tendientes a lograr la liquidación de los contratos y la depuración de los mismos, en este orden, se envían los correos a los ordenadores del gasto, en formato xls. Correspondiente a Pasivo exigible de las vigencias desde el 2008 hasta la vigencia 2020, para que se realicen las gestiones necesarias para la depuración de los diversos compromisos representados por los CRP’S, con el fin de identificar las reservas y los saldos objetos de depuración, , a la respectiva solicitud se acompañan los documentos correspondientes que acreditan los*

*requisitos para la respectiva depuración, así como los documentos que deben acompañar dicha solicitud de depuración (para la elaboración de las actas de anulación de pasivos exigibles oficio solicitando la anulación total o parcial del CRP del pasivo con el motivo que dé lugar, o el acta de liquidación del contrato, otrosí modificatorio, acta de liquidación, acta de terminación unilateral o bilateral u acto administrativo). (...)*” Sic, los argumentos esgrimidos no hacen referencia a lo observado por el ente de control.

En este sentido, se confirma lo observado y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### **Cuentas por Pagar 2020.**

De acuerdo con información reportada por la Tesorería General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, manifiesta que no quedaron constituidas cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021.

### **Vigencias Futuras 2021.**

En el punto 5 del oficio No. 21 de febrero 11 de 2022, se solicitó al sujeto de control “(...) *Informar si la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC, durante la vigencia 2021 hizo uso de recursos provenientes de Vigencias Futuras como instrumento de financiación, documentando si son vigencias Futuras Ordinarias o Excepcionales, en que vigencia fueron autorizadas y que periodo cubren, adicionalmente informar en que vigencia fueron autorizadas y que período cubren, también informar que proyectos afecto, el monto ejecutado y el porcentaje autorizado (...)*”, en respuesta emitida por la Universidad manifiesta que dentro de su presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, no contempla ni ha contemplado el uso de vigencias futuras.

### **Portafolio de Inversiones.**

Cotejada la información reportada en el aplicativo de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, en el formato CB -0114 Informe sobre inversiones en títulos, frente a la certificación suministra en respuesta al Oficio No 21 punto Certificación de CDTS diciembre de 2021, se observa que, al corte de 31 de diciembre de 2021, se encontraban activos (8) CDTS, por los conceptos que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 42  
Reporte de CDTS de la Vigencia 2020

Cifras en pesos

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

NOMBRE DEL EMISOR	VALOR EN PESOS	FECHA EXPEDICIÓN	(36) PLAZO	FECHA VENCIMIENTO	PERIODICIDAD DE LA TASA	VALOR TASA (%) (PARA TASA FIJA)	PERIODICIDAD DE PAGO DE RENDIMIENTOS	INTERES PROYECTADOS	SITUACION DEL TÍTULO EN EL MES
<b>CDT RECURSOS APORTES DEL DISTRITO 2019</b>									
Banco Popular	2.194.289.791	16/09/2021	180	16/03/2022	Efectivo Anual	2,60	Semestral	\$28.342.721	Se renovó
<b>CDT RECURSOS APORTES DISTRITO AA</b>									
Banco Popular	1.887.812.805	15/09/2021	180	15/03/2022	Efectivo Anual	2,60	Semestral	\$24.384.086	Se renovó
<b>CDT RECURSOS CREE</b>									
Banco Popular	1.979.027.737	15/09/2021	180	15/03/2022	Efectivo Anual	2,60	Semestral	\$25.562.272	Se renovó
Banco Popular	1.382.152.835	16/09/2021	180	16/03/2022	Efectivo Anual	2,60	Semestral	\$17.852.689	Se renovó
<b>CDT RECURSOS FONDO DE PENSIONES</b>									
Banco de Bogotá	2.516.689.110	06/12/2021	90	06/03/2022	Efectivo Anual	3,55	Trimestral	\$22.044.284	Se renovó
<b>CDT RECURSOS FONDO DE PRETAMOS</b>									
Banco de Bogotá	716.181.586	06/12/2021	90	06/03/2022	Efectivo Anual	3,55	Trimestral	\$6.273.206	Se renovó
<b>CDT RECURSOS FUENTE CREE</b>									
Banco Popular	1.729.640.832	15/09/2021	180	15/03/2022	Efectivo Anual	2,60	Semestral	\$22.341.025	Apertura o compra
Banco Popular	8.470.000.000	07/12/2021	90	07/03/2022	Efectivo Anual	3,55	Trimestral	\$74.515.690	Apertura o compra

#### 4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	15	N. A	3.3.1.2.1 3.3.1.2.2 3.3.1.2.3 3.3.1.2.4 3.3.1.2.5 3.3.1.2.6 3.3.1.2.7 3.3.1.2.8 3.3.1.2.9 3.3.1.2.10 3.3.1.2.11 3.3.3.2.2 3.3.3.2.3 3.3.3.2.4 3.3.3.2.5
2. Disciplinarios	14	N. A	3.3.1.2.1 3.3.1.2.3 3.3.1.2.4 3.3.1.2.5 3.3.1.2.6 3.3.1.2.7 3.3.1.2.8 3.3.1.2.9 3.3.1.2.10 3.3.1.2.11 3.3.3.2.2 3.3.3.2.3 3.3.3.2.4 3.3.3.2.5
3. Penales	0		
4. Fiscales	1	\$1.211.368	3.3.3.2.4

**N.A:** No aplica.